

Siendo las doce horas del día martes veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, se reunieron en el Salón Villahermosa, Recinto Oficial para la celebración de Sesiones del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los Ciudadanos Regidores, para efectuar Sesión Ordinaria, en términos de lo dispuesto en los artículos 23, 39, fracción I, 40 y 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 26, fracción I y 30 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Buenas tardes Regidoras y Regidores que integramos este Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 65, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 26, fracción I y 30 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los he convocado para el día de hoy martes 29 de marzo de 2022, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así mismo, esta Sesión únicamente es videogravada, en cumplimiento a los artículos 35, fracción IX, numeral 7, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 33, párrafo quinto, de la Ley Federal de Revocación de Mandato, que ordena que desde el 04 de febrero al 10 de abril de 2022, derivado de la Consulta de Revocación de Mandato, se suspendan las actividades de difusión de propaganda institucional del Gobierno Municipal, con excepción de las relativas a servicios educativos, salud y las necesarias para la protección civil en caso de emergencia.

Para dar inicio a esta sesión, solicito al Secretario realice el pase de lista y en su caso declare el quórum correspondiente.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Con su permiso Presidenta:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta | (Presente) |
| 2.- Regidor Daniel Cubero Cabrales | (Presente) |
| 3.- Regidora Karla Victoria Durán Sánchez | (Presente) |
| 4.- Regidora Tila del Rosario Hernández Javier | (Presente) |
| 5.- Regidora Mayra Cristhel Rodríguez Ramos | (Presente) |

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Hay quórum Presidenta, con la asistencia de cinco Regidoras y Regidores.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito a los presentes ponerse de pie.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Siendo las doce horas con siete minutos del día martes 29 de marzo de 2022, habiendo quórum, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. - Pueden sentarse.-

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito al Secretario dé lectura al orden del día.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura de la correspondencia recibida.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de marzo de 2022.
- 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba el "Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua, y el pago de parcialidades de adeudos de impuesto predial y agua de años anteriores, para el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2022".
- 7.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación, mediante el cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Municipio de Centro, Tabasco.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Clausura de la sesión.

Cumplida su encomienda Presidenta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito al Secretario, someta a votación el orden del día que acaba de dar a conocer.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Solicito al Secretario, someta a votación el orden del día que acaba de dar a conocer.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el orden del día con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.



La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Toda vez que los asuntos a que se refieren los puntos 3, 5, 6 y 7 del orden del día, fueron circulados previamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al Secretario someta a votación para que se dispensen sus lecturas.



El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la dispensa de la lectura de los asuntos a que se refieren los puntos 3, 5, 6 y 7 del orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que la dispensa a la lectura de los asuntos a que se refieren los puntos 3, 5, 6 y 7 del orden del día, ha sido aprobada con cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.



La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El Tercer Punto del orden del día corresponde a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- En virtud de que previamente ha sido aprobada la dispensa a su lectura, solicito al Secretario someta a votación de los integrantes de este Honorable Cabildo la aprobación del acta de la sesión número 11, tipo ordinaria, de fecha 25 de febrero de 2022.



El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión número 11, tipo ordinaria, de fecha 25 de febrero de 2022.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que ha sido aprobada el acta de la sesión anterior, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.





La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Para desahogar el cuarto punto del orden del día, solicito al Secretario dé lectura a la correspondencia recibida.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, fracción XIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se informa que en la Secretaría del Ayuntamiento, se recepcionó la correspondencia siguiente:

1. Las Actas de las Sesiones Ordinarias de las Comisiones Edilicias siguientes:

- Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito
- Comisión de Servicios Municipales
- Comisión de Hacienda
- Comisión de Programación
- Comisión de Educación, Cultura y Recreación
- Comisión de Ambiente y Protección Civil
- Comisión de Administración
- Comisión de Igualdad de Género
- Comisión de Desarrollo
- Comisión de Fomento Económico
- Comisión de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales
- Comisión de Obras y Asentamientos Humanos
- Comisión de Asuntos Indígenas
- Comisión de Salud
- Comisión de Participación Social y Atención Ciudadana
- Comisión Edilicia de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales

2.- Oficio número DF/0681/2022, signado por el Lic. Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas, mediante el cual remite el informe del mes de febrero de 2022, relativo a las cantidades que quedaron disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del presupuesto de egresos.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Cumplida su encomienda Presidenta.



La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Este Honorable Cabildo se da por enterado de los trabajos llevados a cabo por cada una de las Comisiones Edilicias que conforman el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se les reconoce y exhorta a que continúen trabajando en favor de este municipio.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Respecto al informe de la Dirección de Finanzas, se instruye al Secretario lo remita a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Programación, para conocimiento y trámites que en el ámbito de sus competencias correspondan.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El Quinto Punto del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de marzo de 2022, mismo que fue dispensada su lectura.

Villahermosa, Tabasco, a 23 de marzo de 2022

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de marzo de 2022.

**Ciudadanos Regidores Integrantes del
H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente:**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto General de Egresos para el mes de marzo de 2022, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.



"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Daniel Cubero Cabrales, Tila del Rosario Hernández Javier y Yolanda del Carmen Osuna Huerta, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Carlos Fernando Juárez Torres, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de marzo del Presupuesto de Egresos 2022, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, encargado de *elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a la Ley de ingresos y Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 115 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Así mismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.*

QUINTO.- En Sesión número once, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2021-2024, celebrada con fecha 25 de febrero de 2022, se aprobaron las adecuaciones presupuestarias del mes de febrero, quedando el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **3,411,719,568.64** (Tres mil cuatrocientos once millones setecientos diecinueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.).

SEXTO.- Que en Sesión Ordinaria de Comisión Edilicia de Programación, celebrada con fecha 23 de marzo, en la Sala de Cabildo, contando con la presencia del C. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, quien en uso de la voz, solicita a los integrantes de esta Comisión Edilicia de Programación autorizar las adecuaciones que se presentan en el anexo 5.

SÉPTIMO.- Para el mes de Marzo el Presupuesto de Egresos Municipal 2022, aumento por la cantidad de **\$17,733,939.62** (Diecisiete millones setecientos treinta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos 62/100 M.N.); quedando con la cantidad de **\$3,429,453,508.26** (Tres mil cuatrocientos veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos ocho pesos 26/100 M.N.)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

PARTICIPACIONES

Se elaboraron 45 adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$14,656,807.16** (Catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos siete pesos 16/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos para la partida 24101.- Productos minerales no metálicos. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	5,495.00
Transferencia de recursos para la partida 25401.- Materiales, accesorios y suministros médicos. Coordinación de Salud.	78,000.00
Transferencia de recursos para la partida 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, 24501.- Vidrio y productos de vidrio, 29101.- Herramientas menores, 24401.- Madera y productos de madera, 24301.- Cal, yeso y productos de yeso, 24701.- Artículos metálicos para la construcción y 29101.- Herramientas menores. Secretaría Particular.	36,975.00
Transferencia de recursos para la partida 21102.- Equipos menores de oficina, 24301.- Cal, yeso y productos de yeso, 24601.- Material eléctrico y electrónico, 24901.- Materiales complementarios, 27201.- Prendas de protección personal y 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	67,550.00
Transferencia de recursos para la partida 21503.-Material impreso. Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	5,250.00
Transferencia de recursos de recursos para las partidas 26103 .- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos y 35701.-Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. Dirección de Desarrollo.	8,536.80
Transferencia de recursos para la partida 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte. Coordinación de Protección Civil.	33,800.00
Transferencia de recursos para la partida 32903.- Otros arrendamientos. Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua.	12,500.00
Ampliación de recursos para la partida 44503.- Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro. Coordinación de Salud	220,000.00
Transferencia de recursos para las partidas 24301.- Cal, yeso y productos de yeso, 24801.- Materiales complementarios, 29401, Refacciones y accesorios para equipo de computo y telecomunicaciones. Contraloría Municipal.	13,500.00
Transferencia de recursos para la partida 25301.- Medicinas y productos farmacéuticos. Coordinación de Salud.	14,466.00
Transferencia de recursos para la partida 27101.- Vestuario y uniformes. Coordinación de Salud.	60,000.00
Transferencia de recursos para la partida 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte. Dirección de Atención a las Mujeres.	9,750.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

Transferencia de recursos para la partida 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. Dirección de Asuntos Jurídicos.	8,700.00
Transferencia de recursos para la partida 21102.- Equipos menores de oficina. Contraloría Municipal.	58,501.69
Transferencia de recursos para la acción 00295.- Gastos de operación para el programa de adultos mayores y discapacidad. partida 37501.- Viáticos nacionales para labores de campo y de supervisión. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	106,600.00
Transferencia de recursos para la partida 23701.- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	35,000.00
Transferencia de recursos para las partidas 21102.- Equipos menores de oficina, 21601.- Material de limpieza y 24301.- Cal, yeso y productos de yeso. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	4,970.00
Transferencia de recursos para el proyecto K0296.- Equipamiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	19,825.00
Transferencia de recursos por poner a disposición recursos de la partida 35201.- Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración. Dirección de Finanzas.	5,000.00
Transferencia de recursos para la partida 32701.- Patentes, derechos de autor, regalías y otros. Coordinación de Modernización e Innovación.	3,901.31
Transferencia de recursos para la partida 15404.-Post-mortem. Dirección de Administración.	56,728.80
Transferencia de recursos para la partida 29401.- Refacciones y accesorios para equipos de cómputo y telecomunicaciones, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,000.00
Transferencia de recursos para la partida 24801.- Materiales complementarios, Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	1,500.00
Transferencia de recursos para la partida 24301.- Cal, yeso y productos de yeso, 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, 25101.- Productos químicos básicos, 27401.- Productos textiles, 29301.- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo y 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, Dirección de Administración.	86,901.97
Transferencia de recursos para la partida 29201.-Refacciones y accesorios menores de edificios. Secretaría Particular.	186.00
Transferencia de recursos para pasar del capítulo 1000 al 7000	1,981,525.07
Transferencia de recursos para la partida 15404.- Post Mortem. Dirección de Administración.	56,728.80
Transferencia de recursos para la partida 21503.- Material impreso, 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	6,250.00
Transferencia de recursos para las partidas 21503.- Material impreso y 21702.- Materiales y suministros para planteles educativos y bibliotecas. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	30,700.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

Transferencia de recursos para la partida 31401.- Servicios de telecomunicaciones. Dirección de Administración	106,778.90
Transferencia de recursos para las partidas 21101.- Materiales y útiles de oficina, 29101.- Herramientas menores, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	8,166.66
Transferencia de recursos para la partida 21401.- Materiales y útiles consumibles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos, Dirección de Administración	822.01
Transferencia de recursos para las partidas 29101.- Herramientas menores y 29201.- Refacciones y accesorios menores de edificios. Dirección de Administración.	360.06
Transferencia de recursos para la creación del proyecto K0312.- Equipamiento para la Dirección de Administración y la partida 33605.- Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades, Dirección de Administración	100,737.00
Transferencia de recursos para las partidas 21101.- Materiales y útiles de oficina, 21401.- Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 29101.- Herramientas menores, 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte y 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.. Secretaría del Ayuntamiento	55,264.60
Transferencia de recursos para las partidas 21101.- Materiales y útiles de oficina, 24701.- Artículos metálicos para la construcción, 24901.- Materiales complementarios, 29201.- Refacciones y accesorios menores de edificios, 35102.- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos. Dirección de Administración.	395,849.55
Transferencia de recurso para las partidas 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, 29101.-Herramientas menores y el proyecto K0314.- Adquisición de equipos de administración para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia,	17,300.00
Transferencia de recursos para las partidas 21101.- Materiales y útiles de oficina, 21401.- Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 24101.- Productos minerales no metálicos y 24701.- Artículos metálicos para la construcción. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	171,953.16
5 Transferencias de recursos para nóminas del mes de marzo	10,763,211.38
Transferencia de recursos para la partida 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, Dirección de Asuntos, Jurídicos	5,522.40

INGRESOS PROPIOS

Se incrementa el Programa Normal por la cantidad de \$73,357.00 (Setenta y tres mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), según oficio de la Dirección de Finanzas DF/SI/0455/2022.

Se elaboraron 50 transferencias de recursos por un monto de \$42,218,839.09 (Cuarenta y dos millones doscientos dieciocho mil ochocientos treinta y nueve pesos 09/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

Transferencia de recursos para la partida 33104.- Otras asesoría para la operación de programas. Dirección de Finanzas.	153,000.00
Transferencia de recursos para las partidas 26102.- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales y 35701.- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. Coordinación de Protección Civil.	457,480.00
Transferencia de recursos para la partida 25301.- Medicinas y productos farmacéuticos. Coordinación de Salud.	16,882.10
Transferencia de recursos para la partida 23701.- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia primas, 24701.- Artículos metálicos para la construcción, 29101.- Herramientas menores y 29801.- Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	426,979.15
Transferencia de recursos para la partida 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	52,618.77
Transferencia de recursos para la partida 51901.- Equipo de administración. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	25,000.00
Transferencia de recursos para la partida 34302.- Traslado de valores. Dirección de Finanzas.	178,000.00
Transferencia de recursos por cancelación del saldo del proyecto K0224.- Equipamiento para la Secretaría Técnica.	42,707.60
Ampliación de recursos para la partida 21102.- Equipos menores de oficina. Secretaría Técnica.	42,707.60
Transferencia de recursos para la partida 35701.- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	1,600,000.00
Transferencia de reclasificación de fuente de financiamiento de Ingresos Propios a Ramo 33 Fondo IV de la partida 31101.- Energía eléctrica.	15,630,769.96
Transferencia de recursos para la partida 33401.- Servicios para capacitación a servidores públicos. Instituto Municipal del Deporte de Centro.	3,000.00
Ampliación de recursos para el proyecto K0301.- Adquisición de vehículo. Dirección de Administración.	910,000.00
Ampliación de recursos para las partidas 34501.- Seguros de bienes patrimoniales y 39202.- Otros impuestos y derechos. Dirección de Administración.	51,750.00
Transferencia de recursos para las partidas 27401.- Productos textiles y 29301.- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4,031.25



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

Transferencia de recursos para la creación del proyecto K0297.- Equipamiento para las oficinas de la Coordinación de Salud, Coordinación de Salud	99,346.15
Transferencia de recursos para la partida 32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	2,992,800.00
Transferencia de recursos para la creación de los proyectos 00302.- Programa de mantenimiento de jagüeyes, 00303.-Programa de apoyo al mantenimiento de cercos perimetrales ganaderos, 00304.- Insumos para el fortalecimiento de la ganadería bovina, 00305.- Apoyo de insumos para pequeños productores hortícolas, 00306.- Equipamiento del Centro acuícola municipal y construcción de infraestructura productiva, K0307.- Programa de equipamiento del Centro acuícola municipal y 00054 Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras. Dirección de Desarrollo	6,913,026.00
Transferencia de recursos para las partidas 29201.- Refacciones y accesorios menores de edificios, 29101.- Herramientas menores, 29601.- Refacciones y accesorios de equipo de transporte y 29801.- Refacciones y accesorio menores de maquinaria y otros equipos. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	15,000.00
Ampliación para la acción 00308.- Gastos de operación de la Coordinación de mercados. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	888,098.00
Transferencia de recursos para las partida 21101.- Materiales y útiles de oficina y 21601.- Material de limpieza. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	25,781.66
Transferencia de recursos para la partida 22301.- Utensilios para el servicio de alimentación, 23701.- Productos de cuero, piel ,plástico y hule adquiridos como materia prima, 24501.- Vidrio y productos de vidrio y 24701.- Artículos metálicos para la construcción. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	69,527.00
Transferencia de recursos para la partida 21701.- Materiales y suministros para planteles educativos y 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación.. Dirección de Educación Cultura y Recreación.	2,145.00
Ampliación de recursos para la partida 35201.- Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	169,592.00
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0294.- Adquisición de radios y equipo de vigilancia para estaciones de bombeo, Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	950,350.71
Ampliación de recursos para la partida 24601.- Material eléctrico y electrónico. Instituto Municipal del Deporte de Centro	23,000.00
Ampliación de recursos para la partida 33604.- Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	1,300,000.00
Transferencia de recursos para la partida 36101.- Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, Coordinación del Sistema de agua y saneamiento.	4,500.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

Transferencia de recursos para la partida 44113.- Cooperaciones diversas, Dirección de Desarrollo	143,800.00
Ampliación de recursos en la partida 35501.-Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. Coordinación de Desarrollo Político	31,549.68
Transferencia de recurso para el proyecto K0309.- Adquisición de switch administrable, Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	7,402.49
Transferencia de recursos de la partida 26102.- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.- Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	5,146,815.00
Transferencia de recursos para las partidas 22103.- Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión, 22104.- Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, 32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos y 44113.- Cooperaciones diversas. Dirección de Fomento Económico y Turismo.	37,500.00
Transferencia de recursos para el proyecto K0310.- Equipamiento para la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	119,280.50
Transferencia de recursos para la acción 0311.- Gastos de operación de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	109,040.00
Transferencia de recursos para la partida 21101.- Materiales y útiles de oficina.. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	4,400.00
2 Transferencias de recursos para nóminas del mes de marzo	599,484.18
Transferencia de recursos para la partida 21102.- Equipos menores de oficina. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	7,000.00
Transferencia de recursos para las partidas 24601.- Material eléctrico y electrónico y 29301.- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	13,000.00
Transferencia de recursos para las partidas 24601.- Material eléctrico y electrónico, 25101.- Productos químicos básicos, 29201.- Refacciones y accesorios menores de edificios. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	30,000.00
Ampliación de recursos para la acción 00313.- Gastos de operación para el mantenimiento de Parques, Jardines y Monumentos. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	109,162.17
Transferencia de recursos para las partidas 21101.- Materiales y útiles de oficina, 29301.- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional, 24701.- Artículos metálicos para la construcción y 35701.- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	27,000.00



Transferencia de recursos por cancelación de saldo del proyecto K0301.- Adquisición de vehículos. Dirección de Administración.	3,600.00
Ampliación de recursos para la acción 00315.- Donativo para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	73,357.00
Transferencia de recursos para las partidas 23701.- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima, 29101.- Herramientas menores.- Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	41,316.02
Transferencia de recursos para el proyecto K0316.- Equipamiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	20,000.00
Transferencia de recursos para compensaciones del mes de marzo.	2,277,039.10
Transferencia de recursos para la partida 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	130,000.00
Transferencia de recursos para el proyecto K0321.- Adquisición de vehículo. Dirección de Finanzas.	240,000.00

RAMO 33 FONDO III

Se incrementa el refrendo por la cantidad de **\$2,029,812.66** (Dos millones veintinueve mil ochocientos doce pesos 66/100 M.N.), según oficio CENTRO/CSAS/0819/2021 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

RAMO 33 FONDO IV

Se incrementa el programa normal por la cantidad de **\$15,630,769.96** (Quince millones seiscientos treinta mil setecientos sesenta y nueve pesos 96/100 M.N.), según publicación del periódico oficial Edición 8294 Suplemento D Época 7A. de fecha 2 de marzo de 2022

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$15,630,769.96** (Quince millones seiscientos treinta mil setecientos sesenta y nueve pesos 96/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos por reclasificación de fuente de financiamiento de ingresos Propios a Ramo 33 Fondo IV. de la partida 31101.- Energía eléctrica, para las acciones 00298.- Pago del servicio de energía eléctrica de los edificios del municipio por la cantidad de \$11,581,245.14 y 00299.- Pago de energía eléctrica de los sistemas de drenaje y alcantarillado, por la cantidad de \$4,049,524.82	15,630,769.96
--	---------------

CONVENIO DE COORD. H. AYTTO.-GOB. DEL EDO DE TABASCO (SAPAET)

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por **\$2,419,542.50** (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.) por concepto de:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

2 Transferencias de recursos para nóminas del mes de marzo	2,419,542.50
--	--------------

CONVENIO DE COORD. H. AYTTO.-OFICIALÍA MAYOR

Se elaboró una transferencia de recursos por **\$894,573.98** (Ochocientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres pesos 98/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos para nómina del mes de marzo	894,573.98
--	------------

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

Se elaboró una transferencia de recursos por **\$1,146,548.57** (Un millón ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho pesos 57/100 M.N.), por concepto de:

Ampliación de recursos para el proyecto K0293.- Rehabilitación de bancos capacitores en centros de control de motores en la planta potabilizadora y captación Villahermosa, Cd. Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	1,146,548.57
--	--------------

OCTAVO.- Las adecuaciones presupuestarias del mes de marzo, fueron por la cantidad de **\$76,967,081.26** (Setenta y seis millones novecientos sesenta y siete mil ochenta y un pesos 26/100 M.N.), cabe hacer mención que la definición de adecuación presupuestal de conformidad con el punto 2.5 del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centro, Tabasco y con fundamento en el artículo 118 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco son Transferencias, ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos Municipal.

NOVENO.- El presupuesto modificado derivado de las adecuaciones presentadas en este Dictamen se adjuntan para su aprobación en los anexos 1, 2, 3 y 4.

DÉCIMO.- Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, esta Comisión Edilicia de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal informadas.

DÉCIMO PRIMERO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; aprueba las adecuaciones presupuestarias del mes de marzo del ejercicio fiscal 2022, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas asentadas.

SEGUNDO.- Se autoriza agregar las actualizaciones que se mencionan en el anexo 5 que solicita la Dirección de Programación, por los argumentos vertidos en el **CONSIDERANDO SEXTO.**

TRANSITORIO

PRIMERO.- Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2022.

ATENTAMENTE
La Comisión de Programación

(Firma ilegible)

C. Daniel Cubero Cabrales
Presidente

(Firma ilegible)
C. Tila del Rosario Hernández Javier
Secretario

(Firma ilegible)
C. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Vocal

Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados
- 5.- Actualizaciones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

1. Presupuesto Modificado por Fuente de Financiamiento

FUENTE/PROCEDENCIA	FEBRERO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MARZO
RECURSOS FISCALES	547,902,789.48	73,357.00	547,976,146.48
INGRESOS PROPIOS	547,902,789.48	73,357.00	547,976,146.48
PROGRAMA NORMAL	541,231,401.62	73,357.00	541,304,758.62
REFRENDO	4,414,661.42	0.00	4,414,661.42
REMANENTE	2,256,726.44	0.00	2,256,726.44
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	1,497,270.67	0.00	1,497,270.67
FINANCIAMIENTO BBVA	1,340.18	0.00	1,340.18
REMANENTE	1,340.18	0.00	1,340.18
FINANCIAMIENTO BBVA MEXICO CP	1,495,930.49	0.00	1,495,930.49
REMANENTE	1,495,930.49	0.00	1,495,930.49
RECURSOS FEDERALES	2,443,035,365.65	17,660,582.62	2,460,695,948.27
C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	45,944,887.01	0.00	45,944,887.01
REFRENDO	45,944,887.01	0.00	45,944,887.01
CAPUFE	19,031,897.64	0.00	19,031,897.64
PROGRAMA NORMAL	19,031,897.64	0.00	19,031,897.64
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	56,201,840.43	0.00	56,201,840.43
PROGRAMA NORMAL	36,787,794.26	0.00	36,787,794.26
REFRENDO	18,265,369.86	0.00	18,265,369.86
REMANENTE	1,148,676.31	0.00	1,148,676.31
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES	9,972,998.39	0.00	9,972,998.39
PROGRAMA NORMAL	7,452,388.62	0.00	7,452,388.62
REFRENDO	2,520,609.77	0.00	2,520,609.77



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

PARTICIPACIONES	1,657,531,290.54	0.00	1,657,531,290.54
PROGRAMA NORMAL	1,654,357,461.51	0.00	1,654,357,461.51
REFRENDO	2,829,006.53	0.00	2,829,006.53
REMANENTE	344,822.50	0.00	344,822.50
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)	17,785,783.30	0.00	17,785,783.30
PROGRAMA NORMAL	17,785,783.30	0.00	17,785,783.30
RAMO 33 FONDO III	134,023,527.26	2,029,812.66	136,053,339.92
PROGRAMA NORMAL	122,939,718.16	0.00	122,939,718.16
REFRENDO	11,083,809.10	2,029,812.66	13,113,621.76
RAMO 33 FONDO IV	500,043,141.08	15,630,769.96	515,673,911.04
PROGRAMA NORMAL	494,350,538.04	15,630,769.96	509,981,308.00
REFRENDO	5,692,603.04	0.00	5,692,603.04
U001 PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
PROGRAMA NORMAL	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
RECURSOS ESTATALES	419,284,142.84	0.00	419,284,142.84
CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - OFICIALIA MAYOR	55,494,699.70	0.00	55,494,699.70
PROGRAMA NORMAL	55,390,720.14	0.00	55,390,720.14
REMANENTE	103,979.56	0.00	103,979.56
CONVENIO DE COORD.H AYTTO.-GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPAET)	345,692,678.12	0.00	345,692,678.12
PROGRAMA NORMAL	345,692,113.59	0.00	345,692,113.59
REMANENTE	564.53	0.00	564.53
CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO	18,096,765.02	0.00	18,096,765.02
PROGRAMA NORMAL	18,096,765.02	0.00	18,096,765.02
TOTAL GENERAL	3,411,719,568.64	17,733,939.62	3,429,453,508.26



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

2. PRESUPUESTO MODIFICADO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA		FEBRERO	AMPLIADO	REDUCIDO	MARZO
D001	Deuda	227,202,022.75	0.00	0.00	227,202,022.75
E001	Agua Potable	255,451,916.08	8,128,860.74	1,707,009.97	261,873,766.85
E002	Drenaje y Alcantarillado	280,178,180.53	6,489,688.22	14,390,710.62	272,277,158.13
E029	Protección Civil	11,228,410.80	568,503.32	579,917.07	11,216,997.05
E048	Registro e Identificación de la Población	21,107,828.04	63,275.76	215,590.87	20,955,512.93
E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	399,426,354.25	3,014,768.15	2,161,640.75	400,279,481.65
E057	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	384,642,838.56	1,836,212.26	2,458,052.61	384,020,998.21
E058	Servicio de Alumbrado Público	165,283,475.50	18,292.75	943,755.59	164,358,012.66
E059	Servicio a Mercados Públicos	45,911,240.41	1,078,997.17	215,950.16	46,774,287.42
E060	Servicio a Panteones	17,875,760.20	126,978.01	190,453.80	17,812,284.41
F001	Desarrollo Agrícola	18,295,923.40	2,801,073.21	2,761,781.29	18,335,215.32
F002	Desarrollo Pecuario	3,280,500.00	2,476,600.00	1,215,700.00	4,541,400.00
F005	Desarrollo Acuícola	10,671,564.88	1,687,978.86	3,291,434.53	9,068,109.21
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	8,914,823.73	85,491.94	114,259.16	8,886,056.51
F008	Fomento al Turismo	12,003,354.28	109,122.58	0.00	12,112,476.86
F013	Apoyo al Empleo	8,553,139.67	73,703.65	89,207.23	8,537,636.09
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	8,833,544.90	48,001.72	1,464.56	8,880,082.06
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	80,594,144.46	525,523.59	742,542.97	80,377,125.08
F032	Fomento a la Salud	29,528,204.41	397,716.45	337,486.89	29,588,433.97
F033	Fomento a la Educación	12,851,921.22	4,777.61	93,791.76	12,762,907.07
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	41,980,733.03	503,091.77	306,408.98	42,177,415.82
F035	Fomento al Deporte y a la Recreación	25,875,550.32	94,403.52	394,269.60	25,575,684.24
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	2,047,347.80	834.07	25,804.53	2,022,377.34



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

K002	Infraestructura para Agua Potable	17,482,082.29	1,967,634.72	0.00	19,449,717.01
K003	Drenaje y Alcantarillado	46,274,166.29	1,208,726.51	0.00	47,482,892.80
K005	Urbanización	52,831,418.40	0.00	0.00	52,831,418.40
K012	Edificios Públicos	4,414,661.42	0.00	0.00	4,414,661.42
K023	Tecnologías de la información	348,326.76	0.00	0.00	348,326.76
K024	Adquisiciones Bienes Muebles	2,651,338.17	2,631,652.85	71,307.60	5,211,683.42
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	12,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	16,000,000.00	0.00	0.00	16,000,000.00
M001	Apoyo Administrativo	596,020,015.51	16,219,184.01	16,335,731.78	595,903,467.74
N001	Desastres naturales	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
O001	Evaluación y Control	22,944,256.77	384,340.26	138,316.58	23,190,280.45
O002	Transparencia y rendición de cuentas	5,724,695.58	5,142.57	9,583.64	5,720,254.51
P002	Ordenamiento territorial	10,297,784.01	31,808.96	39,598.75	10,289,994.22
P005	Política y Gobierno	133,090,052.57	1,597,657.70	1,185,862.45	133,501,847.82
P009	Administración Financiera	161,856,400.82	755,979.11	830,932.60	161,781,447.33
P010	Administración Programática y Presupuestal	247,735,989.30	39,755,717.10	25,994,206.48	261,497,499.92
P011	Modernización administrativa	7,207,764.89	3,901.31	101,322.35	7,110,343.85
P018	Evaluación del Desempeño	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
P025	Impulso a la movilidad urbana	901,836.64	5,380.43	22,986.09	884,230.98
TOTAL GENERAL		3,411,719,568.64	94,701,020.88	76,967,081.26	3,429,453,508.26

3. PRESUPUESTO MODIFICADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

31111CN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FEBRERO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MARZO
1	Presidencia	23,769,798.38	176,516.79	185,760.50	23,760,554.67
2	Secretaría del Ayuntamiento	93,433,811.80	887,808.90	947,273.75	93,374,346.95



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

3	Dirección de Finanzas	359,923,223.57	995,979.11	830,932.60	360,088,270.08
4	Dirección de Programación	248,935,989.30	39,755,717.10	25,994,206.48	262,697,499.92
5	Contraloría Municipal	23,128,054.10	384,340.26	138,316.58	23,374,077.78
6	Dirección de Desarrollo	48,410,890.12	7,257,722.03	7,295,127.12	48,373,485.03
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	12,275,166.86	123,092.86	151,759.16	12,246,500.56
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	254,369,148.65	1,457,827.41	812,810.98	255,014,165.08
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	64,442,386.29	507,869.38	704,401.89	64,245,853.78
10	Dirección de Administración	416,497,344.34	13,359,937.44	15,065,292.56	414,791,989.22
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	41,129,236.45	106,790.33	78,071.64	41,157,955.14
14	Dirección de Atención Ciudadana	9,698,592.09	119,894.08	10,260.80	9,808,225.37
15	Dirección de Atención a las Mujeres	8,386,706.12	9,912.88	131,878.32	8,264,740.68
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	9,183,544.90	48,001.72	1,464.56	9,230,082.06
17	Coordinación de Protección Civil	11,228,410.80	568,503.32	579,917.07	11,216,997.05
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	67,701,642.79	479,444.36	652,111.08	67,528,976.07
19	Sistema de Agua y Saneamiento	732,650,614.76	20,984,748.72	17,241,806.63	736,393,556.85
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	6,137,695.58	5,142.57	9,583.64	6,133,254.51
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	10,483,884.01	56,808.96	64,598.75	10,476,094.22
22	Coordinación de Desarrollo Político	4,193,977.82	135,667.13	59,509.15	4,270,135.80
23	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	901,836.64	5,380.43	22,986.09	884,230.98
24	Coordinación de Salud	29,828,204.41	497,062.60	337,486.89	29,987,780.12



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

25	Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC)	22,612,257.26	94,403.52	115,738.69	22,590,922.09
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	523,872,243.10	4,608,596.44	2,350,972.93	526,129,866.61
29	Dirección de Asuntos Indígenas	2,047,347.80	834.07	25,804.53	2,022,377.34
30	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal	168,226,090.32	1,589,883.77	1,862,313.41	167,953,660.68
31	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA)	176,590,359.68	18,292.75	943,755.59	175,664,896.84
32	Secretaría Técnica	7,939,043.84	150,085.82	47,663.53	8,041,466.13
33	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	22,630,780.43	218,497.52	194,942.81	22,654,335.14
34	Coordinación de Modernización e Innovación	7,207,764.89	3,901.31	101,322.35	7,110,343.85
35	Coordinación de Asesores	3,883,521.54	92,357.30	9,011.18	3,966,867.66
TOTAL GENERAL		3,411,719,568.64	94,701,020.88	76,967,081.26	3,429,453,508.26

ANEXO 4.- PROYECTOS O ACCIONES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO PRESENTADOS					
PARTICIPACIONES					
F031	<i>Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables</i>				
00295	Gastos de operación para el programa de adultos mayores y discapacidad.	0001	Villahermosa	106,600.00	
K024	<i>Adquisiciones Bienes Muebles</i>				
K0296	Equipamiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	0001	Villahermosa	19,825.00	
K0312	Equipamiento para la Dirección de Administración	0001	Villahermosa	82,237.00	
K0314	Adquisición de equipos de administración para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	0001	Villahermosa	7,800.00	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

RAMO 33 FONDO III REFRENDO				
K002	Infraestructura para Agua Potable			
K0317	(K0291) (K0212) (K-230) (K-283) (K-207) (K-187) (K-233) (K-004) (K-087) (OP0013) (OP0005) (OP0075)(OP0209) Terminación de la construcción de la línea de conducción Planta Potabilizadora Carrizal Villa Macultepec (Tramo 8)	0176	Macultepec	730,250.00
K0318	(K0292) (K0213) (K-231) (K-284) (K-208) (K-188) (K-234) (K-005) (K-088) (OP0014) (OP0006) (OP0077)(OP0211) Terminación de la construcción de la línea de conducción Planta Potabilizadora Carrizal Villa Macultepec (Tramo 10)	0176	Macultepec	90,836.15
K003	Drenaje y Alcantarillado			
K0319	(K0293) (K0214) (K-232) (K-285) (K-209) (K-189) (K-235) (K-006) (K-089) (OP0015) (OP0007) (OP0088)(OP0012) (OP0011) (OP0301) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (equipamiento y arreglo electromecánico)	0258	Constitución	158,209.41
K0320	(K0294) (K0215) (K-233) (K-286) (K-210) (K-190) (K-236) (K-007) (K-090) (OP0016) (OP0008) (OP0089)(OP0013) (OP0012)(OP0302) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (colector, línea madre y descargas domiciliarias y línea de presión)	0258	Constitución	1,050,517.10

RAMO 33 FONDO IV

E002	Drenaje y Alcantarillado			
00299	Pago de energía eléctrica de los sistemas de drenaje y alcantarillado	0001	Villahermosa	4,049,524.82
M001	Apoyo Administrativo			
00298	Pago del servicio de energía eléctrica de los edificios del municipio	0001	Villahermosa	11,581,245.14



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

INGRESOS PROPIOS				
E057	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios			
00311	Gastos de operación para la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal	0001	Villahermosa	109,040.00
00313	Gastos de Operación para el Mantenimiento de Parques, Jardines y Monumentos	0001	Villahermosa	109,162.17
E059	Servicio a Mercados Públicos			
00308	Gastos de operación de la Coordinación de Mercados	0001	Villahermosa	888,098.00
F001	Desarrollo Agrícola			
00302	Programa de mantenimiento de jagüeyes	0001	Villahermosa	1,322,902.00
00305	Apoyo de insumos para pequeños productores hortícolas	0001	Villahermosa	1,275,600.00
F002	Desarrollo Pecuario			
00303	Programa de apoyo al mantenimiento de cercos perimetrales ganaderos	0001	Villahermosa	900,600.00
00304	Insumos para el fortalecimiento de la ganadería bovina	0001	Villahermosa	419,200.00
F005	Desarrollo Acuícola			
00306	Equipamiento del Centro acuícola municipal y construcción de infraestructura productiva	0001	Villahermosa	1,687,513.00
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables			
00315	Donativo para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	0001	Villahermosa	73,357.00
K024	Adquisiciones Bienes Muebles			
K0294	Adquisición de radios y equipo de vigilancia para estaciones de bombeo	0001	Villahermosa	950,350.71
K0297	Equipamiento para las oficinas de la Coordinación de Salud	0001	Villahermosa	99,346.15
K0301	Adquisición de vehículo	0001	Villahermosa	910,000.00
K0307	Programa de equipamiento del Centro acuícola municipal	0001	Villahermosa	150,411.00
K0309	Adquisición de switch administrable	0001	Villahermosa	7,402.49



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

K0310	Equipamiento para la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	0001	Villahermosa	119,280.50
K0316	Equipamiento para el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia	0001	Villahermosa	20,000.00
K0321	Adquisición de vehículo	0001	Villahermosa	240,000.00

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS

K002	<i>Infraestructura para Agua Potable</i>			
K0293	Rehabilitación de bancos capacitores en centros de control de motores en la planta potabilizadora y captación Villahermosa, Cd. Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	1,146,548.57

ANEXO 5.-

Actualización al Dictamen de adecuaciones presupuestarias del mes de enero 2022.

4.- PROYECTOS O ACCIONES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO PRESENTADOS				
EN EL MES DE ENERO DE 2022, INCLUIDOS EN LA RELACIÓN DE PROYECTOS INICIALES.				
PARTICIPACIONES				
F033	<i>Fomento a la Educación</i>			
00272	Gastos de operación del Programa de Educación para Adultos	0001	Villahermosa	871,000.00
INGRESOS PROPIOS				
F034	<i>Fomento a la Cultura y las Artes</i>			
00271	Programa de Eventos Culturales	0001	Villahermosa	1,128,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

Nota aclaratoria y/o justificatoria al Dictamen del Presupuesto de Egresos Municipal 2022

Los totales de los importes presentados en el dictamen inicial por las diferentes clasificaciones del Presupuesto de Egresos Municipal 2022 pudieran presentar diferencias por concepto de redondeo en la suma de los conceptos que agrega, que en ningún caso superarán una décima.

Nota aclaratoria y/o justificatoria al Dictamen de las adecuaciones presupuestarias del mes de Enero de 2022

Se informa que se realizaron las correcciones pertinentes en el sistema SIEN-GOB, reclasificando los proyectos 0215 y 0216 que se encontraban en el programa E057 al programa E008; de igual forma se reclasificaron los proyectos K0118, K0119 y K0120 que correspondían al programa K024 Y que en el sistema SIEN-GOB se encontraban en el programa F021; ambos movimientos permitieron la alineación de los programas conforme a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos Municipal 2022.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación, el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de marzo de 2022. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.



El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, ha sido aprobado el dictamen referido, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de marzo de 2022, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El Sexto Punto del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba el "Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua, y el pago de parcialidades de adeudos de impuesto predial y agua de años anteriores, para el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2022", mismo que fue dispensada su lectura.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, Y EL PAGO DE PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA DE AÑOS ANTERIORES, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022".

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49, fracción II y 91, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, Y EL PAGO DE PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA DE AÑOS ANTERIORES, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022"**, en base a los siguientes:



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer subsidios que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

CUARTO. Que los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica antes referida establecen que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado, por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los H. Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

QUINTO. Que el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, determina que para cubrir los gastos de administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones para el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Centro, percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así mismo, establece el



artículo 2 de la referida Ley que los ingresos a que se refiere el artículo 1º se causarán, liquidarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables en el ámbito de competencia.

SEXTO. Que de igual forma el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, determina que los ingresos de los Municipios están constituidos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y otros ingresos; en tal sentido, el artículo 3 de la misma Ley atribuye la facultad al municipio para que puedan integrar nuevos desgloses de los conceptos de ingresos, siempre y cuando atiendan la definición de estos, de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

SÉPTIMO. Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece que los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, son de orden público e interés social, y que las autoridades fiscales municipales son las encargadas de su aplicación e interpretación en el ámbito de su competencia, así mismo, el artículo 19 define que son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los Municipios que provengan de contribuciones de sus accesorios o de aprovechamientos, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Municipio tenga derecho a exigir o percibir por cuenta ajena.

OCTAVO. Que en este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su numeral 89 faculta a los H. Ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

NOVENO. Que por su parte los artículos 3, 4, y 7 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del Gobierno y la autoridad municipal que funciona de manera colegiada y delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración del gobierno municipal y la correcta prestación de los servicios públicos; por tanto, como órgano colegiado del gobierno municipal, debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio.

DÉCIMO. Que el H. Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de generar iniciativas de reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49,



fracción III, 57 y 91, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Hacienda, además de las facultades señaladas en el considerando anterior, cuenta con la facultad para proponer al cabildo nuevos programas, mecanismos e instrumentos necesarios para optimizar el ingreso municipal, buscando su mejor aplicación en el gasto público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la Dirección de Finanzas tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicables en el Municipio; así como recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así también los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, fracciones II y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 95, fracciones I, III, IV y XI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO TERCERO. Que derivado de sus facultades, la Dirección de Finanzas ha proyectado la propuesta del "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, Y EL PAGO DE PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA DE AÑOS ANTERIORES, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022", con la que se pretende alcanzar y superar la recaudación estimada para el segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, así como abatir la cartera de rezagos, además de ofrecer a los contribuyentes morosos facilidades de pago en parcialidades por ejercicio fiscal adeudado, incluyendo los accesorios del impuesto y derechos.

Con este programa se espera cumplir con los siguientes objetivos:

- ✓ Alcanzar la recaudación proyectada en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, en los meses de abril, mayo y junio.
- ✓ Disminuir la cartera vencida de cuentas prediales y contratos de agua.
- ✓ Beneficiar el mayor número de familias y empresas del Municipio de Centro, Tabasco.

La propuesta prevé un mecanismo para subsidiar la recaudación fiscal con el fin de fortalecer las finanzas del Municipio, creando condiciones que permiten al contribuyente ponerse al corriente con sus contribuciones, mismo que se aplicará de la siguiente forma:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022

IMPUESTO PREDIAL

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Personas	Periodo	Incentivos	Requisitos
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	01 de abril al 30 de junio de 2022	50%	<ol style="list-style-type: none">1. Estar al corriente en sus pagos hasta el ejercicio fiscal 2021.2. Aplica en un máximo de 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad.3. Tener 60 años cumplidos presentando original y copia de credencial de INAPAM o INE vigentes.4. En el caso de Personas con Discapacidad, deberán presentar identificación oficial vigente y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una Institución Pública de Salud.

B. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	01 de abril al 30 de junio de 2022	50%	<ul style="list-style-type: none">✓ Rezago.✓ Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad.
	01 de abril al 30 de junio de 2022	65%	<ul style="list-style-type: none">✓ Recargos.✓ Gastos de Ejecución y✓ Multas.✓ Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad.
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	01 de abril al 30 de junio de 2022	20%	<ul style="list-style-type: none">✓ Recargos.✓ Gastos de Ejecución y✓ Multas.✓ Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del adeudo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

DERECHOS DE AGUA

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Requisitos
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	01 de abril al 30 de junio de 2022	Doméstico	50%	<ol style="list-style-type: none">1. Estar al corriente en su pago del último bimestre facturado.2. Aplica a un máximo de dos contratos.3. 60 años cumplidos presentando copia de credencial de INAPAM o INE.4. En el caso de Personas con Discapacidad deberá presentar su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una Institución Pública de Salud.

C. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	01 de abril al 30 de junio de 2022	Doméstico	50%	<ul style="list-style-type: none">✓ Consumo de agua de bimestres anteriores.✓ Recargos.✓ Actualizaciones.✓ Aplica a 2 contratos.
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	01 de abril al 30 de junio de 2022	Doméstico, Comercial e Industrial	30%	<ul style="list-style-type: none">✓ Recargos.✓ Actualizaciones.✓ Aplica a todos sus contratos pagando la totalidad del adeudo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

PAGO DE PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA DE AÑOS ANTERIORES, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022

IMPUESTO PREDIAL

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	01 de abril al 30 de junio de 2022	Pago por Ejercicio Fiscal	<ul style="list-style-type: none">✓ Rezagos.✓ Actualización.✓ Recargos.✓ Gastos de Ejecución.✓ Multas.✓ Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.

DERECHOS DE AGUA

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	01 de abril al 30 de junio de 2022	Doméstico, Comercial e Industrial	Pago por 6 bimestres	<ul style="list-style-type: none">✓ Consumo de agua de bimestres anteriores.✓ Recargos.✓ Actualizaciones.✓ Aplica a todos sus contratos.✓ Otros cargos.✓ Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad de 6 bimestres.

Nota: El programa de pago de parcialidades de adeudos de impuesto predial y agua de años anteriores será aplicable por ejercicio fiscal para el impuesto predial y por 6 bimestres para el derecho de agua, considerando del último ejercicio de adeudo al presente. Para la aplicación de los incentivos fiscales, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las personas de la tercera edad deberán tener 60 años cumplidos presentando original y copia de credencial de INAPAM o INE.
2. En el caso de Personas con Discapacidad, deberá presentar copia de su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una Institución Pública de Salud.
3. En ambos casos, las personas deberán acreditar que sean los titulares de las cuentas prediales y sus contratos de derecho de agua.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

DÉCIMO CUARTO. Que mediante oficio número DF/0712/22 de fecha 18 de marzo de 2022, el maestro Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, el "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, Y EL PAGO DE PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA DE AÑOS ANTERIORES, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022", para que se realicen los trámites correspondientes y sea presentado a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para su aprobación.

DÉCIMO QUINTO. Que mediante oficio número SA/0520/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Hacienda el "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, Y EL PAGO DE PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA DE AÑOS ANTERIORES, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022", para su análisis y determinación, notificando a su vez mediante oficio número SA/0521/2022, el proyecto referido a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que previa revisión y análisis emita su opinión jurídica y validación sobre su procedencia.

DÉCIMO SEXTO. Que mediante oficio número DAJ/0666/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, el Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió sus comentarios al "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, Y EL PAGO DE PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA DE AÑOS ANTERIORES, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022", informando que previa revisión y análisis lo considera procedente, por lo que valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes, de acuerdo a sus facultades establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que en Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda, sus integrantes, los regidores Daniel Cubero Cabrales, Karla Victoria Durán Sánchez y Tila del Rosario Hernández Javier, procedieron al estudio del "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, Y EL PAGO DE PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA DE AÑOS ANTERIORES, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022".



DÉCIMO OCTAVO. En virtud de que el Municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda municipal teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, creando programas que beneficien a los ciudadanos, reconociendo además la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado en los ejercicios anteriores, y consciente de la difícil situación económica que impera a nivel Estatal, Nacional e Internacional, derivado de la pandemia por COVID-19, estima social y económicamente viable implementar el "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, Y EL PAGO DE PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA DE AÑOS ANTERIORES, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022", en beneficio de la economía de las familias del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO NOVENO. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se somete a consideración el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, Y EL PAGO DE PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA DE AÑOS ANTERIORES, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022", y se autoriza a la Presidenta Municipal, para que a través de la Dirección de Finanzas, proceda a su ejecución, mismo que se aplicará de la siguiente forma:

INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

IMPUESTO PREDIAL

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Personas	Periodo	Incentivos	Requisitos
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	01 de abril al 30 de junio de 2022	50%	<ol style="list-style-type: none">1. Estar al corriente en sus pagos hasta el ejercicio fiscal 2021.2. Aplica en un máximo de 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad.3. Tener 60 años cumplidos presentando original y copia de credencial de INAPAM o INE vigentes.4. En el caso de Personas con Discapacidad, deberán presentar identificación oficial vigente y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una Institución Pública de Salud.

B. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	01 de abril al 30 de junio de 2022	50%	<ul style="list-style-type: none">✓ Rezago.✓ Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad.
	01 de abril al 30 de junio de 2022	65%	<ul style="list-style-type: none">✓ Recargos.✓ Gastos de Ejecución y✓ Multas.✓ Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad.
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	01 de abril al 30 de junio de 2022	20%	<ul style="list-style-type: none">✓ Recargos.✓ Gastos de Ejecución y✓ Multas.✓ Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del adeudo



DERECHOS DE AGUA

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Requisitos
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	01 de abril al 30 de junio de 2022	Doméstico	50%	<ol style="list-style-type: none">1. Estar al corriente en su pago del último bimestre facturado.2. Aplica a un máximo de dos contratos.3. 60 años cumplidos presentando copia de credencial de INAPAM o INE.4. En el caso de Personas con Discapacidad deberá presentar su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una Institución Pública de Salud.

B. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	01 de abril al 30 de junio de 2022	Doméstico	50%	<ul style="list-style-type: none">✓ Consumo de agua de bimestres anteriores.✓ Recargos.✓ Actualizaciones.✓ Aplica a 2 contratos.
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	01 de abril al 30 de junio de 2022	Doméstico, Comercial e Industrial	30%	<ul style="list-style-type: none">✓ Recargos.✓ Actualizaciones.✓ Aplica a todos sus contratos pagando la totalidad del adeudo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

PAGO DE PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA DE AÑOS ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022

IMPUESTO PREDIAL

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	01 de abril al 30 de junio de 2022	Pago por Ejercicio Fiscal	<ul style="list-style-type: none">✓ Rezagos.✓ Actualización.✓ Recargos.✓ Gastos de Ejecución.✓ Multas.✓ Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.

DERECHOS DE AGUA

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	01 de abril al 30 de junio de 2022	Doméstico, Comercial e Industrial	Pago por 6 bimestres	<ul style="list-style-type: none">✓ Consumo de agua de bimestres anteriores.✓ Recargos.✓ Actualizaciones.✓ Aplica a todos sus contratos.✓ Otros cargos.✓ Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad de 6 bimestres.

Nota: El programa de pago de parcialidades de adeudos de impuesto predial y agua de años anteriores será aplicable por ejercicio fiscal para el impuesto predial y por 6 bimestres para el derecho de agua, considerando del último ejercicio de adeudo al presente. Para la aplicación de los incentivos fiscales, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las personas de la tercera edad deberán tener 60 años cumplidos presentando original y copia de credencial de INAPAM o INE.
2. En el caso de Personas con Discapacidad, deberá presentar copia de su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una Institución Pública de Salud.
3. En ambos casos, las personas deberán acreditar que sean los titulares de las cuentas prediales y sus contratos de derecho de agua.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en términos del artículo 129 del Reglamento del H. Cabildo del municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO. Publíquese en el boletín o revista municipal que en su caso se edite debiéndose efectuar la publicación de éstos en el sitio web oficial del Ayuntamiento de Centro, en términos del artículo 14 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio del Centro.

CUARTO. A fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a las Coordinaciones de Comunicación Social y Relaciones Públicas y Modernización e Innovación del H. Ayuntamiento del Centro, lleven a cabo acciones de difusión en el territorio municipal.

QUINTO. Notifíquese a la dirección de Finanzas para la ejecución y debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

(Firma ilegible)

DANIEL CUBERO CABRALES
PRESIDENTE

(Firma ilegible)
KARLA VICTORIA DURAN SANCHEZ
SECRETARIA

(Firma ilegible)
TILA DEL ROSARIO HERNANDEZ JAVIER
VOCAL

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido.



La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación, el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el dictamen referido, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba el "Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua, y el pago de parcialidades de adeudos de impuesto predial y agua de años anteriores, para el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2022", se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El Séptimo Punto del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación, mediante el cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Municipio de Centro, Tabasco, mismo que fue dispensada su lectura.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 MARZO DE 2022

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, nos permitimos presentar a consideración el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, conforme los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que rige y regula al Municipio; y 29, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación democrática, con el objetivo de garantizar la viabilidad institucional del Municipio, dentro del Pacto Federal, como forma de Gobierno regional.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 64 y 65, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, los cuales contendrán las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el PLED y con el Plan Nacional de Desarrollo.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, los Presidentes Municipales que resulten electos en comicios intermedios elaborarán el Plan Municipal de Desarrollo y lo someterán a la aprobación de su respectivo Cabildo en un plazo no mayor de cinco meses contados a partir de su toma de posesión. El Cabildo aprobará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de treinta días a partir de su presentación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen; el H. Cabildo es un órgano de gobierno deliberante, que funciona de manera colegiada, encargado de la administración y el gobierno municipal, para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del municipio.

SEXTO. Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SÉPTIMO. Que la Comisión Edilicia de Programación, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad de colaborar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y participar en las acciones de evaluación y seguimiento respecto de su cumplimiento; de conformidad con lo establecido en los artículos 46 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 90, fracción VI y 91 fracción VI, inciso d) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

NOVENO.- Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 80 fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, corresponde a la Dirección de Programación, elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la administración municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, los programas operativos anuales, el programa del gasto público del Municipio y los proyectos específicos que fije el presidente municipal.

DÉCIMO.- Que dando cumplimiento al Considerando anterior, con oficio número DP/SPL/000337/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, el Ing. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, remitió al Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Municipio de Centro, Tabasco, para que se lleven a cabo los trámites correspondientes para su presentación y aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.



"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

DÉCIMO PRIMERO.- Que con oficio número SA/0440/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió al M.A. Daniel Cubero Cabrales, el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Municipio de Centro, Tabasco, para que previo análisis y determinación emita el Dictamen correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción VI, inciso d) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con oficio número SA/0441/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió al Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Municipio de Centro, Tabasco, para que previa revisión y análisis, emita su validación, opinión jurídica sobre la procedencia o improcedencia y realice las modificaciones que considere pertinente, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 187 y 189 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO TERCERO.- Que con oficio número DAJ/0672/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, el Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, emite su opinión jurídica del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Municipio de Centro, Tabasco, dando a conocer que previa revisión a la documental referida considera que cumple con la normatividad aplicable, por lo que se valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

DÉCIMO CUARTO.- Que en los integrantes de la Comisión de Programación, los Regidores, Daniel Cubero Cabrales, Tila del Rosario Hernández Javier y Yolanda del Carmen Osuna Huerta, previa revisión y análisis al proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Municipio de Centro, Tabasco, así como la opinión jurídica expresada por el titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, consideran lo siguiente:

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, responde al proceso de Planeación Democrática y de Participación Ciudadana, y encuentra su referencia en el Programa de Trabajo presentado por la Lic. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal, en la primera sesión de Cabildo, de fecha 5 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que señala que una vez que esté debidamente instalado el Ayuntamiento, durante la sesión el presidente municipal dará lectura al programa de trabajo que deberá contener como mínimo: las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, los trabajos a realizarse dentro del Programa Operativo Anual y su respectiva calendarización.



El proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Municipio de Centro, Tabasco, elaborado por la Dirección de Programación, se estructura en cinco ejes rectores: Eje 1 Gobierno Ordenado, Responsable y Transparente; Eje 2 Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas; Eje 3 Progreso y Desarrollo Económico con Igualdad; Eje 4 Infraestructura y Servicios Públicos para la Transformación; y Eje 5 Desarrollo Municipal Sostenible con Perspectiva Global.

Lo anterior, fue el resultado de consulta en la que fueron acopiadas propuestas ciudadanas, individuales y colectivas, llevadas a cabo a través de: foros de consulta de los subcomités sectoriales, asambleas comunitarias, plataforma virtual, correo electrónico y buzones físicos; la metodología empleada permite que el documento sirva de directriz a las acciones de la administración pública municipal, y como herramienta para que, al término de la gestión actual, puedan compararse las aspiraciones y logros del gobierno de la honestidad y resultados.

DÉCIMO QUINTO.- Que derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción V; y 74, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se somete a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el "**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, para quedar de la forma siguiente:

I. INTRODUCCIÓN

Honestidad y resultados es el principio supremo de la administración pública municipal de Centro 2021-2024.

Este compromiso exige mostrar ética pública en todas las esferas del quehacer gubernamental y alcanzar logros significativos en beneficio de la sociedad, para transformar la visión de ser un municipio competitivo, con crecimiento económico e igualdad, en una realidad con efectos duraderos que trasciendan hacia el 2030.

Alcanzar tan elevado propósito demanda cumplir el primer deber de un gobierno: mantener contacto permanente con la gente. Ese es el sentido del rumbo trazado en el documento rector de las políticas y programas para el bienestar social, el crecimiento económico y la protección ambiental.



La integración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) tiene como punto de partida un diagnóstico integral y actualizado sobre la circunstancia del municipio, y su alineación a los planes nacional y estatal de desarrollo, así como a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Previo al inicio de la gestión actual, con el Proyecto de Plan de Gobierno 2021-2024, así como los 45 compromisos de campaña y la Consulta Ciudadana para la integración del presente documento, quedó claro que cada familia de Centro suma sus esfuerzos y anhelos, sus historias de vida y de trabajo, a la transformación colectiva del municipio.

Se trata de cumplir el mandato, las atribuciones y las responsabilidades del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para atender las necesidades más sensibles de la población, así como elevar la competitividad económica, con un enfoque de gobernanza. Avanzar por la ruta de la Cuarta Transformación implica una convocatoria a la participación corresponsable de Federación y Estado, sectores privado y social, agencias de desarrollo y organizaciones de la sociedad civil.

El PMD hace suya la proclama de no dejar a nadie atrás en los procesos de desarrollo, en términos de zonas urbanas y rurales, grupos vulnerables como mujeres y niñas, personas mayores y habitantes de comunidades indígenas.

Los alcances del plan trascienden más allá de los tres años de gobierno, y en el apartado de prospectiva se registra el futuro al que se aspira con la participación de todos, compartiendo esfuerzos para superar desafíos.

Su contenido se estructura en cinco ejes rectores: Eje 1 Gobierno Ordenado, Responsable y Transparente; Eje 2 Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas; Eje 3 Progreso y Desarrollo Económico con Igualdad; Eje 4 Infraestructura y Servicios Públicos para la Transformación; y Eje 5 Desarrollo Municipal Sostenible con Perspectiva Global.

El primer y el último eje rector son transversales, sus contenidos impactan a los restantes ejes estratégicos. Por su carácter general, vinculan y conectan muchas de las prioridades del desarrollo municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

EJES RECTORES



Cada uno de los objetivos formulados en el PMD será sujeto de evaluación, y en los programas y proyectos específicos de las diferentes áreas del gobierno local subyace el propósito de generar el mayor valor público.

El llamado del PMD es a que cada mujer y hombre del municipio, de cualquier edad, formule y haga realidad su proyecto de vida, que sea parte de la historia de Centro, y ejemplo e inspiración para las próximas generaciones.

Una historia con una narrativa que es síntesis del pasado, presente y futuro.

Una historia de grandeza que nos fortalezca como centro geográfico, social y económico del estado y orgullo tabasqueño.

Una historia escrita con los anhelos, voces y esfuerzos de quienes vivimos y trabajamos por esta tierra.



II. MARCO JURÍDICO

El marco normativo que regula la planeación como parte del ciclo de gestión pública, establece como principios fundamentales para los ámbitos federal, estatal y municipal, el desarrollo nacional democrático, integral y sustentable.

La planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En su artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación.

"El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional".

En el artículo 26 se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática; de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

Señala que "la planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo".

En el artículo 115 se puntualiza que, en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.



Ley de Planeación

Es el ordenamiento jurídico que establece el marco para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo; las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; la coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios; la concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y, en general, la participación social.

El artículo 20 de este ordenamiento establece que "en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas".

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

El artículo 65, Fracción III, expresa que "los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales".

Agrega que "los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales".

La Fracción IV plantea que "los Municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la Planeación Estatal de Desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes Estatales y Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación".

El artículo 76, en correspondencia con la Constitución Federal, expone que "el Estado organizará un sistema de planeación Democrática del Desarrollo Estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización Política, Social y Cultural del Estado".



Agrega que "la planeación será democrática y deliberativa buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas, para incorporar en lo conducente, sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo".

Ley de Planeación del Estado

Establece los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatal y municipal, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios.

El artículo 25, párrafos segundo, tercero y cuarto, señala lo siguiente:

"Los Presidentes Municipales que resulten electos en comicios intermedios elaborarán el Plan Municipal de Desarrollo y lo someterán a la aprobación de su respectivo Cabildo en un plazo no mayor de cinco meses contados a partir de su toma de posesión. El Cabildo aprobará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de treinta días a partir de su presentación."

La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no excederá el período Constitucional que le corresponda; sin embargo, deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación.

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el PLED y el Plan Nacional de Desarrollo".

En cuanto al contenido de los Planes Municipales de Desarrollo, el artículo 27 subraya que "precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio" y guardarán congruencia con los planes estatal y nacional de desarrollo.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo.

El Artículo 29 menciona que "son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

- I. Promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco".

El artículo 121 determina que "los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad".

III. METODOLOGÍA

En la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 fue aplicada una metodología de planeación estratégica, con énfasis en la participación ciudadana y un enfoque de evaluación del desempeño, acorde con el principio institucional de honestidad y resultados. Especial importancia reviste la inclusión de una construcción del futuro, con horizonte temporal a 2030.

La información cuantitativa y cualitativa en que se fundamenta el diagnóstico, se nutre principalmente de fuentes como el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, informes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Igualmente, de referentes propios como el Proyecto del Plan de Gobierno 2021-2024, los 45 Compromisos por Centro, los resultados de la Consulta Ciudadana, y la experticia de titulares y colaboradores de las unidades administrativas del gobierno municipal.

Asimismo, se observó una adecuada alineación con los planes nacional y estatal de desarrollo, así como con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Como un ejercicio colegiado y de pensamiento estratégico, se definieron la misión, visión y valores.

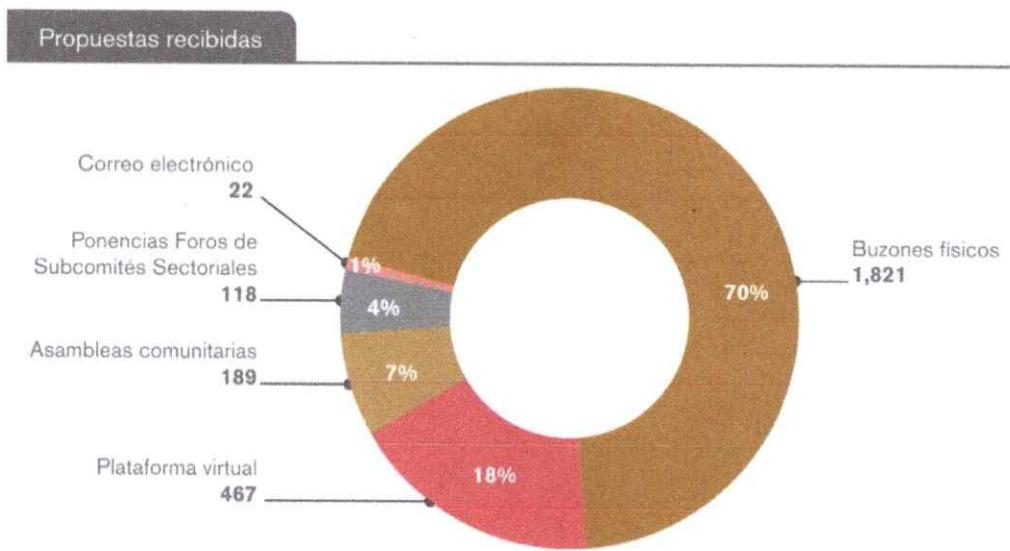
La organización de los trabajos partió del diseño de lineamientos metodológicos para las tres etapas de elaboración del documento: de diagnósticos situacionales y acopio de información relevante sobre las variables de interés; de objetivos, estrategias y líneas de acción; y para el diseño de indicadores de desempeño institucional.

El 14 de octubre de 2021, a unos días del inicio de la actual administración municipal, se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y los nueve Subcomités Sectoriales. Con este acto se formalizó la puesta en marcha del proceso de elaboración del PMD 2021-2024.



Con base en lo dispuesto en la normatividad, en un genuino ejercicio de democracia participativa, y como insumo clave para conocer y ampliar la información sobre las problemáticas de Centro, se realizó la Consulta Ciudadana, del 14 de noviembre al 10 de diciembre de 2021. Los medios de registro y recopilación de propuestas fueron: foros de consulta de los subcomités sectoriales, asambleas comunitarias, plataforma virtual, correo electrónico y buzones físicos.

Como resultado de la consulta fueron acopiadas 2 mil 617 propuestas ciudadanas, individuales y colectivas.



Se sumaron los valiosos aportes de otros actores representativos de Centro, de los sectores empresarial y productivo, organizaciones de la sociedad civil, centros de enseñanza superior e investigación, colegios de profesionistas y ciudadanía en general.

Referente conceptual sustantivo de este proceso fue el Proyecto del Plan de Gobierno 2021-2024, del cual derivaron para la integración del PMD cinco ejes rectores: Gobierno Ordenado, Responsable y Transparente; Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas; Progreso y Desarrollo Económico con Igualdad; Infraestructura y Servicios Públicos para la Transformación y Desarrollo Municipal Sostenible con Perspectiva Global.

El Plan Municipal de Desarrollo, como producto de un ordenado, abierto y democrático proceso de planeación estratégica, comprende el periodo de gobierno de 2021 a 2024, con visión prospectiva a 2030.



En la ruta de la Cuarta Transformación, la metodología empleada permite que el documento sirva de directriz a las acciones de la administración pública municipal, y al término de la gestión, como herramienta para que puedan compararse las aspiraciones y logros del gobierno de la honestidad y resultados.

III. VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS

Visión

Centro es un municipio competitivo, con crecimiento económico e igualdad, que ofrece amplias oportunidades de estudio, trabajo e inversión, en un ambiente de orden, respeto e inclusión, y garantiza el acceso a obras y servicios públicos de calidad, con una genuina vocación por el desarrollo sostenible.

Misión

Honrar el servicio público con un alto desempeño gubernamental, mediante el compromiso y la responsabilidad de mujeres y hombres sensibles, honestos, que ubican a la gente en el centro de su quehacer diario para mejorar su calidad de vida.

Valores y principios

Honestidad. Atributo que involucra el ser y hacer de cada persona, basado en la confianza, sinceridad, respeto al prójimo, integridad moral y actitud ética.

Ética Pública. Hacer del respeto a las leyes, reglamentaciones institucionales y principios morales, una forma de vida y trabajo diario, con la satisfacción del deber cumplido.

Efectividad. Aplicar en las obras y servicios públicos criterios de eficiencia -menores tiempos y costos-, y eficacia -hacerlas correctamente y cumplir las expectativas de la población-, para lograr la efectividad en el quehacer del gobierno municipal.

Transparencia. Cumplir, por mandato y convicción, el deber de acceso de la ciudadanía a la información pública, con criterios de claridad, veracidad, oportunidad y facilidad de consulta, aplicando los avances tecnológicos y principios de buen gobierno.

Empatía. Tratar a los demás como nos gustaría ser tratados, respetando en todo momento su dignidad.



Inclusión. Reconocer los talentos de cada habitante y abrir oportunidades de desarrollo individual y colectivo, principalmente a favor de mujeres, personas con discapacidad y población indígena.

Igualdad. Disposición a brindar un trato idéntico a cada persona, con base en los derechos humanos, sin diferenciación o discriminación por motivos de raza, sexo, edad o ingreso.

Gobernanza. Gobernar con la gente, escuchando a todas las voces para tomar las mejores decisiones, con el aporte de empresarios, productores, centros de enseñanza superior e investigación, organizaciones de profesionistas, sociedad civil organizada, líderes de opinión y dirigentes comunitarios, entre otros.

Tolerancia. Convicción y actitud para respetar, en todo momento, las ideas, creencias o prácticas de los demás, aunque sean diferentes o contrarios a las nuestras, sin apartarse de la moral y la ley.

Sustentabilidad. Privilegiar, en cada gestión, acción o disposición del gobierno local, la alineación de las esferas social, económica y ambiental, en favor de las presentes y futuras generaciones, para conectar los propósitos superiores de Centro con los del planeta.

IV. ALINEACIÓN DEL PMD 2021-2024 CON LOS 17 ODS DE LA AGENDA 2030

Centro concentra la mayor área urbana y una participación relevante en la actividad económica estatal. Comparte la problemática de numerosas zonas urbanas del mundo en las que, como advierte la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la rápida urbanización está dando como resultado un número creciente de habitantes en barrios pobres, infraestructura y servicios inadecuados y sobrecargados, como la recolección de residuos, los sistemas de agua y saneamiento, carreteras y transporte, lo cual está acrecentando la contaminación del aire y el crecimiento urbano incontrolado¹.

El gobierno municipal comparte la convicción mundial de que reducir la pobreza e inequidad social, impulsar el desarrollo económico y frenar la contaminación y el cambio climático son problemas globales que requieren una atención diferenciada, por lo cual tiene claro su papel en la implementación y seguimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030².

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

² Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago



En tal sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 refrenda la importancia de la alineación de los objetivos, estrategias y líneas de acción de sus cinco ejes rectores con los postulados de 16 de los 17 ODS, con excepción del número 14, relacionado con la vida submarina.

Esta alineación no es limitativa sino una forma integral de pensar y actuar, desde la organización sectorial de los ejes rectores en su incidencia con ODS específicos, así como desde la visión transversal de un desarrollo municipal sostenible con perspectiva global.



V. CENTRO EN PROSPECTIVA

Al inicio de la tercera década del siglo XXI y término del horizonte temporal de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el municipio de Centro habrá vinculado sus logros en materia económica, social y ambiental con los afanes superiores del planeta.

Con un enfoque de gobernanza, en los tiempos pos-COVID-19, a partir de la convocatoria abierta, transversal e interinstitucional del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los tres órdenes de gobierno, sectores privado, social y académico, abonaron a una transición exitosa hacia la nueva normalidad.

Sobre todo, las obras y proyectos del gobierno local priorizaron el cumplimiento del mandato del artículo 115 constitucional, en los rubros de su competencia.

Los esfuerzos municipales focalizaron las prioridades fijadas por la ciudadanía y la atención a dos de las principales carencias en la categorización del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): carencia por calidad y espacios de la vivienda y carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Al 2030, habrán sido revertidos rezagos en la falta de agua potable, drenaje, alcantarillado, pavimentación, guarniciones, banquetas, caminos y alumbrado público, entre otros servicios, tanto en zonas urbanas, como suburbanas, populares y rurales.

La obra pública realizada combinó la programación y ejecución de proyectos con gran impacto en términos del número de beneficiarios y aporte a la competitividad de la economía, pero también la atención puntual a las colonias populares, pequeñas comunidades lejanas y dispersas, para generar mayor valor público con los recursos financieros disponibles.

Los principios esenciales de honestidad y racionalidad en el manejo de la hacienda pública, preservando el equilibrio financiero y aplicando incentivos a contribuyentes y nuevos inversionistas, han posicionado a Centro como un espacio de creación de empleos, generación de rentabilidad y calidad de vida.

Gradualmente, se solucionó la obsolescencia de las plantas y la red de agua potable que provocaban un servicio con insuficiencias, fallas, fugas y baja calidad.

En ese logro resultó decisiva la concurrencia financiera de Federación, Estado y Municipio, y la generación de una cultura de uso responsable y cuidado del recurso.

La iniciativa fue parte de una estrategia integral que promovió la reducción de la deforestación y la degradación de los suelos, para disminuir el azolvamiento en los ríos y la formación de sedimentos en los cauces, que producían altos niveles de turbiedad en el agua sujeta a procesos de potabilización.

En particular, la nueva infraestructura para suministrar agua potable y la rehabilitación de la que ya existía, detonaron la mejora en el servicio, acciones que también favorecieron a las comunidades rurales.

Esta mejora radical se complementó con una moderna red de drenaje sanitario y pluvial, estaciones de bombeo y plantas de saneamiento que, en conjunto, han contribuido a reducir la contaminación, los encharcamientos e inundaciones.

El agua, factor esencial para la higiene, salud, preparación de alimentos e insumo en los procesos productivos, pero también medio para el desplazamiento por ríos y lagunas y componente del paisaje e imagen urbana, apreciada por turistas nacionales y extranjeros, muestra su magnificencia en la tercera década del siglo XXI en Centro.

La operación efectiva de los servicios de recolección de residuos sólidos ha sido acompañada de una cultura de la corresponsabilidad de familias y empresas, para su disposición adecuada.

Las vías de comunicación, aparato circulatorio de la economía municipal, clave para el desarrollo de la región y la entidad, registró en diez años mejoras sustantivas a partir de la conclusión de los distribuidores viales en Villahermosa, con el respaldo de los gobiernos federal y estatal.

Con la modernización de los icónicos malecones Carlos A. Madrazo, contiguo al centro de Villahermosa, y el Leandro Rovirosa en la colonia Gaviotas, se favoreció la imagen urbana, la convivencia social y el turismo.

Las obras de urbanización beneficiaron a la ciudad, villas, poblados y pequeñas comunidades, con la construcción y rehabilitación de guarniciones, banquetas, andadores, calles, avenidas y puentes.

Carreteras y caminos de jurisdicción municipal han sido objeto de ampliación, mejoramiento y mantenimiento.

Con ello, se observa en el municipio un desplazamiento de personas y vehículos más seguro, con menor tiempo de traslado y costo asequible, al interior y entre sus comunidades.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

La reparación de redes y renovación del alumbrado público, en grado importante con tecnología de última generación, inhibe actos delictivos en vialidades y parques, mejora la percepción de seguridad e incrementa el aprovechamiento de los espacios.

Si bien Centro registra una baja tasa de crecimiento poblacional, el municipio se ha consolidado como el engrane central de la economía estatal, sobre todo en materia de comercio, proveeduría, educación, salud y otros servicios.

Un modelo económico necesariamente vinculado a la actividad petrolera, trajo consigo la necesidad de que el municipio de Centro fortaleciera su capacidad para ampliar y mantener la calidad de los servicios públicos demandados por el desarrollo inmobiliario.

Se ha registrado continuidad en los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, y un equilibrio entre la dinámica de los asentamientos humanos y las actividades económicas con la extraordinaria naturaleza del municipio.

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano identifica con perspectiva de sostenibilidad las áreas idóneas que permiten aprovechar de manera racional los espacios adecuados, tanto en la ciudad de Villahermosa como en las localidades de mayor crecimiento, lo que ha permitido un desarrollo inmobiliario armonioso, funcional, sustentable y competitivo.

En materia de protección civil se ha aplicado un enfoque de promoción de la cultura de la corresponsabilidad, autoprotección y adaptación anticipada, con acciones de infraestructura, equipamiento, aplicación de nuevas tecnologías y buenas prácticas, que reducen los riesgos de afectaciones por inundaciones, entre otros fenómenos naturales y humanos, en estrecha colaboración con Federación, Estado, agencias de desarrollo y sociedad civil organizada.

La salud ha sido un tema prioritario, atendido en coordinación con las autoridades federales y estatales, con campañas y brigadas médicas en materia de detección y prevención de cáncer de mama y cervicouterino, vacunación, entre otras.

Además, las autoridades municipales han sido promotoras de la sanción y erradicación del maltrato animal.

En Villahermosa y todas las comunidades de Centro se percibe una cultura de respeto a las personas con alguna discapacidad e inclusión de la población indígena, y se respalda su participación en el estudio, el trabajo y los negocios, brindando asistencia a personas o familias que enfrenten alguna vulnerabilidad.

La alineación de iniciativas, gestiones, programas y acciones del gobierno y la sociedad, a favor de la igualdad de oportunidades entre los géneros, ha contribuido a



revalorar los diferentes roles femeninos y erradicar la violencia contra mujeres adultas, jóvenes y niñas.

El trabajo desplegado en apoyo a los servicios de educación básica, media y superior ha contribuido a esos fines, en beneficio de estudiantes de diferentes edades.

Factor decisivo en estos logros fue contribuir a que diferentes espacios públicos de las localidades de Centro contaran con conectividad a internet. Las bibliotecas a cargo del Gobierno Municipal fueron dotadas de este servicio, además de equipos de cómputo, para apoyar la realización de tareas e investigaciones de alumnos, así como la consulta de libros y otros materiales digitales por el público en general.

La población de Centro cultiva y accede a diferentes disciplinas de la cultura y el arte, con una amplia labor de fomento al hábito por la lectura.

Mujeres y hombres de diferentes edades realizan prácticas deportivas con fines de esparcimiento, recreación o de alto rendimiento, en espacios dignos, lo que fomenta una vida sana, liderazgo y trabajo en equipo.

Educación, vida sana, deporte, cultura y arte han dado cauce a generaciones más competitivas, con valores y actitudes que propician su éxito individual, familiar y comunitario.

El ambiente de orden, seguridad, incentivos, rentabilidad y cohesión social, ha sido atractivo para la puesta en marcha y ampliación de inversiones locales y foráneas, generadoras de empleos duraderos y bien pagados.

En el medio rural, con los apoyos institucionales, capacitación, obras y servicios públicos de calidad, se ha aumentado el número de negocios y empresas familiares, la generación de valor agregado e ingresos complementarios, propiciando el arraigo de jóvenes y adultos en las comunidades.

El impulso al desarrollo comunitario ha favorecido la puesta en marcha de proyectos productivos de grupos organizados de población indígena, acordes a las vocaciones productivas, costumbres y tradiciones de los pueblos originarios.

Centro registra un gran dinamismo de negocios vinculados a sus vocaciones productivas, pero también a otros sectores. Se han establecido importantes empresas de diferentes ramas de la industria, incluyendo aquellas asociadas a la agricultura, ganadería, pesca, acuacultura y silvicultura, turismo, proveeduría, comercio y otros servicios.



El municipio se adecuó a las exigencias de la más reciente fase de crecimiento generada por el retorno de la inversión federal en la producción petrolera continental en Tabasco, y la operación de la Refinería Olmeca en el puerto de Dos Bocas. Ello se debe, en buena medida, a la prevalencia del enfoque nacionalista y la búsqueda de la soberanía energética de México, a través del regreso de PEMEX al control de la exploración, producción y refinación de petróleo, con visión de Estado.

La formación de jóvenes en las instituciones de estudios superiores de Tabasco, en gran parte ubicadas en Villahermosa y su área de influencia, es un gran respaldo para la inversión privada realizada en el municipio.

Un rasgo distintivo de las actividades económicas es el espíritu de responsabilidad empresarial ambiental que prevalece, con el aumento gradual en prácticas asociadas al desarrollo sostenible.

Centro se ha caracterizado por la promoción del cambio de paradigma para transitar de la economía lineal de producir, consumir y desechar, a la economía circular de reducir, reutilizar, reciclar y recuperar.

Las nuevas generaciones valoran y se identifican con los productos y las empresas que muestran un genuino compromiso con la protección del medio ambiente.

Visitantes y residentes aprecian, disfrutan y se muestran amigables con la extraordinaria biodiversidad del municipio, su fauna y flora tanto terrestre como acuática, agua y paisaje únicos.

Zonas emblemáticas como el Centro Histórico, malecones, plazas, parques y cuerpos de agua son escenarios que atraen al turismo nacional e internacional, que se deleita con una gastronomía, cultura e historia de grandeza.

El desarrollo humano y sostenible alcanzado hacia 2030, que partió del compromiso de honestidad en decisiones y actos de gobierno, a casi una década de distancia, se refleja en resultados que, más allá de las estadísticas e indicadores, se observan en la alegría de niñas, niños y adolescentes, el talento y la energía de nuestros jóvenes, y la confianza de los adultos por caminar seguros, orgullosos por el Centro que es punto de encuentro con el futuro.

VI. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA Y SOCIODEMOGRÁFICA

El municipio de Centro se ubica en la zona centro de Tabasco, sus coordenadas geográficas son 17°42' y 18°21' de latitud norte; los meridianos 92°34' y 93°16' de longitud oeste; altitud entre 0 y 100 m; posee una extensión territorial de mil 714.77 km², ocupando el séptimo lugar del territorio estatal, con 6.94% del mismo.

Colinda al norte con los municipios de Nacajuca y Centla; al este con Centla, Macuspana y Jalapa; al sur con Jalapa, Teapa y el estado de Chiapas; al oeste con Cunduacán, Nacajuca y el estado de Chiapas.

Villahermosa, su cabecera municipal, es al mismo tiempo la ciudad capital del estado. Su división territorial consta de 36 localidades urbanas y 169 rurales.

El relieve predominante es la Llanura Costera del Golfo Sur. Llanuras y pantanos tabasqueños: llanura aluvial costera inundable (51.36%) y llanura aluvial (48.64%); el clima es cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (93.13%) y cálido húmedo con lluvias todo el año (6.87%); con rango de temperatura 24-28°C y rango de precipitación 1 500-3 000 mm.

Se cuentan siete ríos en su territorio: Grijalva, Carrizal, Pichucalco, Viejo Mezcalapa, Chilapilla, de la Sierra y Samaria; 18 corrientes de agua perennes: El Zapote, Mezcalapa, La Ceiba, Guanal, Zaragoza, El Tular, Jahuacté, Palomillal, Muerto, Jolochero, Las Porfias, Caña, Macultepec, Medellín, Tintal, Chilapilla, Tapa y Tepate; cuatro corrientes de agua intermitentes: La Culebra, La Carreta, Platanar y Las Escobas; ocho cuerpos de agua perennes: Maluco, Jaguacte, Laguna el Manguito, Laguna Argentina, Laguna de las Ilusiones, Laguna El Negro, Laguna el Pueblo y El Zapote; y un cuerpo de agua intermitente: Lago Puente Grande.

El uso del suelo y la vegetación se distribuye en: pastizal cultivado (58.69%), agricultura (7.04%) y zona urbana (5.85%). Vegetación: tular (17.81%), popal (2.34%), selva (1.61%), manglar (0.19%) y área sin vegetación (0.02%).

La población de Centro se incrementó 6.75% entre los años 2010 y 2020, llegando a 683 mil 607 habitantes, lo que representa el 28.45% de la población total del estado; además, su colindancia con seis municipios, que aglutinan a su vez 27% de la población estatal, propicia que sus límites político-administrativos se vuelvan difusos, ocasionando con ello una creciente demanda de funciones urbanas.

De esta manera, acuden a Centro habitantes de Nacajuca, Centla, Macuspana, Jalapa y Teapa, para satisfacer necesidades administrativas, productivas, comerciales, educativas, de salud y recreativas, entre otras; incluso, lo hacen habitantes de los municipios de Reforma y Juárez, pertenecientes al vecino estado de Chiapas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

Villahermosa concentra el 55% de la población del municipio; enfrenta grandes problemas urbanos, económicos, medioambientales y sociales: crecimiento anárquico de la mancha urbana, empleos con salarios precarios, contaminación industrial e inseguridad pública.

Tal concentración de habitantes detona la demanda de mayor cobertura de los servicios municipales (agua potable, recolección de residuos sólidos, alumbrado, entre otros), la cual crece a un ritmo mucho más acelerado que la disponibilidad de recursos públicos; además, la oferta de vivienda se encarece mientras favorece el crecimiento de zonas suburbanas y dispersa las zonas rurales.

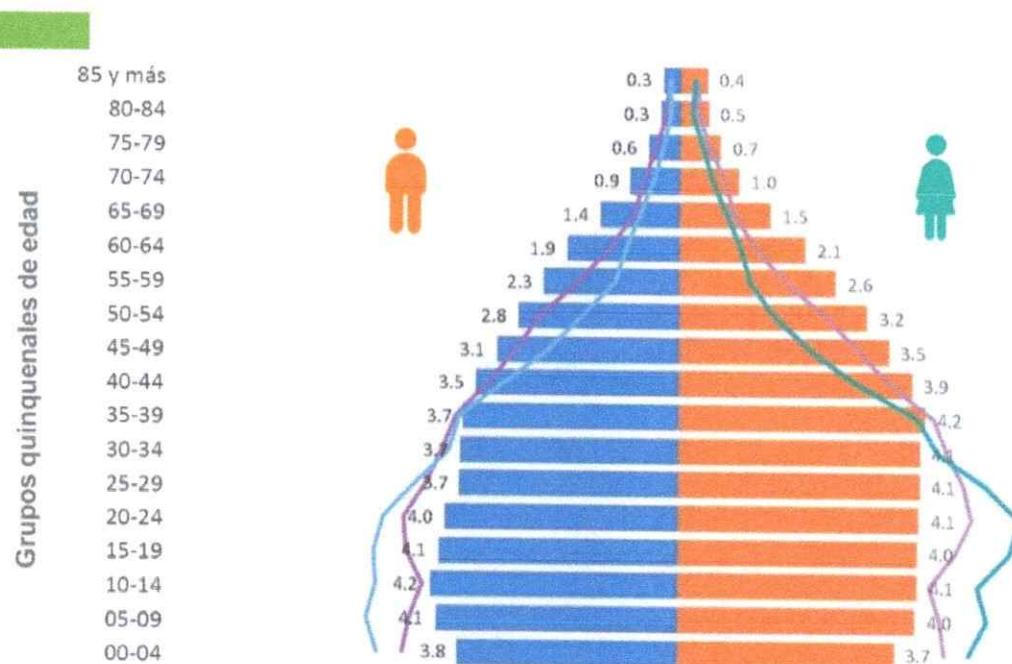
Centro tiene 197 mil 638 viviendas, de las cuales 32% se consideran en condición de rezago, es decir, más de 63 mil. Estas viviendas presentan hacinamiento, deterioro de sus materiales de edificación o no logran satisfacer un mínimo de bienestar para sus ocupantes; aunado a ello, las estimaciones oficiales de demanda de vivienda apenas rebasan las 40 mil unidades, mientras que los desarrolladores la estiman en al menos 150% más.

En Centro, el 51.71% son mujeres (353 mil 527) y el 48.29% son hombres (330 mil 080); sin embargo, tal equilibrio demográfico no garantiza que una larga tradición de paternalismo y asistencialismo hacia las mujeres dé paso franco a la perspectiva de género, la equidad y la igualdad de oportunidades; para ello, es necesaria la acción afirmativa convertida en políticas públicas: leyes, regulaciones y acciones.

Ejemplo de lo anterior es que de la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir, 6 de cada 10 son mujeres.

La estructura de la población por grupos quinquenales determina que la mitad de la población del municipio de Centro tiene 31 años o menos; se sitúa como uno de los dos municipios con población más envejecida de Tabasco. La distribución de la población por grupos de edad, muestra que, en 20 años, el municipio pasó de tener 30 mil 080 personas de 60 años y más a 78 mil 902, lo que significa un incremento de 162.31%. La esperanza de vida en Tabasco es de 75.1 años.

Tabla. Estructura de la población, 2020



Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100%, debido al redondeo que genera diferencias poco significativas.

Fuente: INEGI, XVI Censo de Población y Vivienda 2020.

Así, las personas mayores en Centro pueden enfrentar numerosos problemas, tanto de tipo físico, derivados de una dinámica urbana que no tiene en cuenta las diversas discapacidades que se acentúan con la edad, como sociales, escasez de servicios de salud, esparcimiento y cuidado, pobreza y marginación, entre otros.

A condiciones similares se enfrentan 38 mil 861 personas con discapacidad, 8 mil 898 con algún problema o condición mental y 72 mil 609 con alguna limitación en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental.

La población económicamente activa, mayor de 12 años, es de 63.6%, correspondiendo a mujeres el 42.9% y a hombres el 57.1%; aunque el número de empleos muestra una tendencia ascendente, aún persisten la informalidad, la subocupación y la pobreza laboral.



PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2021 - 2024

1

Gobierno ordenado,
responsable
y transparente



DIAGNÓSTICO

"El gobierno municipal es la instancia de mayor proximidad a las comunidades, por lo que es imperativo hacer más eficientes sus servicios para solucionar las crecientes demandas y necesidades de los ciudadanos"³. En este sentido, tanto por las propias funciones y servicios que el artículo 115 de la Constitución Política les confiere a los municipios, como por aquellas que realiza en coordinación con los gobiernos federal y estatal, el gobierno de Centro debe estar siempre atento para responder a las necesidades de los ciudadanos.

Los desafíos que la realidad actual plantea a las administraciones públicas municipales, exigen promover un uso efectivo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, revelan que, de las 197 mil 638 viviendas habitadas de Centro, 54.6% dispone de internet, 40.6% cuenta con computadora, 91.8% tiene telefonía celular, 33.2% telefonía fija y 91.7% televisión.

Lo anterior, evidencia la desigualdad entre las familias que pueden acceder a información o realizar trámites por internet, y aquellas que carecen de estas herramientas, fundamentales para la vida diaria, el estudio y el trabajo.

Tal situación representa pérdida de tiempo para disponer de información sobre trámites con los diferentes órdenes de gobierno, pero también para acceder a servicios comerciales, financieros y, sobre todo, para la educación en diferentes niveles.

La incorporación de las TIC en la planeación estratégica de la gestión y diseño de servicios públicos permite potenciar la capacidad de la administración pública para mejorar la disponibilidad y calidad de los servicios.

El gobierno digital como componente transversal se convierte en un habilitador para transformar al sector público.

En Tabasco, el 30.1% de la población mayor de 18 años tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet; el 14.8% llenó algún formato para iniciar, continuar o concluir trámites; mientras que el 3.2% usó redes sociales para presentar quejas, denuncias o comentarios en las cuentas de gobierno, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019.

Los resultados precisan que 95 de cada 100 ciudadanos realizan pago del impuesto predial de manera presencial, lo que revela una importante área de oportunidad para

³Proyecto de Plan de Gobierno; Yolanda Osuna Huerta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

fortalecer los servicios en línea de los gobiernos municipales, sobre todo en el proceso de transición a la nueva normalidad pos-COVID-19. Estas expectativas favorables también son tecnológica, económica y socialmente viables en otros rubros como registro civil, obras públicas, atención ciudadana, transparencia y acceso a la información.

A los propósitos anteriores se suma la necesidad de generar normas claras para simplificar y agilizar trámites y servicios, con el fin de procurar el bienestar de la sociedad con los menores costos posibles, incentivar la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad.

Modernizar la infraestructura tecnológica de la plataforma digital de trámites y servicios del gobierno de Centro y difundir las facilidades que su uso otorga al ciudadano, permitirá mejorar el posicionamiento en las mediciones que realiza el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, considerando que en 2019 el municipio se ubicó en el lugar 37 de 88 evaluados.

Especial importancia tiene la implementación del Sistema Institucional de Archivos, con la finalidad de "establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos". Esta acción, con la que se cumple la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, coadyuva a la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública.

El cumplimiento efectivo de las tareas anteriores debe complementarse con un programa de capacitación y actualización de los servidores públicos que participen en estos procesos.

Con un genuino espíritu de gobernanza, necesario para avanzar hacia un futuro compartido, se deben ampliar los espacios de diálogo y trabajo colaborativo con actores representativos de la sociedad, institutos políticos, medios de comunicación, colegios de profesionistas, asociaciones religiosas y organizaciones civiles, entre otros.

Un signo distintivo de un gobierno municipal propositivo, que dialoga y construye a partir de una convocatoria colectiva, es la relación de respeto con la representación sindical, para atender de manera conjunta las necesidades muy sensibles de sus agremiados.

La vinculación gobierno-sociedad es fundamental para el logro de un mayor bienestar, y en este proceso, por su carácter de autoridades auxiliares del gobierno local, el papel de los 194 delegados será decisivo en el análisis, gestión y toma de decisiones del quehacer gubernamental.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

En cuanto al servicio de seguridad pública, si bien no es competencia directa de la instancia municipal, se mantiene una estrecha colaboración con el gobierno estatal, en favor de la sana convivencia y las actividades económicas. Una acción que contribuye a inhibir la inseguridad es la ampliación y mejora del alumbrado público, en beneficio de transeúntes y conductores, así como en favor de quienes acuden a espacios públicos.

Los reglamentos y disposiciones normativas de la administración municipal de Centro requieren ser actualizados y alineados a las disposiciones normativas estatales o federales, para garantizar el acceso de los ciudadanos y empresarios a los beneficios de los programas concurrentes con los diferentes órdenes de gobierno.

El crecimiento y concentración poblacional; la amplia infraestructura pública, comercial y de negocios, así como el papel de la capital de Tabasco como engrane de la economía estatal, hace necesario actualizar el marco regulatorio en materia de ordenamiento y gestión urbana, condición fundamental para la atención de las problemáticas presentes y futuras de la zona metropolitana de Villahermosa.

El gobierno local debe hacer respetar los usos de suelo, para lograr un equilibrio entre la dinámica de los asentamientos humanos y las actividades económicas, con un balance entre los criterios sociales, económicos y ambientales.

Asimismo, fortalecer sus capacidades humanas, materiales y tecnológicas, además de estrechar vínculos de colaboración con los organismos de protección civil federal y estatal, para anticipar y enfrentar con éxito desastres asociados a fenómenos naturales extremos y antropogénicos, principalmente.

Se trata de actuar con un enfoque de resiliencia (anticipación, recuperación y adaptación), aplicando una gestión integral de riesgos, a favor de zonas urbanas y rurales. Un instrumento necesario en esta materia es la elaboración de un plan de acción municipal, para atender alguna contingencia climática que se expresa e inundaciones, sequías y ondas de calor.

En el caso de prevención de riesgos, se requiere integrar un proceso innovador: el cambio a nivel técnico es importante, pero la transformación debe fundarse en cambios de cultura desde la perspectiva social y de gestión de riesgos.

Es indispensable difundir y promover en forma didáctica la cultura de la protección civil a los diferentes grupos de edad, utilizando medios de comunicación accesibles, incluyendo las redes sociales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

La programación de los recursos financieros del municipio debe privilegiar la formulación de presupuestos con una amplia participación ciudadana en la definición de obras y servicios, viabilidad social, económica, financiera y ambiental, y la debida alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Igualmente, mostrar un equilibrio en la asignación de presupuesto a las diferentes áreas de la administración pública, concurrir con federación, estado y agencias de desarrollo para maximizar el alcance de los recursos financieros municipales, atender localidades urbanas y rurales y observar criterios de transversalidad para beneficiar a grupos vulnerables como mujeres, pueblos indígenas y personas con alguna discapacidad.

Desde 2013, los gobiernos municipales están obligados a implementar la cultura organizacional definida como Gestión para Resultados y sus técnicas de apoyo: el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

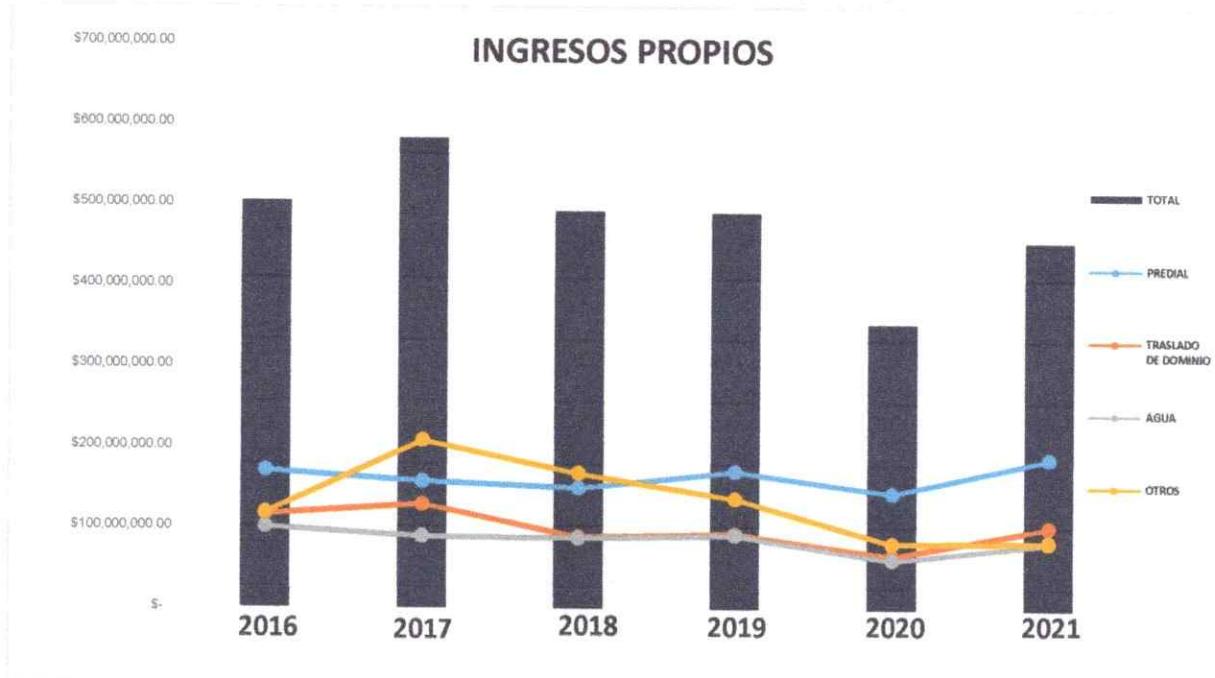
Un buen gobierno administra con transparencia y eficacia los recursos públicos, se conduce con honradez y escucha atento a la sociedad para tomar mejores decisiones.

En el caso de Centro, una tarea prioritaria es fortalecer las finanzas públicas locales con menos trámites y tiempos para el pago de contribuciones, otorgar incentivos a ciudadanos y empresas, así como un mayor uso de las tecnologías de la información con plataformas sencillas y amigables para la ciudadanía, o ampliar los puntos y medios de atención al público a favor de contribuyentes que desean realizar sus trámites de manera presencial.

El gobierno municipal debe observar un manejo responsable de la deuda, con estructuras, tiempos y montos que no comprometan el margen de maniobra presupuestal presente y futuro, en aras del equilibrio fiscal.

La recaudación es la base de las finanzas municipales y del ejercicio de gobierno para garantizar la prestación de los servicios a la ciudadanía del municipio de Centro. En este contexto y bajo los efectos de la pandemia en los ejercicios de 2020 y 2021, el objetivo es optimizar la recaudación municipal a través de mecanismos que permitan ampliar la cobertura, simplificar, facilitar y agilizar el pago de las obligaciones a los contribuyentes.

Figura. Recaudación de ingresos propios (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Subdirección de Ingresos de la Dirección de Finanzas.

El aumento de los ingresos tributarios se deberá traducir en más y mejores obras y servicios públicos para responder positivamente a la confianza depositada por la ciudadanía.

En un gobierno de honestidad y resultados, la rendición de cuentas, la ética en el desempeño de los servidores públicos, la observancia de las leyes y reglamentaciones, son valores que garantizan la calidad de las acciones de gobierno y contribuyen a mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer público.

De ahí la importancia de contar con mecanismos de seguimiento, control y evaluación que, mediante la retroalimentación, prevengan la inadecuada prestación de servicios, posibles desvíos de recursos, retrasos en la ejecución de programas y proyectos, así como las omisiones para alcanzar objetivos y, en consecuencia, combatir la corrupción.

La ejecución de los procesos antes descritos demanda mejorar las autoevaluaciones trimestrales, incorporando los indicadores de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios.



La racionalidad en la administración de los recursos es clave para generar mayor valor público, considerando que casi el 80% del presupuesto municipal corresponde a gastos de operación, como pago de servicios personales, materiales, insumos y energía eléctrica.

Tareas sustantivas para mejorar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos es llevar a cabo auditorías administrativas, reingeniería de procesos, capacitación y actualización de los servidores públicos, incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicación, conservación y mantenimiento de instalaciones, mecanismos efectivos de control de bienes, de almacenes y servicios, entre otras.

Adicionalmente, impulsar la desconcentración y digitalización de los procesos presupuestarios, contables y de control financiero, incorporando mejores prácticas para generar una nueva cultura organizacional.

Con el fin de maximizar el impacto de los recursos destinados a la infraestructura para el bienestar y la competitividad, se debe aplicar puntualmente la normatividad y reglas de operación, mejorar la elaboración de los proyectos de obra pública y transparentar los procesos de licitación y contratación.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Impulsar un gobierno moderno, eficiente y honesto que escuche a todas las voces y promueva un diálogo permanente con la población y organizaciones de la sociedad civil, privilegiando la atención oportuna de las necesidades más sensibles de la gente.

1.1.1 Promover mecanismos de participación ciudadana y establecer vínculos con los actores y organizaciones de la sociedad civil que colaboren en los procesos de planeación y ejecución de programas y proyectos.

1.1.1.1 Incentivar la participación ciudadana en la integración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

1.1.1.2 Concurrir en el fortalecimiento de los Centros Integradores como espacios de atención y organización administrativa para el desarrollo de proyectos de transformación social y económica.

1.1.1.3 Coordinar acciones entre las unidades administrativas, órganos de planeación y gobierno, que impacten de manera directa en la atención, servicios y efectividad de las políticas públicas que impulsa el gobierno.

1.1.1.4 Impulsar la transición de trámites y servicios públicos presenciales, a su prestación en plataformas vía Internet, con el fin de reducir costos para los usuarios y la



administración municipal, así como evitar aglomeraciones y pérdida de tiempos en desplazamiento y esperas.

1.1.2 Mejorar el desempeño de la función pública, mediante la implementación de un programa de formación continua para los servidores públicos.

1.1.2.1 Implementar cursos, talleres y conferencias en rubros relativos a la administración municipal y el servicio público.

1.1.2.2 Ampliar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en temáticas que contribuyan a fortalecer los valores, las competencias y mejorar el desempeño del personal del gobierno del municipio de Centro.

1.1.3 Ordenar el uso del territorio del municipio de Centro de acuerdo con el marco legal vigente.

1.1.3.1 Actualizar y operar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

1.1.4 Implementar un programa de comunicación con la sociedad e interinstitucional que dé cuenta de los alcances y el valor público de la gestión municipal.

1.1.4.1 Difundir oportunamente las obras, gestiones, acciones y resultados de la administración municipal, mediante el uso del sitio web, las redes sociales institucionales y los medios de comunicación digitales y tradicionales.

1.1.4.2 Promover acciones donde participen gobierno y sociedad en temas de educación, cultura, salud, atención a las mujeres, inclusión de los pueblos indígenas, preservación del ambiente, conservación de espacios deportivos y recreativos, entre otras.

1.1.4.3 Fortalecer la vinculación con instituciones, asociaciones, entidades públicas y privadas, sociedad civil, líderes naturales y otros actores del municipio.

1.2 Garantizar el cumplimiento efectivo de las tareas de gobierno encomendadas por la sociedad, con apego a los marcos constitucionales, al Estado de Derecho y a la ejecución de acciones que favorezcan a la población.

1.2.1 Vincular la planeación, los programas presupuestarios y el presupuesto, así como mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

1.2.1.1 Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

1.2.1.2 Incorporar al Ciclo de Gestión Pública y del sistema de gestión local para resultados, la calendarización de procesos relativos a recursos materiales, servicios generales, adquisición, control de almacén y control financiero.



1.2.1.3 Ejecutar programas, proyectos y acciones con base en la metodología de Marco Lógico en el diseño y operación de los Programas Presupuestarios correspondientes y sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

1.2.1.4 Consolidar el sistema de seguimiento, control y evaluación de la gestión municipal.

1.2.1.5. Orientar el ejercicio del gasto en apego a las funciones y atribuciones de las unidades administrativas establecidas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

1.2.1.6. Establecer medidas preventivas para evitar conductas, acciones u omisiones que constituyan faltas administrativas de los servidores públicos.

1.2.1.7. Operar el Sistema Municipal Anticorrupción, como órgano de deliberación con participación ciudadana, para establecer principios, políticas públicas y acciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

1.2.1.8. Dar cumplimiento a la Ley General de Archivos, Ley de Archivos del Estado de Tabasco y demás normatividad archivística vigente, con el fin de coadyuvar la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública.

1.2.2. Eficientar los servicios administrativos de las dependencias municipales para el adecuado uso los recursos disponibles.

1.2.2.1. Modernizar el equipamiento de operación para la prestación de los servicios públicos municipales.

1.2.2.2 Fortalecer la relación laboral con las agrupaciones de trabajadores del municipio de Centro.

1.2.2.3. Contar con los insumos e implementos requeridos para la prestación de los servicios públicos.

1.2.2.4 Actualizar la infraestructura, equipamiento, sistemas de información y software de las dependencias municipales.

1.2.2.5 Cumplir con las obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente, así como con las contribuciones fiscales y laborales.

1.2.2.6 Aplicar criterios de austeridad, racionalidad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos y bienes del gobierno municipal.

1.2.2.7 Garantizar el cumplimiento del marco jurídico en los ámbitos de competencia municipal.



1.2.2.8 Implementar sistemas y procesos de modernización e innovación gubernamental, para mejorar la administración pública con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

1.2.2.9. Establecer la simplificación administrativa, optimizando procesos internos para reducir costos y tiempos de espera en los trámites municipales.

1.2.3 Mejorar el sistema de recaudación municipal con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas.

1.2.3.1 Incrementar la recaudación de las contribuciones municipales, por derechos, productos y aprovechamientos, a fin de conservar finanzas públicas sanas.

1.2.3.2 Recuperar la cartera vencida del impuesto predial y el pago por los derechos de agua.

1.2.3.4 Realizar la integración y actualización del padrón catastral.

1.2.3.5 Mantener el equilibrio financiero mediante un ordenado ejercicio del gasto público.

1.2.3.6 Suscribir convenios de colaboración con otras instancias de gobierno, así como asociaciones civiles, instituciones educativas y de investigación.

1.2.4 Facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública, para transparentar la aplicación de los recursos y la rendición de cuentas.

1.2.4.1 Capacitar a los servidores públicos de la administración municipal en materia de transparencia, gobierno abierto, protección de datos personales y de archivo.

1.2.4.2 Promover la participación de la sociedad en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción cometidos por servidores públicos del gobierno municipal.

1.2.4.3 Construir plataformas ágiles y seguras para el flujo de información entre usuarios y gobierno local, así como al interior de la administración, privilegiando la ética, transparencia y protección de datos personales, con prácticas de gobierno abierto, en el marco que establece la ley.

1.3 Fomentar la prevención del delito y la protección de los derechos humanos de la población en condiciones de vulnerabilidad.

1.3.1 Promover la seguridad, la inclusión, el respeto a la diversidad y a los derechos humanos, a favor de niñas, niños y adolescentes del municipio de Centro, así como de personas en situación de migración.

1.3.1.1 Brindar asistencia social, asesoría y acompañamiento jurídico a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia para que logren el acceso a una justicia pronta y expedita.

1.3.1.2 Garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, para salvaguardar su integridad ante posibles actos de abuso y violencia.

1.3.1.3 Fomentar el respeto a la diversidad y la inclusión para erradicar la discriminación a grupos vulnerables y garantizar el bienestar social.

1.3.1.4 Promover la cultura de legalidad entre la población con la participación de empresas, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil.

1.3.1.5 Vincular empresas, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil, para establecer comedores comunitarios en pro del derecho humano a la alimentación.

1.4 Salvaguardar los bienes y la integridad de la población de Centro, mediante la operación eficiente de los mecanismos de protección civil.

1.4.1 Fomentar la participación social y la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones y órdenes de gobierno, que coadyuven a reducir los riesgos en la población.

1.4.1.1 Mejorar la prevención y operatividad del Sistema Municipal de Protección Civil, ante contingencias naturales o de carácter antropogénico que pongan en riesgo a la población y a sus bienes.

1.4.1.2 Capacitar en temas de protección civil a representantes de los sectores social y privado del municipio.

1.4.1.3 Fortalecer las capacidades humanas y técnicas en materia de protección civil con la corresponsabilidad de los sistemas nacional y estatal de protección civil, así como agencias nacionales e internacionales.

1.4.1.4 Fomentar la cultura de la autoprotección mediante la identificación de situaciones de riesgo y estrategias de prevención ante la presencia de desastres asociados a fenómenos naturales extremos o de carácter antropogénico.

1.4.1.5 Impulsar la participación coordinada de la población y los órdenes de gobierno estatal y federal para la elaboración del Programa de Protección Civil del Municipio de Centro.

1.4.1.6 Operar el Programa de Protección Civil del Municipio de Centro con un enfoque de gestión integral de riesgos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2021 - 2024

2

Bienestar social
para fortalecer las
capacidades humanas

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



DIAGNÓSTICO

La política social se caracteriza por el combate a la pobreza y es un tema estratégico de la agenda pública de cualquier país, a nivel nacional, estatal y municipal. En Centro, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval, 2021), el 35.8% de la población se encuentra en situación de pobreza.

El Coneval mide la pobreza a través de seis carencias: 1) rezago educativo, 2) acceso a los servicios de salud, 3) seguridad social, 4) calidad y espacios de la vivienda, 5) servicios básicos de la vivienda y 6) acceso a la alimentación. El método determina que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más de estas carencias.

En Centro, el porcentaje de personas en situación de pobreza disminuyó de 36.3% a 29% en el periodo 2010-2015, pero para el 2020, por efecto de la pandemia por COVID-19, volvió a incrementarse a 35.8%. La situación se agrava debido a que de 2015 a 2020 la cantidad de personas en pobreza extrema aumentó de 17 mil 815 a 42 mil 046 (Coneval, 2020).

Principales datos de pobreza para los municipios de Tabasco para el periodo 2010-2020.

Municipio	Pobreza								
	% 2010	% 2015	% 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
Balancán	74.2	58.1	61.8	43,206	38,162	39,806	2.6	2.7	2.7
Cárdenas	65.2	55.3	56.1	163,578	119,493	139,495	3.0	2.6	2.6
Centla	72.0	59.7	76.8	71,695	70,819	104,590	3.2	2.9	3.1
Centro	36.3	29.0	35.8	220,903	178,753	235,155	2.2	2.2	2.3
Comalcalco	63.6	48.9	54.9	131,704	113,837	131,485	2.9	2.6	2.6
Cunduacán	64.5	48.9	60.3	83,816	91,708	92,094	2.6	2.8	2.7
Emiliano Zapata	67.4	49.2	56.2	19,285	12,092	16,586	2.7	2.2	2.3
Huimanguillo	66.2	56.3	62.1	121,234	109,962	122,284	3.0	2.5	2.7
Jalapa	57.3	49.1	51.8	22,697	20,202	21,410	2.3	2.5	2.5

Jalpa de Méndez	57.9	50.2	57.7	48,592	48,018	63,900	2.5	2.6	2.9
Jonuta	82.5	69.0	65.4	22,475	19,436	21,999	2.5	2.8	3.0
Macuspana	70.3	54.1	69.3	114,196	84,770	115,293	2.8	2.7	2.7
Nacajuca	50.5	36.2	48.2	61,198	52,938	69,465	2.4	2.5	2.4
Paraíso	61.9	39.3	50.2	59,191	42,020	57,360	2.6	2.4	2.8
Tacotalpa	74.9	64.9	62.4	32,796	29,106	33,457	2.6	2.7	2.8
Teapa	56.8	41.0	52.9	33,800	25,451	28,716	2.3	2.6	2.3
Tenosique	65.8	55.4	54.1	41,231	28,347	33,638	2.5	2.7	2.6

Fuente: (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020).

Una forma de contribuir a reducir la desigualdad y la pobreza es brindando los servicios básicos de la vivienda a personas que carecen de ellos: agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y alumbrado público.

La producción y gestión del agua favorece el surgimiento de entornos de higiene y prevención de enfermedades, en especial por la situación de emergencia sanitaria que atraviesa la humanidad. En el municipio, garantizar la disponibilidad suficiente y permanente de este recurso es un tema central.

La histórica ausencia de una planeación estratégica con visión de futuro en el sistema de agua potable, se refleja en la ejecución de acciones, principalmente correctivas, frente a un crecimiento poblacional y de la mancha urbana que demanda un mayor abasto y saneamiento.

En Centro, pese a la vasta red de cuerpos y trazos de agua, las familias padecen la escasez, mala calidad y servicio deficiente de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales.

La condición actual de deterioro en la infraestructura y operación de este servicio público es, quizá, la más crítica entre los que presta el municipio.

Esta condición se acentúa porque Centro, dada su ubicación geográfica y condición climatológica, presenta de manera constante precipitaciones pluviales por encima de los promedios nacionales. Se sitúa en un espacio con tierras bajas, lo que propicia encharcamientos, anegaciones e inundaciones que afectan a los asentamientos humanos y actividades económicas.

El Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) de Centro es responsable de garantizar la seguridad hídrica y gestionar los riesgos hidrometeorológicos, en pro de la protección y salvaguarda de los ciudadanos.

La infraestructura con la que cuenta el SAS comprende varios rubros: plantas potabilizadoras, estaciones de bombeo (cárcamos), plantas de tratamiento de aguas residuales, redes de agua potable y alcantarillado sanitario, así como colectores pluviales.

El sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento presenta una significativa obsolescencia en sus componentes, entre los que sobresalen:

- Deterioro de la red de agua potable y alcantarillado, con más de 50 años de antigüedad y un registro de alrededor de 200 hundimientos en las vías públicas del municipio.
- Falta de presión en las tuberías, lo que provoca interrupciones en el suministro de agua potable.
- Falta de un sistema de drenaje pluvial para el desalojo de aguas en temporadas de intensas lluvias.
- Limitado monitoreo y vigilancia de los sistemas de bombeo, lo que dificulta su mejoramiento.
- Diseño inadecuado de las plantas potabilizadoras y cárcamos, lo que provoca aumentos crecientes en los costos de operación.
- Inversión limitada, destinada principalmente para aplicar acciones correctivas, que no atienden las causas de problemas recurrentes.
- Insuficiente abastecimiento de agua para potabilizar durante temporadas de estiaje, propiciada por el bajo nivel de precipitaciones y la intensa evaporación, que disminuyen el cauce de los ríos.
- Dificultades en la potabilización y tratamiento del agua en temporadas de lluvias, debido a la gran cantidad de carga orgánica (turbiedad y color) que arrastran los ríos. Ello deriva en baja presión y, por ende, en desabasto.

Actualmente, la ciudad de Villahermosa se abastece de tres fuentes superficiales de captación de aguas crudas, instaladas en los ríos Grijalva, Carrizal y La Sierra. En algunas localidades, los abastecimientos provienen de afluentes de menor índole.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

Las plantas potabilizadoras que abastecen a la ciudad son: Villahermosa, Carrizal, Gaviotas y Parrilla. Sin embargo, no se tiene una cobertura total, por lo que de manera alterna se apoya el suministro de agua potable mediante pipas que son enviadas a las comunidades que no son atendidas por el sistema de distribución.

Centro cuenta con 71 sistemas de abastecimiento, con una capacidad de producción total de 4 mil 684 lps. Dentro de la infraestructura del sistema de agua potable se encuentran 19 plantas potabilizadoras que producen 4 mil 342 lps, se dispone de 41 pozos de agua potable (28 pozos profundos con capacidad de 321 lps y 13 pozos someros con capacidad de 21 lps) y 11 cisternas de rebombeo con capacidad de 255 lps.

El sistema de alcantarillado existente en el municipio es de tipo combinado: sanitario y pluvial, es decir, una sola red para ambos.

Para el desalojo de las aguas residuales en la ciudad de Villahermosa se dispone de 67 estaciones de bombeo (cárcamos urbanos), con una capacidad de 172 mil 814.5 lps, que descargan, principalmente, a los ríos Grijalva, Carrizal y Viejo Mezcalapa, los cuales circundan la zona urbana. En la zona rural se cuenta con 45 estaciones de bombeo, con capacidad de desalojo de 8 mil 665 lps.

Las aguas residuales del municipio provienen de descargas de viviendas, edificios públicos y de las escorrentías; estas aguas residuales son colectadas por el drenaje y deben ser sujetas de saneamiento para evitar la contaminación de los cuerpos de agua. Sin embargo, con la infraestructura actual solo una cuarta parte es sometida a saneamiento.

El crecimiento demográfico propicia la generación de volúmenes crecientes de aguas residuales, particularmente en las zonas urbanas, lo que provoca serias alteraciones ecológicas y el deterioro paulatino de los recursos naturales del entorno.

La infraestructura en esta materia comprende dos plantas de tratamiento en la ciudad de Villahermosa, ambas con deficiencias en su operación, y 25 ubicadas en la zona rural, con una capacidad de tratamiento de 383.69 lps.

Por otra parte, en lo que respecta al alumbrado público, es necesario proveer un servicio de iluminación en los espacios públicos, que mejore la imagen urbana y mitigue la comisión de actos delictivos. La red de alumbrado público presenta problemas en zonas y vialidades importantes de Villahermosa y en las comunidades.

El pago por el consumo de energía eléctrica también es un asunto importante de la agenda del gobierno local, ya que la red municipal posee un significativo número de lámparas por cuyo uso se generan costos elevados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

La red de alumbrado público del municipio está conformada por 54 mil 227 luminarias, distribuidas en vialidades (50 mil 727) y en parques (3 mil 500). Del total, 56.22% son de tecnología LED y 43.78% de baja eficiencia energética. Es preciso incorporar el uso de nuevas tecnologías de ahorro de energía y amigables con el medio ambiente.

La vivienda es el patrimonio fundamental de las familias. En el municipio de Centro, el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.4 personas, con una media de un ocupante por cuarto. Un alto porcentaje de viviendas cuenta con servicios básicos de agua entubada, drenaje y energía eléctrica, así como electrodomésticos.

mf
AY
1
W
J

Principales características de las viviendas en el municipio de Centro, Tabasco para el año 2020.

Bien o servicio.	% de viviendas
Piso de tierra	1.9
Agua entubada	88
Drenaje y servicios sanitarios	99.3
Energía eléctrica	99.7
Tinaco	61.3
Cisterna o aljibe	18.8
Refrigerador	82.5
Lavadora	82.5
Automóvil o camioneta	38.1
Motocicleta	8.1
Bicicleta	9.8
Computadora	40.7
Línea telefónica	33.2
Teléfono celular	91.9
Internet	54.7
Televisión de paga	36.9

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Tabasco, de acuerdo con el Índice de Marginación Urbana 2020, publicado por el Consejo Nacional de Población, se ubica en un grado de marginación medio con relación a las demás entidades del país. De los 17 municipios, seis se encuentran en





grado medio, siete en grado bajo y cuatro en muy bajo, posición en la que se ubica el municipio de Centro, siendo el que menor índice de marginación urbana registra.

Centro cuenta con 141 comunidades rurales que dependen principalmente de las actividades relacionadas con el campo, como la agricultura y la ganadería, además de que destacan los sistemas de producción de traspatio.

Las actividades agrícola, ganadera, pesquera y acuícola del medio rural, y en especial la economía de traspatio, enfrentan altos costos de los insumos necesarios para la producción, carencia de capacitación y asistencia técnica.

Con base en sus atribuciones y competencias, los Centros Asistenciales del Sistema DIF Centro priorizan la atención a los grupos vulnerables y a los niños, niñas y adolescentes, ya que de cada tres personas que viven en el país, una pertenece a este grupo de edad.

Considerando que la educación es uno de los factores fundamentales que influyen en las condiciones de desarrollo social, el Sistema Municipal DIF contribuye a la formación de 275 niñas y niños de primera infancia, a través de los Centros de Atención Infantil, donde se les proporciona alimentos nutritivos.

Asimismo, mediante el Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo, se realizan acciones informativas y preventivas en los niveles de educación básica y media superior, para contribuir al fortalecimiento de sus derechos en temas de riesgos psicosociales y atención a problemáticas específicas.

Para promover el acceso igualitario de mujeres y hombres a una formación técnica, se cuenta con 17 academias de oficios en donde 19 maestras y maestros imparten talleres de cultura de belleza, corte y confección, manualidades, sastrería, repostería, cocina y bordado.

En el municipio de Centro residen alrededor de 70 mil adultos mayores, los cuales presentan algún tipo de padecimiento como diabetes mellitus, enfermedades del corazón y cerebrovasculares, infecciones respiratorias inferiores y problemas en el hígado. Es necesario mejorar las condiciones de salud y bienestar de este grupo de población en situación de vulnerabilidad.

El DIF Centro registra 45 Consejos de Ancianos ubicados en la capital de Tabasco, villas, poblados, rancherías y pequeñas comunidades. A través de estos consejos es viable impartir talleres de sensibilización y pláticas formativas, psicológicas y sociales, para compensar sus limitaciones fisiológicas y mejorar su calidad de vida.



Las personas con alguna discapacidad representan otro grupo que se encuentra en situación de desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como la educación y la seguridad social.

Es un imperativo garantizar que los grupos vulnerables accedan a mejores niveles de bienestar, con programas que atiendan sus necesidades básicas, al tiempo que se gestionen apoyos compensatorios para que tengan una vida sana.

Un tema muy sensible y prioritario es salvaguardar y garantizar el respeto y observancia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo los migrantes, lo que implica un cambio cultural y compromiso con la inclusión en las esferas familiar, escolar y comunitaria.

Para contribuir a la seguridad alimentaria en los grupos vulnerables de Centro, específicamente en poblaciones con alto grado de rezago social, es importante impulsar la producción de cultivos básicos y hortalizas con prácticas agroecológicas.

En materia educativa, durante el Ciclo Escolar 2020-2021, Centro registró en educación básica una matrícula de 142 mil 239 alumnos, atendidos por 6 mil 214 docentes en 929 escuelas.

En este nivel educativo es necesario gestionar y asignar recursos para mejorar su calidad, incorporar avances tecnológicos y ampliar la participación social, con un enfoque de educación inclusiva y equitativa, propiciando oportunidades de aprendizaje para niñas, niños y adolescentes del municipio.

ME

AK

AS

J

Matrícula, tasa de asistencia por género y tipo de servicio por nivel e infraestructura en el municipio de Centro ciclo 2020-2021

Servicio y nivel	Matrícula	Hombres		Mujeres		Infraestructura			
		absoluta	%	absoluto	%	docentes	grupos	inmuebles	escuelas
Servicios educativos escolarizados y no escolarizados	142,239	72,322	50.85	69,917	49.15	6,214	5,299	778	929
Inicial	2,790	1,435	51.43	1,355	48.57	197	262	25	48
Preescolar	29,111	14,720	50.57	14,391	49.43	1,235	1,240	320	366
Primaria	74,088	37,766	50.97	36,322	49.03	2,624	2,633	307	366
Secundaria	36,250	18,401	50.76	17,849	49.24	2,158	1,164	126	149
Otros servicios educativos	14,264	7,945	55.70	6,309	44.23	702	577	38	110
Especial	6,782	4,710	69.45	2,072	30.55	483	44	7	61
Formación para el Trabajo	7,472	3,235	43.29	4,237	56.71	219	533	31	49

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Reportados en el Sistema 911 por los Titulares de los Centros de Trabajo.

Los indicadores de los últimos años dan cuenta de la capacidad de respuesta gubernamental en las esferas de cobertura y atención a la demanda en el nivel básico, pero se observó una disminución en la eficiencia terminal en los dos últimos ciclos escolares, situación en la que influyeron, entre otros factores, la pandemia por COVID-19, con sus implicaciones en materia económica y social, acrecentando la brecha digital en materia educativa, en el uso y acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

En Centro, de acuerdo a los datos registrados en el Censo de Población y Vivienda 2020, el 54.22% de los hogares tiene acceso a internet y el 40.7% dispone de computadora, laptop o tableta, mientras que el 91.93% cuenta con un teléfono móvil; sin embargo, el acceso y uso de estas herramientas no han sido suficientes para el aprovechamiento escolar en el nivel básico.

Es notoria la inequidad que existe en el acceso a internet en las escuelas de educación básica del municipio, con respecto a los niveles medio superior y superior. Solo 4 de cada 10 escuelas de educación básica cuenta con internet, mientras que 9 de cada 10 centros escolares de nivel medio superior goza de este beneficio. Se debe priorizar a los educandos de secundaria para que reciban apoyos que les permitan disminuir la brecha digital en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El analfabetismo es una problemática muy sensible, porque limita a las personas de 15 años y más que no saben leer ni escribir a dar un importante aporte a la sociedad, a su familia y a sí mismas. En 2020, la Tasa de Analfabetismo en Tabasco fue de 5.08% y en Centro de 2.3%, la más baja de los 17 municipios del estado. De la población analfabeta, el 54.35% reside en zonas urbanas y el 45.65% en comunidades rurales; de cada 100 personas analfabetas en Centro, 39 son hombres y 61 mujeres, situación que demanda acciones transversales para revertirla.

Es necesario promover la integración de los servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para las personas de 15 años y más, a través de mecanismos de colaboración con el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. Asimismo, en este proceso es necesario desplegar estrategias o acciones con enfoque de género para abatir la disparidad actual; además, en el caso de la lengua yokot'an, apoyar con la disponibilidad de asesores bilingües que contribuyan a preservar la riqueza lingüística de nuestros pueblos originarios.

El éxito académico de los alumnos en educación básica no debe depender de las circunstancias económicas de sus familias, sino radicar en su propio interés, esfuerzo y desempeño.

En 2020, el grado promedio de escolaridad en la población de 15 años y más de edad es de primer año de educación media superior.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

Otra problemática es el hecho de que en Tabasco 49 mil 955 habitantes de 3 a 14 años de edad no asisten a la escuela, mientras que en Centro 10 mil 859 se encuentran en esta condición, lo cual demanda una atención prioritaria para la inclusión de niñas, niños y adolescentes que deberían gozar del derecho a la educación.

La educación media superior y superior son fundamentales para el desarrollo económico y social de Centro. En estos niveles, los indicadores de deserción muestran una ligera alza en el municipio, por lo que el gobierno local tiene el imperativo de contribuir a que los estudiantes no abandonen los estudios.

Considerando que el gobierno federal aplica el programa de becas Benito Juárez para media superior, y Jóvenes escribiendo el futuro para educación superior, y que los estudiantes que viven en localidades con rezago social carecen de información para realizar los trámites, así como del servicio de internet, se identifica una oportunidad para establecer los mecanismos que posibiliten su acceso a esos apoyos y reducir la deserción.

Tasa histórica de indicadores de deserción en educación media superior y superior durante los ciclos escolares de 2013 a 2021.

Ciclo Escolar	Cobertura				Deserción Escolar			
	Media Superior		Superior		Media Superior		Superior	
	Estatal	Municipal	Estatal	Municipal	Estatal	Municipal	Estatal	Municipal
2013-2014	74.4	88.4	26.4	56.9	12.2	13.5	11.1	7.2
2014-2015	77.2	86.1	27.0	53.9	13.5	14.2	10.8	8.0
2015-2016	81.5	94.4	27.7	56.1	11.3	13.8	11.2	10.4
2016-2017	84.5	96.6	27.3	54.5	11.9	11.2	11.1	8.6
2017-2018	85.7	98.0	27.1	54.2	10.3	7.5	10.6	8.8
2018-2019	84.8	99.3	27.3	55.2	10.7	10.5	10.1	9.3
2019-2020	84.1	98.8	28.2	57.2	9.5	8.5	10.0	8.6
2020-2021	82.7	97.7	25.9	52.8	9.5	8.5	10.0	8.6

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Reportados en el Sistema 911 por los Titulares de los Centros de Trabajo.

El gobierno de Centro requiere estrechar vínculos con instituciones gubernamentales y centros de enseñanza superior e investigación, con la finalidad de impulsar estudios y proyectos para la atención de necesidades sociales, económicas y ambientales. Principalmente, con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET) y universidades públicas y privadas, para el intercambio de talento humano, infraestructura y generación de innovaciones que contribuyan al desarrollo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

local, regional y estatal, con un enfoque de sostenibilidad, inclusión y desarrollo humano.

El crecimiento de la Zona Metropolitana de Villahermosa, que atrae a población de municipios vecinos por motivos de estudio y trabajo, genera una gran demanda de espacios escolares, lo que hace necesario un trabajo de gestión y planeación, en coordinación con dependencias federales y estatales, en particular con el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) y los Comités Escolares de Administración Participativa.

Otro factor que influye en la atención a las necesidades de mantenimiento y ampliación de la infraestructura escolar, es la carencia de títulos de propiedad de los planteles, condición que limita sus posibilidades de acceso a los programas federales y estatales orientados a la construcción o rehabilitación.

Paralelo al desarrollo educativo, apremia promover la práctica deportiva con fines de recreación y sana convivencia entre las nuevas generaciones.

La pandemia por COVID-19 restringió el ingreso a parques o centros deportivos públicos y privados, situación que se ha revertido gradualmente con la transición a la nueva normalidad.

El Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC) tiene a su cargo 27 Unidades Deportivas, las cuales suman más de 30 canchas de futbol, 15 de basquetbol, 12 campos de softbol y 5 albercas, así como espacios para la práctica de tenis, frontón, voleibol, atletismo y acondicionamiento físico. De estas unidades, 12 pertenecen a zonas urbanas y 15 a rurales; sin embargo, no todas se encuentran activas debido a la falta de personal y herramientas para el adecuado mantenimiento.

Cabe señalar que una de las consecuencias de la pandemia fue el deterioro notable en las instalaciones deportivas; al estar por casi un año sin uso y a la intemperie, se presentaron desgastes, por lo que se requiere mantenimiento en la infraestructura, tanto preventivo como correctivo.

Históricamente, Centro se ha destacado por una amplia tradición cultural. A través de iniciativas, talento y esfuerzos, hombres y mujeres han dejado un gran legado, que fortalece nuestras raíces y el sentido de pertenencia e identidad.

En el municipio reside el 30% de la población indígena de Tabasco y entre las comunidades originarias destaca Villa Tamulté de las Sabanas, donde se lleva a cabo una de las danzas que son representativas y simbólicas del estado, la "Danza del Caballito Blanco". Esta comunidad alberga un importante acervo cultural, representado por danzas, tradiciones, artesanías y su rica gastronomía chontal. Hoy



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

en día, pocas personas -principalmente de la tercera edad- dominan el dialecto chontal, puesto que los jóvenes prefieren hablar el español.

Por otro lado, la ciudad de Villahermosa cuenta con espacios culturales donde se presentan diversos eventos para toda la población, entre ellos conciertos y puestas de teatro de talla nacional e internacional.

De las 532 bibliotecas públicas de Tabasco, 25 se localizan en Centro, con un acervo de alrededor de 70 mil ejemplares.

Se destaca que, con excepción de la Biblioteca municipal "Coronel Gregorio Méndez Magaña" que se ubica en el Centro Recreativo de Atasta, 24 bibliotecas públicas carecen de equipos de cómputo e internet, lo cual afecta el desarrollo de las habilidades digitales. De igual manera, el 70% de la infraestructura de la red de bibliotecas requiere trabajos de rehabilitación integral. En cuanto al mobiliario, el 60% se encuentra en situación precaria.

Centro es el municipio que tiene mayor población y cambios sociodemográficos, por lo que, a su vez, registra una acelerada dinámica en los servicios de salud. Lo anterior se puede observar en la prevalencia de enfermedades infecciosas, pero también en una creciente tendencia de casos de enfermedades crónico degenerativas, sobre todo en la población adulta mayor.

Los avances tecnológicos y los cambios en los estilos de vida han propiciado que en la población se presente una disminución en la tasa de crecimiento, pero también un incremento en la esperanza de vida al nacer. El INEGI, en el censo del año 2020, señala que la esperanza de vida en Tabasco es de 75.1 años, mientras que en el país es de 75.2 años.

De acuerdo con el último reporte del Instituto de Salud para el Bienestar, en Centro se tiene una población afiliada a ese organismo de 478 mil 525 habitantes.

Por ser la capital, Villahermosa concentra buena parte de la infraestructura del sector salud. Se dispone de 114 unidades médicas; 99 son de primer nivel de atención, cinco son hospitales del segundo nivel de atención y cinco son unidades de atención hospitalaria de tercer nivel (los Hospitales Regionales de Alta Especialidad), así como cinco unidades médicas especializadas (UNEMES) de apoyo.

En lo referente a la mortalidad, en los registros se observa el impacto que originó la pandemia por COVID-19, así como las defunciones asociadas a enfermedades del corazón y la diabetes mellitus, que siguen ocupando los primeros lugares.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

Buena parte de los casos de morbilidad y mortalidad que se han registrado en los últimos años en la entidad y el municipio, están relacionados con problemas de nutrición, por lo que es fundamental atender esta área.

Otro aspecto relevante de la salud pública es la situación que se presenta en cuanto al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). De acuerdo con los reportes del Sistema Automatizado de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud, hasta la semana epidemiológica 46 del año 2021 se detectaron en el municipio 237 nuevos casos.

La irrupción de la pandemia por COVID-19 en Tabasco, en el primer trimestre de 2020, mostro sus impactos más adversos en Centro, y de manera particular en Villahermosa, por el tamaño de su población, y movimiento económico, comercial y de servicios.

La coordinación entre las autoridades de salud de los tres órdenes de gobierno, permitió en su momento y a la fecha, desplegar amplias y puntuales acciones de vacunación en favor de toda la población.

Vacunación COVID-19 en el Municipio de Centro

3,804,469
Dosis aplicadas en el Estado

1,246,419
Dosis aplicadas en Centro

98.3%

Cobertura
Adultos Mayores
(Esquema completo)

98.7%

Cobertura Personas
de 50 a 59 años
(Esquema completo)

91.6%

Cobertura Personas
de 40 a 49 años
(Esquema completo)

92.6%

Cobertura Personas
de 30 a 39 años
(Esquema completo)

93.8%

Cobertura Personas
de 18 a 29 años
(Esquema completo)

91.1%

Cobertura Personas
de 15 a 17 años
(Esquema completo)

90.3%

Cobertura Personas
de 14 años
(1ra. Dosis)

81.4%

Cobertura
Embarazadas
(Esquema completo)

Fuente: SS, Dirección de Programas Preventivos, Corte 25-946-2020, Reporte Diario de Vacunación Autodicción.
Colección: Archivos en Base de la Invitación.

Es importante que se intensifiquen las acciones de prevención y promoción de la salud para que se incida en los estilos de vida y en los hábitos de la población, con el fin de lograr detecciones oportunas y, con ello, prevenir diversos padecimientos. Por otra



parte, existen enfermedades endémicas en la entidad y en Centro, que requieren de la acción oportuna de los tres órdenes de gobierno, como es el caso del dengue.

Es fundamental incidir en los factores más relevantes de cada padecimiento y actuar en colaboración con la sociedad, así como con otras dependencias e instituciones del sector salud.

La igualdad de género, además de ser un derecho humano, es un medio indispensable para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. No obstante, las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres continúan presentándose, y en el caso del municipio de Centro este escenario se agudiza en la zona rural.

Como dato importante, en el municipio 55.8% de las mujeres ha experimentado algún tipo de violencia en distintos ámbitos de su vida (ENDIREH, 2016), lo que demuestra que la discriminación, la desigualdad y la violencia contra las mujeres y niñas se ejerce de manera significativa, afectando su salud, libertad, seguridad y vida.

De acuerdo con el Instituto Estatal de la Mujer (IEM), en el tema de feminicidio, Tabasco se ubica en la posición 18 a nivel nacional. Centro es uno de los 100 municipios del país con más delitos por lesiones dolosas y culposas en contra de la mujer.

El empoderamiento de las mujeres es uno de los caminos a seguir para impulsar la igualdad de género. Es indispensable que se haga valer su voz en todos los ámbitos y participen en la toma de decisiones que determinarán el futuro de sus familias y su país. Las causas que limitan este empoderamiento van desde la ausencia y abandono de estudios, hasta la falta de igualdad de salarios con respecto a los hombres, lo que ocasiona que sean discriminadas o maltratadas en el ámbito laboral.

Otro grupo vulnerable es la población indígena, la cual se traslada diariamente a Villahermosa por motivos de estudio o trabajo, enfrentando un proceso de metropolización que la despoja de su identidad; para revertir esta tendencia, se requiere de políticas públicas transversales que posibiliten su inclusión en los procesos de desarrollo.

Atención especial demanda el sensible tema de violencia en contra de la mujer indígena, proporcionalmente mayor al de la población no indígena. Sin duda, esta situación reclama la instrumentación de acciones diferenciadas que permitan revertir en el corto plazo la vulneración de sus derechos humanos.

Igualmente, es necesario implementar políticas transversales incluyentes y con enfoque de género que contribuyan a la creación de empleos en las comunidades



indígenas de Centro, y que para el caso de las mujeres consideren oportunidades de autoempleo en sus hogares o cerca de ellos, para el cuidado de sus hijos.

La medicina tradicional propia de los pueblos indígenas, tanto en sus formas como en su ejercicio, mantiene una vigencia y una práctica en la vida cotidiana de las comunidades, a pesar de las grandes dificultades que les ha tocado enfrentar en materia social y religiosa. Estas prácticas se viven y expresan en la sabiduría y conocimiento de los ancianos y curanderos de los pueblos, a través de sus ceremonias comunitarias y terapias curativas que buscan mejorar la salud de los habitantes.

En los últimos años, los territorios y las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas se ven seriamente amenazados por la mercadotecnia de laboratorios y empresas farmacéuticas. Una gran fortaleza para rescatar y difundir estos saberes es la colaboración de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, Unidad Académica Villa Tamulté de las Sabanas, así como viveros botánicos y centro de masajes terapéuticos en la ranchería Tocoal.

La medicina tradicional es más que una alternativa de los pueblos para enfrentar sus problemas de salud; tiene un vínculo con el sentido cultural, social y religioso de las comunidades.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1 Coadyuvar al logro de una vida digna, mediante acciones que reduzcan las brechas de desigualdad y fortalezcan las capacidades humanas, la salud pública y el ejercicio de los derechos sociales.

2.1.1 Garantizar el suministro y calidad de agua potable a la población del municipio de Centro.

2.1.1.1 Mejorar la gestión de los procesos de captación, potabilización y suministro del agua potable, mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.

2.1.1.2 Cumplir con las normas oficiales para suministrar agua potable de calidad.

2.1.2 Incrementar la capacidad de desalojo de las aguas residuales y pluviales.

2.1.2.1 Establecer un programa para identificar el estado actual de la infraestructura de drenaje, para generar y administrar los proyectos de mejora.

2.1.2.2 Mejorar la gestión de los sistemas de drenaje sanitario y pluvial mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.



2.1.3 Eficientar el tratamiento de aguas residuales que se descargan en los cuerpos de agua del municipio de Centro.

2.1.3.1 Incrementar el saneamiento de las aguas residuales, mediante la construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura de tratamiento.

2.1.3.2 Cumplir con los parámetros indicados por las normas oficiales para la descarga de agua sujetas a procesos de saneamiento.

2.1.4 Dotar con alumbrado público de alta eficiencia a las vialidades y espacios públicos del municipio para mejorar la movilidad y seguridad de peatones y conductores.

2.1.4.1 Ampliar y mejorar la red de alumbrado público del municipio.

2.1.4.2 Promover la ampliación de la infraestructura de electrificación en zonas rurales.

2.1.5 Mejorar las condiciones de vida de familias del municipio de Centro en situación de pobreza y con carencias de servicios básicos en sus viviendas.

2.1.5.1 Impulsar acciones para el mejoramiento de vivienda, en concurrencia con los gobiernos estatal y federal, iniciativa privada, fundaciones y organizaciones civiles

2.1.6 Contribuir a la operación del Programa de Desayunos Escolares en coordinación con los órdenes de gobierno estatal y federal.

2.1.6.1 Otorgar apoyos alimentarios con calidad nutricional a niñas y niños de educación preescolar y escolar, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos mayores y personas con discapacidad en condiciones de marginación y pobreza.

2.1.6.2 Brindar apoyos alimentarios con calidad nutricional a la población de la primera infancia en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a Centros de Atención Infantil del gobierno municipal.

2.1.6.3 Rehabilitar y modernizar la infraestructura, equipamiento y operación de los Centros de Atención Infantil a cargo del gobierno municipal.

2.1.6.4 Fortalecer el Programa de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR).

2.1.7 Mejorar los servicios de asistencia social a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad del municipio de Centro, en coordinación

con las dependencias estatales, federales y organismos internacionales que los regulan.

2.1.7.1 Facilitar el acceso a los mecanismos de asistencia social dirigida a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad.

2.1.7.2 Promover la inserción laboral de adultos mayores y personas con discapacidad, impulsando programas de fomento al empleo y autoempleo, la vinculación con empresas y nuevas oportunidades de inversión local.

2.1.7.3 Promover la accesibilidad de los adultos mayores en los diferentes espacios y edificios públicos y privados del municipio de Centro.

2.1.8 Brindar servicios de capacitación para fortalecer las competencias laborales, la empleabilidad y el autoempleo.

2.1.8.1 Proporcionar servicios de capacitación para el autoempleo a la población de las comunidades rurales, mediante la coordinación con las dependencias estatales y federales en materia de formación para el trabajo con perspectiva de género e inclusión.

2.1.8.2 Rehabilitar la infraestructura física destinada a la capacitación para el trabajo, con la finalidad de atender a la población de las comunidades rurales.

2.2 Contribuir a garantizar el derecho social a una mejor educación y la práctica del deporte en favor de los habitantes de Centro.

2.2.1 Coordinar acciones con los gobiernos estatal y federal para lograr la equidad y mejorar la calidad de los servicios educativos de sostenimiento público.

2.2.1.1 Brindar apoyos sociales a estudiantes de nivel básico para garantizar la permanencia escolar.

2.2.1.2 Implementar campañas de difusión y orientación sobre los programas de becas del Gobierno Federal.

2.2.1.3 Establecer convenios de colaboración con diversas instituciones educativas del municipio, con el fin de implementar acciones comunitarias para el combate del analfabetismo.

2.2.1.4 Concurrir con la Secretaría de Educación en la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de las escuelas de nivel básico.



2.2.1.5 Promover ante instituciones del sector social y privado, la donación de recursos para el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de las escuelas de nivel básico.

2.2.2. Promover la investigación científica con la participación de las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Organismos del Gobierno Estatal y Federal en la materia.

2.2.2.1 Suscribir convenios de colaboración con las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación en el municipio de Centro, para la realización de proyectos de investigación, estancias, servicio y prácticas profesionales.

2.2.4 Fomentar la práctica del deporte y la recreación entre los habitantes del municipio de Centro.

2.2.4.1 Promover actividades sociales, eventos deportivos y de sana convivencia entre familias, grupos organizados e instituciones educativas.

2.2.4.2 Brindar los medios deportivos necesarios a los niños, niñas y adolescentes, para que desarrollen sus capacidades sociales, técnicas y tácticas, contribuyendo a su desarrollo integral.

2.2.4.3 Promover actividades, cursos, talleres y academias en las diferentes unidades deportivas como elemento esencial para mantener la participación social.

2.2.4.4 Impulsar eventos deportivos que convoquen la asistencia de competidores y visitantes de todo el país.

2.2.4.5 Promover acciones para la integración e inclusión social, desarrollo de la salud, recreación y el alto rendimiento de personas que practican algún deporte.

2.2.4.6 Fomentar la participación de las mujeres del municipio de Centro en la práctica deportiva y de competencia, promoviendo así la equidad de género.

2.2.4.7 Otorgar apoyos a deportistas y jóvenes destacados del municipio de Centro.

2.2.4.8 Fomentar la participación social de la juventud, mediante la vinculación con organismos públicos y privados, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social.

2.2.4.9 Rehabilitar, mantener y equipar la infraestructura de las unidades deportivas a cargo del Instituto Municipal del Deporte de Centro.

2.3 Posicionar al municipio de Centro como un referente cultural en el sureste del país, a través de más y mejores acciones culturales y artísticas.



2.3.1. Promover actividades artísticas y culturales que favorezcan la inclusión y dinamicen la participación ciudadana, a fin de propiciar la reconstrucción del tejido social.

2.3.1.1 Promover festivales culturales, concursos, talleres, exposiciones, ferias de libros, tianguis temáticos, así como presentaciones escénicas, dancísticas y musicales.

2.3.1.2 Establecer programas de fomento a la lectura y divulgación de las artes por medio de la red municipal de bibliotecas y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

2.3.1.3 Organizar programas editoriales que preserven y difundan la memoria e identidad de los habitantes del municipio.

2.3.1.4 Conservar y mejorar la infraestructura y espacios culturales del municipio.

2.3.1.5 Crear un fondo editorial para desarrollar proyectos de publicaciones que impulsen el conocimiento, la cultura y los valores humanísticos.

2.3.1.6 Fomentar cursos-talleres de iniciación y desarrollo artístico a los que puedan acceder niños, jóvenes y adultos, para potenciar su creatividad, sensibilidad y pensamiento estético.

2.4 Lograr y mantener una vida saludable, a través de la prevención, atención y protección de la salud de los habitantes del municipio de Centro.

2.4.1 Fortalecer la prevención y promoción de la salud para mejorar las condiciones de vida de la población del municipio.

2.4.1.1 Implementar acciones de coordinación con la Jurisdicción Sanitaria de Centro, para la promoción de la salud.

2.4.1.2 Contribuir con asistencia médica para la detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas, hipertensión arterial, cáncer de mama, cérvico uterino, diabetes mellitus y obesidad.

2.4.1.3 Coadyuvar al cumplimiento de las medidas sanitarias emitidas por las autoridades del sector salud, con relación al COVID-19.

2.4.1.4 Gestionar ante la Federación y el Estado la construcción, rehabilitación y equipamiento de centros de salud en el medio rural y urbano.

2.4.2 Promover programas de educación sobre los factores de riesgo de las enfermedades y adicciones, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

2.4.2.1 Fortalecer las acciones de detección de enfermedades mediante la aplicación del cuestionario de factores de riesgo, como la toma de peso, talla, circunferencia de cintura y de la presión arterial.

2.4.2.2 Promover estilos de vida saludable, con énfasis en la alimentación correcta, el consumo de agua y actividad física para prevenir el sobrepeso y la obesidad.

2.4.2.3 Regular la venta y consumo de alimentos y bebidas que realizan los establecimientos fijos y semifijos.

2.4.2.4 Realizar campañas de salud animal, preventivas y de vigilancia, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado.

2.4.3 Promover la salud sexual y reproductiva entre la población adolescente, joven y adulta del municipio de Centro, mediante la prevención y la detección oportuna de enfermedades de transmisión sexual.

2.4.3.1 Realizar campañas para la prevención y control de enfermedades de transmisión sexual.

2.4.3.2 Impulsar campañas de salud sexual y reproductiva en las escuelas de educación secundaria, media superior y superior del municipio de Centro, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado.

2.5 Contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la concientización y acciones coordinadas con instituciones cuyo interés consideren los derechos humanos con perspectiva de género.

2.5.1 Difundir y promover los derechos humanos con perspectiva de género, entre los jóvenes y adultos del municipio de Centro.

2.5.1.1 Colaborar con las instituciones educativas de nivel medio superior en la promoción de la igualdad de género.

2.5.1.2 Implementar campañas de sensibilización sobre los derechos humanos en centros escolares de nivel medio superior de la zona rural del municipio de Centro.

2.5.1.3. Elaborar un diagnóstico sobre las causas asociadas a la violencia contra la mujer en las localidades con rezago social del municipio de Centro.

2.5.1.4 Efectuar cursos y talleres en materia de derechos humanos, que tengan como población objetivo a mujeres jóvenes y adultas.

2.5.1.5 Acercar los servicios de atención jurídica y psicológica a las mujeres de localidades con rezago social.

2.5.1.6 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, sitios web y redes sociales.

2.5.1.7 Garantizar la participación de las mujeres en la formulación y la ejecución de políticas públicas, programas y proyectos del gobierno municipal.

2.5.1.8 Gestionar mecanismos de financiamiento para que un mayor número de mujeres tengan acceso a proyectos de emprendimiento.

2.6 Mejorar la calidad de vida de la población indígena, mediante gestiones y acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social y propicien su inclusión a los procesos de desarrollo.

2.6.1 Preservar e impulsar el respeto al patrimonio cultural intangible de las comunidades indígenas, como sus tradiciones, lenguas y costumbres.

2.6.1.1 Fomentar la preservación de las lenguas y tradiciones originarias, así como talleres de danza autóctona, artes plásticas y artesanías.

2.6.1.2 Capacitar a los delegados de zonas indígenas, para fortalecer la gestión de obras y proyectos con un enfoque de sustentabilidad, transversalidad e interculturalidad.

2.6.1.3 Fomentar actividades productivas y de autoempleo a favor de las comunidades indígenas del municipio.

2.6.1.4 Establecer, rehabilitar y ampliar la infraestructura social y de comunicaciones en localidades con población indígena.

2.6.1.5 Promover la cultura indígena a través de recorridos por galerías de pintura y sitios de interés étnico.

2.6.1.6 Impulsar eventos con enfoque cultural desde los pueblos originarios.



PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2021 - 2024

3

Progreso y
desarrollo económico
con igualdad



DIAGNÓSTICO

En Villahermosa se ubica la mayor parte de las unidades económicas de Centro y de Tabasco, que generan una aportación significativa al Producto Interno Bruto de la entidad, con creciente generación de empleos en el comercio, turismo y otros servicios. Ante la disminución de la dinámica económica del país y el mundo, y de la adversidad derivada de la pandemia de COVID-19, el municipio ha dado pruebas de su capacidad de recuperación.

Al inicio de la tercera década del siglo XXI, Centro enfrenta cuatro imperativos que requieren atención inmediata: la reactivación de la agroindustria y otras ramas de la transformación, posicionar al municipio como centro logístico y de distribución en el sureste mexicano, mejorar la oferta turística e incursionar con éxito en el cuarto sector de la economía, vinculado a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

De acuerdo con información del INEGI, al término de 2020, pese a los efectos derivados de la pandemia, los ingresos de las empresas tabasqueñas minoristas registraron un crecimiento de 42% con respecto al año anterior, superando el promedio nacional que fue de 29.7%.

De las 55 mil 243 unidades económicas de Tabasco, el 36.35% se ubica en Centro, la mayoría de tamaños micro y pequeñas, principalmente de las ramas del comercio y los servicios. Derivado de ello, la mayor parte de la Población Económicamente Activa (PEA) del estado se concentra en este municipio.

El Índice de Competitividad Urbana (ICU) del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), mide la capacidad de las ciudades mexicanas para atraer y retener talento e inversiones. El ICU evalúa las capacidades estructurales y no solo las coyunturales que permiten alcanzar dichos objetivos.

El Índice evalúa las 44 zonas metropolitanas del país, más 25 zonas urbanas relevantes por el tamaño de su población o economía, de forma que la muestra se compone de 69 ciudades. Estas abarcan el territorio de 370 municipios que concentran 63% de la población nacional, 84% del talento (considerado como la población con educación técnica y superior) y 88% de la inversión fija bruta.

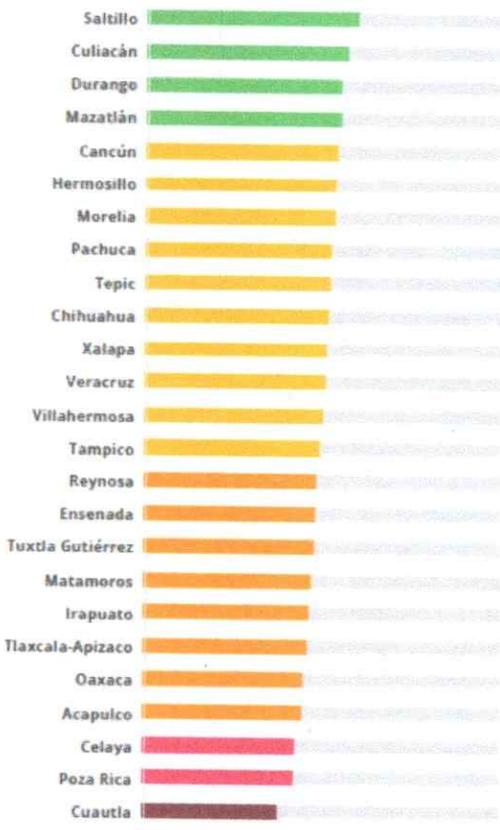
El análisis considera cuatro categorías de ciudades: la primera de más de un millón de habitantes, la segunda de 500 mil a un millón, la tercera de 250 a 500 mil y la cuarta de menos de 250 mil.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

DE 500 MIL A UN MILLÓN DE HABITANTES



GRUPOS DE COMPETITIVIDAD

● ALTA ● ADECUADA ● MEDIA ALTA
● MEDIA BAJA ● BAJA ● MUY BAJA

Fuente: Índice de Competitividad Urbana 2020. IMCO

En el informe del ICU 2021, Villahermosa ocupó el lugar 13 de 25 ciudades en el grupo de 500 mil a un millón de habitantes. Aun cuando avanzó seis lugares con respecto a la medición de 2020, es importante que continúe mejorando su posicionamiento en este índice, referencia esencial para que inversionistas nacionales y extranjeros realicen nuevas inversiones o amplíen las existentes.

Tarea fundamental en beneficio de las micro-empresas es la vinculación y el acompañamiento ante el sector financiero y las Sociedades Financieras de Objetos Múltiples (SOFOM), con la finalidad de apoyarlas para la puesta en marcha y ampliación de sus iniciativas de negocio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

Igual de importante es enlazar a los emprendedores con organizaciones empresariales e instituciones de enseñanza superior e investigación, para fortalecer la viabilidad y factibilidad de sus proyectos.

El municipio registra escasez de espacios para la comercialización de productos locales; además, se requiere ampliar los programas de capacitación para emprendimiento, elaboración de proyectos de inversión y planes de negocios, así como financiamiento orientado a actividades vinculadas a las vocaciones productivas y sectores emergentes de la economía.

La instalación de varios centros de distribución (CEDIS) de supermercados y tiendas departamentales, representan una oportunidad para ampliar vertical y horizontalmente las cadenas productivas, con bienes y servicios que puedan posicionarse en diversos mercados del país.

Como ocurrió en otras entidades, Tabasco y Centro fueron afectados por la desaceleración económica mundial de años recientes, situación que se agravó por la irrupción de la pandemia de COVID-19, cuyo impacto en 2020 y 2021 provocó pérdida de empleos y menor inversión privada, sobre todo en actividades como el comercio, los servicios y el turismo, pilares de la economía municipal.

Frente al desafío de reactivar el dinamismo empresarial para recuperar y generar más empleos, el gobierno municipal debe aplicar herramientas institucionales que faciliten el logro de sus fines. Uno de ellos es el Sistema Municipal del Empleo (SME), en apoyo a personas desocupadas, mediante la colaboración con empresas ya existentes o de nueva creación para facilitar la contratación de solicitantes con el perfil y las competencias requeridas.

Asimismo, en apoyo a micro y pequeñas empresas, el gobierno municipal debe aprovechar su portal de internet y cuentas de redes sociales para difundir ofertas laborales, a partir de convenios con organizaciones y corporativos empresariales.

En el caso de personas que pretenden mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas, incluyendo la certificación de competencias para el desempeño exigido por los potenciales empleadores, es preciso formular e implementar programas de capacitación y actualización para el trabajo, en concurrencia con organizaciones empresariales, instituciones de educación técnica y superior, así como organismos federales y estatales.

Para fortalecer la economía familiar en pequeñas comunidades es necesario impulsar proyectos del campo, la agroindustria, la pesca y la acuacultura, que además propicien el arraigo y reduzcan la emigración. Sobre todo, aplicando enfoques de transversalidad para favorecer a mujeres, personas mayores y población indígena.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

El logro de estos propósitos demanda la puesta en marcha de un programa de desarrollo que fortalezca las capacidades de organización y gestión de las comunidades rurales, con una amplia y comprometida participación social.

Centro requiere aprovechar su posición estratégica para que turistas nacionales y extranjeros accedan a las seis rutas turísticas con que cuenta el estado: Del Cacao al Chocolate, Aventura en la Sierra, Ríos Mayas, Villahermosa, Olmeca-Zoque, y Biji Yokot'an. La visita a los atractivos turísticos de Centro o el desplazamiento a otros municipios puede generar una gran derrama económica en hotelería, restaurantes, comercios y otros servicios.

Villahermosa es punto de entrada por vía terrestre o aérea hacia el Mundo Maya, y especialmente a sitios arqueológicos como Comalcalco, en Tabasco, y Palenque, en el estado de Chiapas.

Los turistas que arriban a Villahermosa tienen una estadía promedio de dos o tres días; en algunos casos solo pernoctan en hoteles de la ciudad para organizar recorridos hacia diferentes municipios o llegar a otras ciudades como Palenque, Campeche, Cancún o Chetumal (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019).

Tabla 1. Número de hoteles en la ciudad de Villahermosa.

Categoría	No. de hoteles	Porcentaje
Especial Premium	1	1.6
Cinco estrellas	4	6.3
Business Class	3	4.7
Cuatro estrellas	10	15.6
Wellness Hotel	1	1.6
Tres estrellas	22	34.4
Dos estrellas	6	9.4
Una estrella	6	9.4
Categoría Económica	11	17.2
Total	64	100.0

Fuente: (Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Tabasco, 2022).

El turismo de congresos, convenciones y negocios ha sido una de las fortalezas del sector y quienes visitan Villahermosa disfrutan con interés sus cuerpos de agua, sitios históricos, arquitectura, gastronomía y vasta riqueza artística y cultural.



Tabla 2. Eventos realizados por la OCV Tabasco en Villahermosa, 2013 – 2021.

Año	Eventos	Derrama económica estimada (en mdp)
2013	110	372
2014	100	439
2015	127	372
2016	116	442
2017	132	516
2018	107	342
2019	92	390
2020	10	40.7
2021	23	34

Fuente: (Oficina de Convenciones y Visitantes de Tabasco (OCV), 2021).

No obstante, el aprovechamiento de ese potencial debe ser respaldado con el mejoramiento de la infraestructura urbana y de servicios, mercadotecnia, capacitación y certificaciones en diferentes distintivos.

Es necesario definir rutas precisas para prácticas de turismo cultural, gastronómico y deportivo, entre otros, para aumentar la estadía promedio y posicionar al municipio como un destino atractivo.

El Centro Histórico cuenta con diversas alternativas, entre ellas 48 restaurantes, dos museos, cuatro galerías de arte, seis tiendas de artesanías, un corredor artesanal, cuatro parques, ocho fuentes y 13 hoteles, así como con un módulo de información turística. La Zona Luz alberga 825 comercios fijos.

Este espacio emblemático de la capital requiere mejoras en la señalética, alumbrado público, equipamiento urbano, manejo y disposición de residuos sólidos, vialidades, control de la economía informal, estacionamientos y seguridad pública.

Para facilitar el recorrido de visitantes al Centro Histórico y otros espacios de Villahermosa, fueron instalados en tiempos recientes cinco atriles con códigos QR, los cuales muestran información turística relevante y se ubican en los lugares siguientes: Casa de los Azulejos, Callejón de Puerto Escondido, Plaza de Armas, Parque Los Pajaritos y Parque Benito Juárez García, frente al Centro Cultural Villahermosa.

Empresarios y comerciantes de gran tradición en el sector, subrayan la importancia de que en el Centro Histórico y otros espacios del municipio se implementen estrategias que impliquen corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para mejorar la imagen urbana, con énfasis en la disposición y recolección adecuada de los residuos, limpieza de parques y jardines, mantenimiento de fuentes y monumentos, así como orden en el uso de los espacios públicos, en beneficio de peatones y conductores.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

El crecimiento demográfico y económico de Centro demanda hacer más eficiente la operación de sus mercados y centros de abasto, sobre todo en rubros como infraestructura física, suministro de agua y energía eléctrica, sanidad e higiene, estacionamientos, zonas de carga y descarga, así como seguridad para locatarios y clientes.

Especial atención merecen los temas del ambulantaje y de los comerciantes informales que, si bien buscan obtener un ingreso para el sostenimiento de sus familias, deben apegarse a la normatividad, respetar los derechos de los locatarios formalmente establecidos, permitir el libre tránsito de las personas por banquetas y calles, así como garantizar medidas de higiene en el caso de quienes expenden alimentos.

La agricultura, actividad ligada a los orígenes de los tabasqueños y a la pródiga naturaleza, genera empleo en todo el territorio estatal, contribuye al desarrollo regional sustentable y a la seguridad alimentaria. No obstante, requiere de estímulos para elevar su productividad y competitividad, lo que permitirá colocar los productos en mercados nacionales e internacionales para mejorar los ingresos de las familias del campo.

Destacan en Centro los cultivos de cacao, plátano Tabasco, maíz, mango, naranja, limón, piña y calabaza. Además, existe potencial para el establecimiento de huertos familiares y de plantas medicinales que complementen el ingreso.

Al campo deben destinarse más programas de asistencia técnica, sanidad vegetal, capacitación, investigación, transferencia de tecnología, financiamiento y mejora de canales de comercialización, además de acciones que enlacen la producción primaria con procesos de industrialización, a fin de agregarle mayor valor.

Ramas de la producción agrícola como la producción de plátano en la zona de La Isla, requieren apoyos para la tecnificación de sus cultivos, aplicación de agroquímicos, almacenamiento y empaque del producto.

Existen zonas bajas del municipio cercanas a cuerpo de agua que sufren afectaciones cíclicas por la temporada de lluvias, lo que afecta los cultivos de traspatio y a productores de bajos ingresos.

Centro ocupa el cuarto lugar en extensión territorial dedicada a la producción pecuaria. La vocación de sus suelos tiene un amplio potencial para la producción de especies rumiantes como bovinos y ovinos. Además, sobresalen las actividades apícola, avícola y porcícola.

Tabla 3. Producción pecuaria anual del municipio de Centro.

Municipio	Bovino (producción en pie) Toneladas	Porcino (producción en pie) Toneladas	Ovino (producción en pie) Toneladas	Ave guajolote y (producción en pie) Toneladas	Leche bovina (Miles litros)	Miel (Miles litros)
Centro	11,402.8	2,014.3	34.8	2,337.4	6,300	11.5

Fuente: (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019).

A pesar de tener condiciones aptas para la producción de miel, el municipio solo cuenta con 70 productores y 140 colmenas. Por esta razón, se requiere concertar apoyos con organismos de la federación y el estado para la adquisición de equipos e insumos, acceso a asistencia técnica y mejoramiento genético.

La ganadería bovina es una de las actividades económicas más importantes en el municipio. En 2021 se registraron 5 mil 603 unidades de producción y 113 mil 728 vientres (SADER, 2022), cifras que comprenden la producción de carne, leche y doble propósito.

En este rubro se observa una significativa problemática asociada a la falta de capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y de mejora genética, que propicia una baja rentabilidad de los sistemas de producción.

Especialistas en los temas de calentamiento global y cambio climático subrayan la importancia de promover una ganadería sustentable, que haga compatibles la producción bovina con estrategias de reducción de la deforestación y degradación de los suelos.

Los hatos de pequeños productores, principalmente, observan una significativa disminución por lesiones y afecciones que se presentan de manera cíclica, generando costos para su prevención, tratamiento, control y recuperación.

Se suma a lo anterior, las afectaciones provocadas por inundaciones o sequías, que se reflejan en la necesidad de movilizar los hatos, provocando con ello la reducción del peso cárnico, enfermedades y mortandad, lo que impacta en el patrimonio de los productores.

El abigeato es un problema que demanda atención inmediata por parte de los tres órdenes de gobierno, con la colaboración de las organizaciones de productores estatales y locales.

En suma, se cuenta con las condiciones agroecológicas suficientes y favorables para reactivar la producción pecuaria y contribuir a recuperar la posición privilegiada que a nivel nacional ocupaba Tabasco hasta la década de los años ochenta del siglo pasado.

La pesca y la acuicultura contribuyen a la seguridad alimentaria, proporcionando proteínas animales para una buena nutrición, sobre todo en territorios con cuerpos de agua y con espacios para la instalación de granjas con especies para el autoconsumo y la comercialización, aprovechando la mano de obra de mujeres y hombres.

Parte de las familias que viven en las márgenes de ríos y lagunas practican la pesca utilizando cayucos, pequeñas embarcaciones de uso cotidiano que, además, ocupan para transportarse y trasladar el producto de sus cosechas e insumos; se cuenta con un padrón de mil 700 pescadores que realizan esta actividad organizados en cooperativas, como permisionarios o de manera libre.

La disminución en la actividad pesquera, registrada en los últimos años, está asociada a factores como:

- Sobreexploitación por malas prácticas de algunos pescadores que utilizan mallas más pequeñas que las requeridas para especies grandes, lo que ocasiona que peces juveniles no alcancen la talla necesaria para su adecuado aprovechamiento y comercialización en los mercados, frenando además su reproducción.
- Contaminación por descarga de aguas residuales sin saneamiento previo, en ríos y lagunas, lo que propicia que las especies capturadas no sean aptas para el consumo o provoquen enfermedades gastrointestinales.
- Degradación de cuerpos lagunares por alteraciones a los ecosistemas, a causa de la acumulación de materia orgánica y/o inorgánica que reduce su profundidad y potencial de captura.
- Presencia de especies intrusivas como el "plecostomus", también denominado "pez diablo", "pez armado" o "bagre armado", que compite por alimento y territorio con los peces de valor comercial. La morfología de esta especie provoca que, al quedar atrapado, destruya las redes de pesca, afectado así el rendimiento productivo y la economía de los pescadores.
- Los pescadores carecen de cayucos, lanchas y motores en buen estado, e inclusive pagan por su arrendamiento. En los casos donde ese equipo registra un severo deterioro, se observa pérdida de tiempo para llegar a los puntos de venta, lo que puede afectar la calidad de sus productos o la disminución en los ingresos familiares.



En materia acuícola se cuenta con 26 granjas piscícolas registradas y aproximadamente 20 más que operan como acuacultura de traspatio. Estas granjas se dedican principalmente a la producción de tilapia y algunas especies nativas.

Los principales problemas que observa la producción acuícola son:

- Carencia de capacitación y asistencia técnica que se refleja en desconocimiento sobre esa biotecnología y da lugar a bajos rendimientos y menor rentabilidad.
- Falta de recursos financieros para infraestructura y equipamiento que genere economías de escala y mejore la rentabilidad.
- Altos precios de los alimentos balanceados que representan alrededor del 50% de los costos de producción.
- Baja calidad genética de las crías, con efectos en el periodo de crecimiento y calidad de producto.
- Falta de un marco legal que sancione el robo de peces y garantice seguridad para los productores acuícolas.
- Trámites y regulaciones que no incentivan el establecimiento y la ampliación de proyectos de producción acuícola.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 Contribuir al crecimiento económico de Centro, con un ambiente propicio para la atracción de inversiones del país y del extranjero, mediante menores trámites y tiempos e infraestructura y servicios que eleven la competitividad.

3.1.1 Promover el aprovechamiento de las ventajas comparativas y competitivas de Centro para la puesta en marcha o ampliación de proyectos de negocio por parte de emprendedores e inversionistas locales y foráneos, con el fin de crear más y mejores empleos, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental.

3.1.1.1 Instalar el Comité de Gestión de Inversiones y mejora regulatoria.

3.1.1.2 Actualizar el marco regulatorio y normativo del gobierno de Centro en términos de responsabilidades, funciones, atribuciones, servicios municipales, ejecución de programas, proyectos y acciones.

3.1.1.3 Establecer un programa permanente de mejora regulatoria que incorpore las mejores prácticas y tenga como referente las recomendaciones del gobierno federal y de organismos internacionales.

3.1.1.4 Maximizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para aumentar el alcance de la difusión de los atractivos que tiene Centro para la inversión,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

en términos de rentabilidad, capital humano y otros factores que inciden en la toma de decisiones de empresarios nacionales y extranjeros.

3.1.1.5 Constituir el Comité Interinstitucional de Competitividad, con la participación de los gobiernos estatal y federal, organizaciones empresariales e instituciones de educación superior e investigación, que impulsen las inversiones locales, nacionales e internacionales.

3.1.1.6 Establecer mecanismos de trabajo colaborativo con organizaciones gremiales de los sectores de la economía.

3.1.1.7 Elaborar la Guía de Inversión del Municipio de Centro para promover sus ventajas comparativas y competitivas.

3.1.1.8 Difundir las ventajas y beneficios del uso del sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), con el fin de incorporar un mayor número de negocios a la formalidad.

3.1.1.9 Promover la vinculación con instituciones educativas y organizaciones de jóvenes emprendedores, a fin de crear negocios, empleos y autoempleo.

3.1.1.10 Apoyar las iniciativas de negocios de mujeres de la zona urbana, rural e indígena.

3.1.1.11 Divulgar los casos de éxito de negocios desarrollados por mujeres, en foros estatales y regionales, que sirvan como plataforma de aprendizaje y adopción de mejores prácticas.

3.1.1.12 Celebrar convenios de coordinación con instituciones educativas y fundaciones que brinden capacitación en desarrollo de competencias para la empleabilidad.

3.1.1.13 Contribuir al incremento de la rentabilidad de negocios en marcha, mediante cursos de capacitación para el mejoramiento de procesos de logística, manejo de inventarios, pagos digitales y estrategias de comercialización de productos locales.

3.1.1.14 Concurrir con los gobiernos federal y estatal, organizaciones empresariales e instituciones de educación superior en apoyo a las iniciativas y proyectos de negocios de sus estudiantes y egresados.

3.2. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias que desarrollan actividades del sector primario y la agroindustria.



3.2.1 Impulsar las actividades del sector primario y agroindustria en el municipio de Centro, para incrementar la producción y transformación de los productos del campo.

3.2.1.1. Concertar acciones con organizaciones de productores e instancias de los gobiernos estatal y federal, a fin de llevar a cabo gestiones para la reactivación de la producción agrícola, ganadera, pesquera, acuícola y agroindustria.

3.2.1.2. Impulsar proyectos de innovación tecnológica para potencializar y mejorar los sistemas de producción agrícola, ganadera, pesquera, acuícola y agroindustria.

3.2.1.3. Promover la organización de productores del campo del municipio de Centro para facilitar las gestiones y acceso a programas gubernamentales de apoyo y fomento.

3.2.1.4. Apoyar a los productores del campo del municipio de Centro mediante capacitación técnica, insumos, asesoría y paquetes tecnológicos, así como el servicio de mecanización y desazolve.

3.2.1.5. Apoyar iniciativas de proyectos de inversión que fortalezcan los sectores agrícola, ganadero, pesquero, acuícola y agroindustrial.

3.2.1.6. Brindar apoyos en especie a productores del campo del municipio de Centro para enfrentar y mitigar los efectos de contingencias ambientales.

3.2.1.7. Capacitar a los pequeños y medianos productores del campo, mediante asistencia técnica con enfoques incluyente y sostenible.

3.2.1.8. Realizar verificaciones sanitarias de la producción en las comunidades rurales.

3.2.1.9. Fortalecer la producción de traspaso entre las familias del medio rural.

3.2.1.10. Brindar incentivos a la producción agrícola, ganadera, pesquera, acuícola y agroindustrial, con criterios de desarrollo sostenible, para complementar la dieta alimenticia y el ingreso familiar.

3.2.1.11. Promover el mercado itinerante para la comercialización de productos básicos, manufacturados, industrializados y artesanales de los micros y pequeños productores.

3.2.1.12. Implementar programas de repoblación de especies pesqueras y acuícolas en cuerpos de agua, mediante el fortalecimiento y operación del Centro Acuícola Municipal.



3.2.1.13. Gestionar con organizaciones públicas y privadas, centros de enseñanza superior e investigación, la transferencia y asistencia tecnológica en favor de productores de bajos ingresos del municipio de Centro.

3.3. Impulsar al municipio de Centro como un destino turístico de negocios, congresos y convenciones, ecológico y de aventura para el disfrute de la gastronomía, cultura e historia locales.

3.3.1. Difundir los atractivos naturales y culturales con que cuenta el municipio de Centro, para la ejecución de planes y proyectos de negocio vinculados a la actividad turística.

3.3.1.1. Identificar los espacios y atractivos en los segmentos del sector turismo con que cuenta el municipio de Centro, con el fin de aprovechar oportunidades de negocio y empleo, en beneficio de habitantes de diferentes grupos de edad, género y población indígena.

3.3.1.2. Promover la inversión privada en materia turística con enfoque de desarrollo sostenible y generación de empleos.

3.3.1.3. Crear la marca Villahermosa, en coordinación con la Secretaría de Turismo, la Oficina de Convenciones y Visitantes, prestadores de servicios turísticos y la sociedad civil.

3.3.1.4. Participar en ferias nacionales e internacionales para la promoción turística del municipio.

3.3.1.5. Organizar y promover actividades culturales, turísticas y recreativas en el Centro Histórico y zonas de importancia turística para fortalecer la economía local.

3.3.1.6. Vigilar la aplicación del Bando de Policía y Gobierno, así como el reglamento para la protección y conservación de inmuebles patrimoniales del Centro Histórico de Villahermosa.

3.3.1.7 Diseñar y ejecutar un programa de modernización y diseño artesanal con cursos y talleres que incluyan a los habitantes de zonas indígenas y personas con discapacidad.

3.3.1.8 Promover la construcción de micro parques industriales municipales que permita impulsar la actividad productiva de artesanos y pequeños emprendedores.

3.3.1.9 Adecuar las vialidades y equipamiento de plazas y parques, que constituyen espacios de recreación y atractivos turísticos, en beneficio de residentes y turistas en zonas como el Centro Histórico, Malecón, Zona CICOM y puntos vinculados a Paseo Tabasco, entre otros.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2 0 2 1 - 2 0 2 4

4

Infraestructura y
servicios públicos
para la transformación

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

DIAGNÓSTICO

Villahermosa es el asentamiento humano más importante del municipio de Centro, donde se establecen los tres poderes del Estado. Su población es de 340 mil 060 habitantes, de los cuales 178 mil 122 son mujeres y 161 mil 938 son hombres.

La capital de Tabasco tiene un papel estratégico en el desarrollo de la entidad y el sureste de México, por lo que los programas de infraestructura y servicios públicos deben responder al crecimiento demográfico, la dinámica económica y problemáticas de índole global como el cambio climático, identificando áreas de oportunidad como las siguientes:

Resulta de especial importancia para la transformación de los servicios públicos municipales, el dragado de ríos a su paso por la ciudad de Villahermosa; ello permitirá el desalojo de mayores volúmenes de agua en época de lluvias intensas. Por tanto, los impactos de las inundaciones serán menores, permitiendo un mejor manejo del riesgo en zonas identificadas.

El elevado número de baches, hundimientos y socavones que registra la ciudad, provoca pérdida de tiempo en la movilidad de vehículos particulares y transporte de carga o pasajeros, y daños a las unidades.

En buena medida, tal situación es ocasionada por el escaso alcance de los programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las últimas décadas, así como por los daños y fugas en la red de agua potable y drenaje. Por ello, se hace necesario emprender un programa de mejoramiento de la infraestructura municipal.

Temas muy sensibles son la carencia de señalética y de una adecuada delimitación de los espacios para la circulación de vehículos y peatones, además del deterioro de la superficie de rodamiento, banquetas y guarniciones. Se añade a esa problemática la carencia de rampas y accesos que faciliten el desplazamiento de personas con discapacidad.

En parques, plazas y vialidades se observa falta o deterioro de la red de alumbrado público, situación que se debe revertir para inhibir actos delictivos, generar condiciones de seguridad y propiciar la convivencia de las familias.

Amplios sectores de la zona urbana de Villahermosa demandan la creación de una red de ciclovías para la práctica de la bicicultura con fines recreativos, de convivencia y vida sana, con las condiciones de diseño, funcionalidad y seguridad que se complementen con una cultura de respeto a los usuarios.



De la población total de Centro, 340 mil 060 habitantes residen en Villahermosa y 343 mil 547 en otras localidades. Parte importante de estas comunidades registra baja cobertura y calidad de las obras y servicios públicos, circunstancia que acentúa sus condiciones precarias.

Para reducir la migración hacia las zonas urbanas y propiciar el arraigo en comunidades pequeñas y dispersas, se requieren políticas públicas y programas de obras con carácter transversal e incluyente, que propicien una mejor calidad de vida, sobre todo, en favor de grupos de población en situación de desventaja social y económica, con especial atención a los pueblos originarios.

Se estima que 65% (93 km) de los caminos pavimentados que son jurisdicción municipal requiere trabajos inmediatos de repavimentación, reparación y/o bacheo, para agilizar la movilidad entre las zonas urbanas y rurales.

Cabe significar que la mayor parte de los 148 kilómetros de la red municipal de terracería se encuentran en mal estado, debido a falta de trabajos de rehabilitación o mantenimiento correctivo, afectando a familias y productores de las zonas rurales. Tales condiciones provocan que se interrumpa el desplazamiento de personas, insumos y productos en temporada de lluvias, por lo que se requiere mejorar la calidad de los materiales de la superficie de rodamiento.

Al interior de las comunidades predomina el deterioro o carencia de calles pavimentadas, guarniciones y banquetas, situación que reduce la movilidad de unidades particulares y de transporte de pasajeros, afectando el traslado cómodo y seguro de las personas.

Uno de los mayores señalamientos de la ciudadanía es la necesidad de implementar un programa de ordenamiento territorial, integral y de largo plazo, que incorpore las propuestas de actores representativos del sector, y que focalice la actualización del marco normativo, responda a los procesos de transformación económica y social y a las contingencias ambientales que eventualmente provocan el desarrollo desordenado, la demanda por uso de suelo y la expansión de los asentamientos humanos.

Dada la importancia que tiene la agilización de trámites y servicios para la construcción de la obra pública y privada, de bienestar social y para la competitividad, apremia modernizar los procesos de atención y respuesta a particulares e inversionistas, incorporando plataformas tecnológicas que reduzcan requisitos, número de trámites y tiempos, lo que además contribuye a combatir posibles actos de corrupción.

Especial atención demanda poner a disposición de la ciudadanía los medios tecnológicos y físicos para el cumplimiento oportuno de los trámites administrativos,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

toda vez que la solicitud de servicios requiere procesos de recepción, validación y aprobación.

Acercar los servicios públicos municipales a los centros de población, con una perspectiva incluyente, es una estrategia de gestión que beneficia a las comunidades más alejadas de Villahermosa, de manera preferente a la población indígena y a quienes padecen alguna discapacidad.

Los mercados y centros de abasto son espacios a los que cotidianamente acuden miles de habitantes, atendidos por comerciantes que expenden una gran variedad de artículos, productos del campo y alimentos, entre otros.

Centro cuenta con 10 mercados públicos (9 activos y uno en proceso de entrega recepción) y dos tianguis. De esas cifras, el gobierno municipal administra 7 mercados y un tianguis, mientras que los restantes están a cargo de comités de uniones de locatarios.

A pesar de las condiciones de su infraestructura y equipamiento, los mercados públicos y los tianguis se mantienen operando hasta en un 70%, con lo cual dan servicio a una parte importante de la población; además, son una valiosa fuente de empleos y comercialización de productos de pequeños oferentes.

La mayoría de los mercados observan infraestructura y equipamiento obsoletos o con condiciones de deterioro, deficiente servicio de agua potable y drenaje, con instalaciones eléctricas carentes de una adecuada funcionalidad, higiene y seguridad.

Los panteones son un patrimonio cultural, espacio tradicional visitado por las familias para recordar a sus fieles difuntos. En el municipio de Centro existen 98 panteones, de los cuales 81 se encuentran en comunidades rurales, siete en las principales Villas, cuatro en convenio con asociaciones civiles, uno privado y cinco administrados por el gobierno de Centro.

Gran parte de estos espacios registra abandono, falta de conservación y mantenimiento, así como una inadecuada operación. Apremia ampliar las acciones de intervención, incluyendo labores de remoción de maleza y desechos, pintura, e igual medidas de seguridad y vigilancia que eviten robos, daños y saqueos.

Prioridad del gobierno municipal en materia de imagen urbana, identidad y sana convivencia, es la limpieza y remozamiento de 337 espacios públicos, entre parques, fuentes y monumentos, que son puntos de interés y atracción para residentes y visitantes, y que se encuentran distribuidos en la ciudad, villas, poblados, fraccionamientos, colonias, rancherías y ejidos. De esa cifra, 275 pertenecen al área urbana y 62 a la zona rural.



La identidad de la ciudad de Villahermosa como asentamiento humano requiere mejorar la imagen urbana e impregnarla de sentido histórico; por ello, resultan pertinentes las acciones encaminadas al rescate de monumentos históricos, arquitectura, uso de colores y señalética.

A la par de la rehabilitación y mantenimiento permanente de la infraestructura de parques, jardines y monumentos en zonas urbanas y rurales, es importante promover entre familias, estudiantes y grupos de deportistas el aprovechamiento de estos espacios para que sean punto de encuentro social, formación ambiental y sana convivencia.

De manera particular, es necesario mejorar su equipamiento con un enfoque inclusivo en favor de personas con alguna discapacidad y adultos mayores.

Asimismo, las acciones deben contemplar beneficios para diferentes públicos objetivo, como juegos infantiles para niñas y niños, espacios para distintas disciplinas deportivas, áreas destinadas a juegos de mesa para la convivencia familiar, e inclusive zonas de acompañamiento con mascotas.

Para elevar la afluencia a estos espacios es prioritaria la seguridad y salvaguarda de la integridad física de quienes acuden a ellos, por lo que deben reforzarse las medidas de vigilancia en su interior y alrededores, mediante la coordinación con autoridades federales y estatales.

Los gobiernos con un auténtico compromiso de transformación destinan esfuerzos y recursos para mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos municipales, incorporando la participación de todas y todos. Así, por ejemplo, el pago oportuno de las contribuciones por parte de la ciudadanía favorece los mecanismos de atención de las necesidades públicas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 Mantener e incrementar el equipamiento y la infraestructura urbana y rural hacia la transformación de los servicios públicos municipales, en beneficio de los habitantes del municipio de Centro.

4.1.1 Planear, desarrollar y ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la obra pública municipal, con apego a la normativa técnica y legal que tome en cuenta a toda la población.



4.1.1.1 Elaborar programas y proyectos de mantenimiento y obra pública con perspectiva de género e incluyentes que atiendan la demanda ciudadana y a las personas con alguna discapacidad.

4.1.1.2 Ejecutar los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento del equipamiento, así como de la infraestructura rural, urbana y de edificios públicos administrativos.

4.1.1.3 Colaborar con los órdenes de gobierno estatal y federal para incrementar el alcance de los programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las vías de comunicación al interior del municipio.

4.1.1.4 Brindar atención especial a los caminos vecinales para facilitar el tránsito de personas, vehículos particulares y unidades de transporte de carga o pasajeros.

4.1.1.5 Detectar y atender oportunamente requerimientos en materia de reparación de caminos y vialidades que, por su condición de deterioro, puedan representar demoras, afectaciones o riesgos para la población.

4.1.1.6 Construir ciclovías seguras, que inciten el uso de la bicicleta, la convivencia y vida sana, así como la reducción de la contaminación ambiental.

4.1.1.7 Coordinar con los gobiernos estatal y federal un programa de renovación de la imagen de la ciudad de Villahermosa, conservando su arquitectura histórica, patrimonio cultural y promoviendo su modernidad.

4.2 Brindar servicios públicos oportunos, modernos, eficientes y sustentables para el bienestar de la ciudadanía del municipio de Centro.

4.2.1. Diseñar los programas de ampliación, mantenimiento y mejora de los servicios públicos municipales, con apego a las normas y el cuidado del medio ambiente.

4.2.1.1. Ejecutar los programas de mantenimiento integral al equipamiento, áreas verdes, parques, jardines, fuentes y monumentos públicos.

4.2.1.2. Mantener e incrementar áreas verdes con plantas y arbolado, con la finalidad de contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.



4.2.1.3. Modernizar parques del municipio de Centro, con juegos infantiles, interactivos y temáticos, con espacios adecuados para el entrenamiento físico y para personas con discapacidad.

4.2.1.4. Instalar señalética relacionada con el cuidado del medio ambiente e infraestructura de los servicios públicos.

4.2.1.5 Aplicar criterios de rentabilidad social, valor público, inclusión y resiliencia, en el equipamiento, en centros de desarrollo infantil, unidades deportivas, bibliotecas, mercados, rastros y panteones, entre otros.

4.2.1.6 Atender la seguridad, la rehabilitación y mantenimiento de la red eléctrica, bodegas, suministro de agua y gas, sistema de drenaje, iluminación y techumbre en los mercados y centros de abasto del municipio de Centro.

4.2.2 Contribuir con la ampliación de conectividad, desarrollo de plataformas y servicios digitales orientados a los servicios que brinda el municipio de Centro a sus ciudadanos.

4.2.2.1 Contribuir a que gradualmente todas las localidades de Centro dispongan de conectividad a internet en sitios públicos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Federal en esta materia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2021 - 2024

5

Desarrollo municipal
sostenible con
perspectiva global

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



DIAGNÓSTICO

La protección de los recursos agua, suelo y aire, así como de la fauna y flora, han despertado en las últimas décadas un interés mundial, dando lugar a lo que se denomina agenda ambiental. Ello ha convertido en asunto prioritario la actualización del andamiaje jurídico, con leyes, reglamentos y acuerdos congruentes con esos propósitos superiores.

Para el caso del municipio de Centro, implica la aplicación de al menos 15 herramientas legales o reglamentarias. Estas incluyen leyes generales, como la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; estatales, como la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Tabasco o la relacionada a la Gestión Integral de Residuos; reglamentos, como el de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro. Además, al menos siete programas, dos diagnósticos y una política.

El reto no solo es atender un vasto marco jurídico, sino igualmente realizar una sistemática labor de revisión, complementación y mejora en los casos necesarios y procedentes.

La gobernanza del componente ambiental no se limita a la acción gubernamental, incluye la generación de nuevos conocimientos y la formación de profesionales del tema, representada por instituciones de educación superior e investigación, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, empresas con orientación altruista de carácter ambiental y personas que en lo individual se preocupan y ocupan por el entorno.

Tabasco es, como expresara Carlos Pellicer Cámara, "más agua que tierra". Lo anterior conlleva un desafío para la gestión ambiental y para la aspiración a un desarrollo sostenible. En efecto, Villahermosa, y todo Centro, no puede entenderse sin nuestras lagunas urbanas y cuerpos de agua, que son fuente de identidad, disfrute y convivencia, pero también espacios frágiles ante la acción humana.

Visto a nivel municipal, el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco permite exemplificar lo anterior. Si se analizan las denominadas "Unidades de Gestión Ambiental" que se identifican para el municipio, es claro que la mayor proporción del territorio de Centro, poco más de la tercera parte de su superficie, corresponde a la subpolítica de "protección hidrológica"; es decir, a zonas lagunares e inundables.

Tabla 4. Distribución de las Unidades de Gestión Ambiental del Municipio de Centro.

Sub política	Unidades	Área (km ²)	%
ANP Estatal	3	22.22	1.3
ANP Federal	1	66.04	3.85
Aprovechamiento mixto	4	322.72	18.82
Aprovechamiento Silvopastoril	2	162.22	9.46
Conservación	4	532.09	31.03
Protección hidrológica	3	603.79	35.21
Restauración	1	5.68	0.33
Total	18	1,714.76	100

Fuente: Gobierno del Estado, 2019. Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco.

Si a lo anterior se agregan las superficies dedicadas a la "conservación" (31.03%) y a las áreas naturales protegidas estatales, que en el caso de Centro corresponden en su mayoría a lagunas urbanas, la proporción del total se eleva a 67.5%.

Más allá de la predominancia cuantitativa de los ambientes acuáticos de Centro, sin duda la ciudad de Villahermosa se distingue por sus cuerpos lagunares.

La capital de Tabasco alberga en su área urbana 12 cuerpos de agua, catalogados como lagunas urbanas o vasos reguladores, cuyas superficies oscilan entre menos de una y cerca de 200 hectáreas.

Tabla 5. Lagunas urbanas de la Ciudad de Villahermosa

NOMBRE	UBICACIÓN	EXTENSIÓN (ha)
Laguna de las Ilusiones*	Colonias de Villahermosa	194
La Aduana	Zona de Altabrisa	65
El Espejo	Colonias Guadalupe Borja y 18 de marzo	34
El Negro	Col. Casa Blanca	30
El Camarón*	Gaviotas	12
La Pólvora	Colonia Reforma	8
Encantada	Gaviotas Sur	6
Tabasco 2000	Zona de Tabasco 2000	3
Vaso Regulador San José	Gaviotas	3
Vaso Regulador El Chinín	Tamulté	3
Laguneta Encantada	Gaviotas Norte	1
Vaso Regulador Jícaro	Col. Nueva Villahermosa	1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

* Área Natural Protegida.

Fuente: Elaboración propia, con base en SERNAPAM y UJAT, 2018. Lagunas urbanas del municipio de Centro.

En conjunto, además de su importancia por la dimensión de su superficie, estos cuerpos acuáticos juegan un papel significativo, ya que proporcionan bienes y servicios ambientales, sirven como receptores de aguas pluviales y tienen una gran relevancia social por ser elementos de identidad local y como atractivo turístico.

De acuerdo con la información del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas (ANP), Tabasco cuenta actualmente con 17 instrumentos de conservación. Si bien, tres de ellos se ubican dentro del territorio municipal, son de jurisdicción estatal:

Tabla 6. Áreas Naturales Protegidas de carácter Estatal del Municipio de Centro, Tabasco

Denominación del ANP	Superficie (ha)	Fecha de establecimiento	Observaciones
Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza, 'Yumka'	1,613.32	05-jun-1993	Inicialmente declarada el 19/12/1987 con una superficie de 100.47 ha
Laguna del Camarón	83.06	19-dic-2012	Inicialmente declarada el 05/06/1993 con una superficie de 70.00 ha
Laguna de las Ilusiones	259.27	08-feb-1995	De la superficie protegida, 229.31 ha corresponden al cuerpo lagunar

Fuente: Elaboración propia, con base en las publicaciones del Periódico Oficial del Estado.

Centro alberga una de las dos Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) administradas por el Gobierno del Estado⁴, la denominada *Aj Jut's K'n Pacam* (Cocodrilo Amarillo), localizada en la Rancharía Buenavista 1a Sección; además, el registro federal incluye otras dos Unidades en el municipio (Industrias Moreletii y el Centro de Investigación y Conservación de Especies Amenazadas-CICEA⁵).

Con respecto al cuidado de la biodiversidad, la principal atribución de los municipios en Tabasco se refiere a la vegetación arbórea de espacios públicos de los centros de población. Incluye la atención a solicitudes de poda, derribo o trasplante de árboles, con especial atención a las ceibas, declaradas "especie simbólica del Municipio de Centro" en 2009. Además, siembra y cuidado de árboles en parques y vialidades.

4 Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (2021). *Sistema Estatal de Información Ambiental y Cambio Climático*. Obtenido de <https://tabasco.gob.mx/umas>

5 <https://datos.gob.mx/busca/dataset/registros-de-unidades-de-manejo-para-la-conservacion-de-la-vida-silvestre-uma>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

A fin de evitar afectaciones al ambiente, la legislación contempla instrumentos preventivos de aplicación concurrente entre Federación, Estado y Municipios, que incluyen la evaluación del impacto ambiental, los denominados "Informes Preventivos", así como la expedición de Constancias de No Alteración del Medio Ambiente.

Adicionalmente, el marco normativo para prevenir el deterioro ambiental se apoya en tres aristas complementarias: las disposiciones en materia de prevención y control de la contaminación, el procedimiento de denuncia popular, y las atribuciones de inspección y vigilancia en actividades con alcance normativo de la autoridad municipal.

Adquiere especial realce la educación o sensibilización ambiental, con el propósito de construir una cultura de respeto y convivencia con el entorno natural, mediante la participación de la sociedad -principalmente alumnos de educación básica- en acciones orientadas a preservar los recursos agua, suelo y aire, así como la flora y fauna.

En décadas recientes ha tomado fuerza el concepto de sustentabilidad o sostenibilidad, como una dimensión complementaria de la sensibilización ambiental, y que constituye una convocatoria a que toda la población contribuya a garantizar la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras, en armonía con el ambiente.

También se han implementado mecanismos de educación informales que incluyen acciones como campañas de reforestación, recolección de residuos o colecta de dispositivos electrónicos fuera de uso, frecuentemente en atención a solicitudes de ciudadanos, instituciones educativas o delegados municipales.

Cabe significar que gradualmente se está generando una cultura de la responsabilidad ambiental entre grupos de población como los adolescentes y jóvenes, lo que constituye una ventana de oportunidad, aprovechando inclusive las bondades de las TIC y las redes sociales.

El reto es transitar hacia un desarrollo sostenible que debe privilegiar los aspectos jurídico-normativos, capacidad de respuesta, coordinación y concertación entre órdenes de gobierno y de manera central con organizaciones de la sociedad civil y particulares.

El crecimiento de los asentamientos humanos debe ser analizado con una perspectiva global, en aras de contribuir al logro de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de la ONU: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", para armonizar el bienestar social, el progreso económico y la preservación del ambiente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

El logro de estos propósitos debe focalizar también los temas de desarrollo urbano, vialidades y movilidad, así como un marco legal actualizado, acorde a las tendencias nacionales y estatales, para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de las áreas naturales, humedales y escorrentías superficiales.

A través del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro (IMPLAN), se abordan los temas de asentamientos humanos, vivienda y espacios públicos, acorde a las políticas nacionales en la materia y al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco, con el afán de transitar hacia un desarrollo sostenible y resiliente.

Villahermosa registra un elevado crecimiento periférico, en las conurbaciones, dando lugar a lo que se denomina Zona Metropolitana, que incluye localidades del vecino Municipio de Nacajuca.

Tabla 7. Localidades con mayor población de Centro año 2020

Orientación	Numero	Entidad	Población
C	1	Villahermosa	340,060
S	2	Playas del Rosario (Subteniente García)	22,934
NE	3	Ocuiltzapotlán	17,972
NE	4	Macultepec	11,848
S	5	Parrilla II	10,427
O	6	Anacleto Canabal 3ra sección	10,066
S	7	Parilla	10,036
NE	8	Medellín y Madero 2da. sección	8,336
SO	9	Río Viejo 1ra. sección	7,750
S	10	Bicentenario	6,993
O	11	Buena Vista Río Viejo 2da Sec.	6,929
NE	12	Tamulté de las Sabanas	6,522
S	13	Huapinol	6,421



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

Orientación	Numero	Entidad	Población
O	14	Buena Vista Río Viejo 1ra Sec.	6,365
S	15	La Lima	6,334
SO	16	Ixtacomitán 1ra. Sec.	6,320
S	17	Villa el Cielo	6,185
SO	18	Luis Gil Pérez	6,063
NE	19	Medellín y Pigua 3ra. Sec.	5,946
NE	20	Fracc. Ocultzapotlán Dos	5,866

Fuente: Censo de población, INEGI, 2020

Problemática creciente en las últimas décadas es la insuficiencia en servicios públicos como agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura en zonas de alta densidad poblacional, a la que se suma la demanda ciudadana de mejorar la seguridad pública.

De acuerdo a los Índices de Ciudades Prósperas (Infonavit-ONU Hábitat, 2018), en relación con un estudio en el que se evaluaron ciudades y aglomeraciones, conocidas como zonas metropolitanas, de una muestra de 305 municipios de México, el capítulo de Productividad resultó evaluado como el tercer indicador más bajo a nivel nacional de las seis dimensiones de prosperidad, con un valor de 53 de 100 puntos en la media nacional, considerado como "moderadamente débil".

En estos análisis el municipio de Centro fue evaluado por encima de la media con 66.1 y la Zona Metropolitana de Villahermosa con 60.65 puntos, situándose con la mínima puntuación en la categoría de "moderadamente sólida".

De acuerdo con estimaciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, las ciudades albergan actualmente el 54% de la población mundial, pero se espera que esa proporción aumente a 68% para 2050 (Naciones Unidas, 2018).

Esas proyecciones se vinculan al concepto del derecho a la ciudad, como derecho individual y colectivo de todas y todos los habitantes, en una relación equitativa con el área rural, lo que exige garantizar una efectiva planeación del territorio con movilidad sustentable.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

Como se ha referido antes, la población de Centro es de 683 mil 607 habitantes (INEGI, 2020). De sus 205 localidades, 36 son urbanas, al contar con 2 mil 500 o más habitantes, y 169 rurales, al registrar un número menor de residentes.

Del total poblacional de Centro, 565 mil 548 personas (82.73%) reside en Villahermosa y otras localidades urbanas y suburbanas, mientras que 118 mil 059 (17.27%) habita en comunidades rurales.

El elevado porcentaje de habitantes que se concentran en las localidades urbanas, y la menor proporción que se ubica en un gran número de pequeñas y dispersas comunidades rurales, dificulta dotarlas de las obras y servicios públicos necesarios para una adecuada calidad de vida, circunstancia que puede ser revertida con políticas públicas de desarrollo regional como la de centros integradores.

Los vacíos intraurbanos y la ocupación extensiva del territorio han derivado en un crecimiento continuo y acelerado de la mancha urbana, dando paso a las conurbaciones siguientes: hacia el eje norte Macultepec-Ocuiltzapotlán, al sur Parrilla-Playas del Rosario y al oeste La Isla y Loma de Caballo, entre otras.

Dichas expansiones han seguido el trazo de las vías de comunicación, invadiendo en muchos casos derechos de vía, con un crecimiento habitacional e industrial no compatibles y que ha generado problemas en la movilidad, la estructura vial y el transporte, con afectaciones al ambiente. El patrón actual de expansión urbana tiene importantes afectaciones en los humedales, cuerpos de agua y lagunas.

Tabla 8. Comparativa de las superficies de cuerpos lagunares 2015-2020

Número	Nombre	Área (Ha) 2015	Área (Ha) 2020
1	Laguna el Negro	110.64	21.42
2	Laguna de Las Ilusiones	259.00	240.26
3	Laguna Cascajal	161.55	150.99
4	Laguna el Camarón	48.63	44.23
5	Laguna el Cuy	396.18	175.57
6	Laguna la Aduana	17.59	13.67
7	Laguna Pataxte	72.69	21.61
8	Laguna el Espejo	48.13	44.29
9	Laguna Mulato	58.01	18.47
10	Laguna Sabanilla	114.64	60.00
11	Laguna Santo Domingo	573.75	135.08
12	Laguna Larga	73.61	71.07
13	Laguna Santa Rosa	33.29	20.93

Fuente: Elaboración propia, con base en Ayuntamiento de Centro, 2016 y SISAGUA 2021.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

Centro cuenta con 88 km de carreteras federales, 513 km de vías estatales y 298 km de caminos rurales, a lo largo de los cuales se incrementan los asentamientos de vivienda, en su mayoría con algún tipo de marginación o en situación de vulnerabilidad.

La planeación del desarrollo urbano y rural -desde el diseño hasta la ejecución-, debe realizarse con un enfoque transversal, considerando criterios de inclusión en términos de género, niñas y niños, personas mayores, pueblos indígenas, afro-mexicanos y minorías vulnerables.

De acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos 2015-2030, la estructura vial es un reflejo de la estructura urbana de la capital de Tabasco, en su formación, crecimiento y consolidación, en lo que incide la morfología del territorio, acotada por los ríos que la circundan y convierten prácticamente en una isla, con lagunas internas y escurrimientos superficiales.

En el tema de la movilidad alternativa, a través de medios de transporte no motorizados, Villahermosa solo cuenta con una ciclovía de dos kilómetros (Bicentenario), construida en 2018 y que parte de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT hacia la zona conocida como El Country.

Sin embargo, dicha vía es subutilizada por no contar en su recorrido con puntos de descanso o de interés; ni al principio ni al final del recorrido.

Si bien la práctica de la bicicleta es una tendencia creciente en otras partes del país y el mundo, en Villahermosa requiere de infraestructura y equipamiento moderno y funcional, rutas atractivas para residentes y visitantes, así como apoyos e incentivos para clubes y organizaciones.

El crecimiento en el parque vehicular propio de Villahermosa, procedente de otras partes de la entidad, la contaminación y otros efectos negativos que provoca, abren la oportunidad de impulsar acciones alternas y mejorar la eficiencia del transporte colectivo para desalentar el uso de unidades particulares.

La planificación urbana es un elemento clave para el orden y la cohesión social, dando paso a ciudades resilientes, inclusivas, sustentables y seguras, lo que incide positivamente en la disminución de la violencia hacia grupos vulnerables como niñas, mujeres, personas mayores y población indígena.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

Rubro fundamental para el éxito de las políticas públicas en la materia es el fortalecimiento de las capacidades y competencias institucionales para la instrumentación y seguimiento de los procesos de planeación y desarrollo urbano.

La planeación, ejecución y seguimiento de los planes y programas de ordenamiento del territorio del municipio establecen estrategias de ordenamiento territorial a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible de la ciudad.

Si bien es cierto que las administraciones municipales tienen un horizonte de tres años, es necesario definir mecanismos que permitan la continuidad de programas y proyectos, cuyos efectos positivos pueden trascender más allá de un periodo trianual.

La recolección de residuos sólidos urbanos es uno de los servicios de mayor impacto en la imagen urbana, higiene y salud pública, con efectos indirectos en la buena operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado.

Este servicio se realiza en 132 rutas, distribuidas en tres turnos: matutino vespertino y nocturno. El municipio cuenta con un parque vehicular de 173 unidades, de las cuales más del 80% son camiones recolectores; sin embargo, más del 35% están por finalizar su periodo de vida útil.

El servicio brinda cobertura a un 95% de la población del municipio, recolectando diariamente, en promedio, de 450 a 500 toneladas.

El barido de vialidades y calles, así como el chapeo de áreas verdes mejoran la imagen de Centro. Tales actividades se complementan con acciones de desempolvo de camellones centrales y laterales, recolección de desechos, limpieza de rejillas y en basureros clandestinos.

Estas acciones contribuyen, además, a reducir encharcamientos y anegaciones en temporadas de fuertes lluvias.

La seguridad hídrica es un tema clave para el futuro de Centro y Tabasco. Se asocia a los fenómenos de calentamiento global y cambio climático, pero también a la ubicación de Villahermosa y otras localidades del municipio en zonas bajas, así como al crecimiento de los asentamientos humanos y a la contaminación.

Esta problemática incluye las inundaciones, pero también sequías y ondas de calor, así como la disponibilidad de agua para el consumo de las familias y la producción agropecuaria, negocios, comercio y otros servicios.

Requiere impulsar y consolidar políticas de gestión integral de riesgos y una cultura de la resiliencia que focalice la anticipación, recuperación y adaptación ante desastres



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

asociados a fenómenos naturales extremos, con el concurso de Federación, Estado y Municipio, y la corresponsabilidad de los sectores privado y público.

A ello se debe sumar la generación de una cultura de la autoprotección y frenar la construcción en zonas de alto riesgo, entre otras acciones, para proteger a las personas y su patrimonio.

Otro asunto que debe incorporarse a la agenda ambiental municipal es promover la conservación de los humedales tropicales, que tienen una elevada capacidad para absorber y capturar bióxido de carbono, el principal responsable del calentamiento global.

Estas y otras medidas deben formar parte de un modelo de ordenamiento territorial, con infraestructura pública de obras y servicios amigable con el ambiente, en favor tanto de comunidades urbanas como rurales, resultado de una planeación y regulación con visión de futuro compartido.

Considerando las reflexiones de especialistas en torno a que, en numerosos casos, los desastres son producto de una construcción social del riesgo y de causas antropogénicas, apremia actualizar y hacer valer el marco legal, así como promover una cultura ecológica y de responsabilidad social y empresarial ambiental, para reducir la contaminación, los rellenos en zonas bajas y los asentamientos irregulares en las márgenes de cuerpos de agua.

Se trata de reducir las causas antropogénicas de los desastres, principalmente de inundaciones, que ponen en riesgo a la población.

Asimismo, desplegar cursos y talleres de capacitación, en temas como gestión de riesgos; cultura de la autoprotección; primeros auxilios; prevención, combate y control de incendios; respuesta a emergencias; evacuación de inmuebles, y comunicación en crisis, entre otras.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación abren amplias posibilidades de gestión del riesgo de desastres con modernas plataformas, sistemas y aplicaciones.

Por otra parte, el consumo de energía eléctrica del municipio de Centro se divide en tres rubros: alumbrado público, Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) y edificios gubernamentales.

En materia de eficiencia energética, la entidad y el municipio tienen un amplio potencial para las energías renovables, pero también para incorporar equipos y tecnologías ahorradoras.



La puesta en marcha de este tipo de proyectos puede generar ahorros en beneficio de familias, negocios e instituciones públicas.

Esta reducción en el consumo de energía contribuye a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, una de las principales causas del cambio climático.

Finalmente, cabe subrayar la importancia de implementar medidas para el uso más eficiente de la energía, y avanzar hacia la transición energética, signo distintivo de un municipio verde, sostenible, inteligente y energéticamente responsable.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 Mejorar las condiciones medio ambientales en beneficio de la población del municipio de Centro a través de una gestión más eficaz y eficiente de los recursos disponibles, que incluya la participación de la ciudadanía, instituciones educativas y de investigación y otros actores del sector social.

5.1.1. Actualizar el marco normativo que regula la gestión ambiental para fomentar el desarrollo sostenible del municipio de Centro.

5.1.1.1 Establecer instrumentos normativos y económicos para la regulación y el fomento al desarrollo sostenible, así como para el cuidado del medio ambiente.

5.1.1.2 Llevar a cabo las tareas de conservación y saneamiento de cuerpos de agua de Centro, con la participación de la ciudadanía, instituciones educativas, de investigación y organizaciones del sector social.

5.1.1.3 Establecer programas de participación social que permitan la recuperación arbórea e incorporación de espacios verdes que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático.

5.1.1.4 Establecer mecanismos de operación digitales que faciliten el cumplimiento, eficiente y expedito de las obligaciones públicas en materia de inspección y vigilancia ambiental.

5.1.1.5 Realizar acciones de sensibilización y educación ambiental en espacios no institucionales con ayuda de instituciones educativas y de investigación.

5.1.1.6 Establecer el "Orgullo verde" como medio de reconocimiento a las personas y organizaciones por sus acciones en favor del medio ambiente y la sustentabilidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

5.1.1.7 Articular los sistemas de información locales a los de orden internacional, federal o estatal disponibles en materia de sostenibilidad.

5.1.1.8 Facilitar la construcción de vivienda vertical para optimizar el uso del suelo, con apego a la reglamentación en materia de obras y servicios del ámbito municipal.

5.1.1.9 Convenir con el gobierno estatal la aplicación de mejores prácticas de movilidad, como el establecimiento de centros de transferencia que garanticen el desplazamiento seguro, eficiente y confortable de los usuarios del transporte público en la Zona Metropolitana de Villahermosa.

5.1.1.10 Contribuir con el gobierno estatal y organizaciones de la sociedad civil en trabajos de saneamiento de lagunas y vasos reguladores, como la preservación de la Reserva Ecológica Laguna de las Ilusiones y el Parque Estatal Laguna El Camarón, entre otros espacios naturales.

5.1.1.11 Emprender acciones de reforestación y recuperación arbórea en espacios públicos, incluyendo parques y escuelas.

5.1.2. Elevar los niveles de conservación y disfrute del patrimonio natural del municipio de Centro, con énfasis en la riqueza acuática existente.

5.1.2.1 Llevar a cabo las tareas de conservación de las lagunas urbanas y rurales, con la participación de la ciudadanía, instituciones de educación superior e investigación y organizaciones del sector social.

5.1.2.2 Establecer programas de manejo de la vegetación arbórea, que permitan la incorporación de espacios verdes a estrategias de combate al cambio climático con participación social.

5.1.3 Modernizar los procedimientos operativos en materia de prevención y control de la contaminación bajo responsabilidad municipal.

5.1.3.1 Establecer mecanismos de operación digitales que faciliten el cumplimiento eficiente y expedito de las obligaciones públicas en materia de inspección y vigilancia ambiental.

5.1.3.2 Jerarquizar con sentido estratégico los esfuerzos de inspección y vigilancia ambiental a cargo del Ayuntamiento.

5.1.4 Acrecentar la participación social en el cuidado, conservación y permanencia de los componentes socio-ambientales del Municipio de Centro relevantes para el desarrollo sostenible.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

5.1.4.1 Realizar acciones de sensibilización y educación ambiental en espacios no institucionales con ayuda de instituciones educativas y de investigación.

5.1.4.2 Poner en marcha estrategias de popularización y asimilación de los principios y conceptos de la sustentabilidad en el municipio de Centro.

5.1.4.3 Establecer el "Orgullo Verde" como medio de reconocimiento a las personas y organizaciones por sus acciones en favor del medio ambiente y la sustentabilidad.

5.1.5. Facilitar el acceso y la utilización de la información en materia ambiental y de sostenibilidad a los habitantes del Municipio de Centro

5.1.5.1 Articular los sistemas de información locales a los de orden internacional, federal o estatal, disponibles en materia de sostenibilidad.

5.2. Contribuir a mejorar el medio ambiente y la salud mediante la gestión eficiente de los residuos sólidos del municipio de Centro.

5.2.1. Establecer un programa eficiente del servicio de recolección, traslado y destino final de los residuos sólidos, apegado a la normatividad y amigable con el medio ambiente.

5.2.1.1. Administrar, mantener y brindar los servicios de limpia y recolección, con oportunidad y eficacia.

5.2.1.2. Elevar la capacidad técnica y operativa de los recursos humanos de los servicios de limpia y recolección, mediante un programa de capacitación continua y apegado a las normas de seguridad, higiene y respeto al medio ambiente.

5.2.1.3. Fortalecer y mantener operable el equipo de recolección y transporte, así como la infraestructura de transferencia y disposición final de los residuos sólidos.

5.2.1.4. Llevar a cabo un programa de difusión para fomentar en el gobierno y la población, el cumplimiento del Reglamento de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del municipio de Centro.

5.2.1.5. Realizar campañas de concientización ciudadana, para incluir una cultura integral en el manejo adecuado de los residuos sólidos, con la participación de los servidores públicos y delegados municipales.

5.2.1.6 Fomentar la disposición adecuada de residuos, a través de la promoción de la separación en los hogares, la renovación y el mantenimiento de las unidades recolectoras, para la prestación adecuada del servicio en las rutas urbanas y rurales.

5.2.1.7 Promover prácticas de cultura ambiental y reciclaje entre los diferentes grupos de edad, para contribuir a la transición hacia una economía circular (reducir, reusar, reciclar y recuperar).

5.2.1.8 Realizar el saneamiento y restauración ambiental de espacios que operan como tiraderos a cielo abierto de residuos sólidos en zonas urbanas, suburbanas, comunidades rurales y márgenes de cuerpos de agua.

5.2.1.9 Promover la construcción de centros regionales de reciclaje de residuos valorizables y de producción de biofertilizantes.

5.2.1.10 Gestionar la construcción de estaciones de transferencia y plantas de separación de residuos sólidos urbanos.

5.3 Contribuir a preservar la integridad y bienestar de las familias mediante la gestión de la infraestructura hidráulica de municipio de Centro.

5.3.1. Gestionar con los órdenes de gobierno federal y estatal las acciones orientadas a evitar el desbordamiento de cuerpos de agua y la ruptura de bordos de protección, que pongan en riesgo a familias, su patrimonio y los negocios.

5.3.1.1. En coordinación con los gobiernos federal y estatal, realizar un diagnóstico sobre el estado que guardan de las obras de protección de mayor riesgo, como los bordos y ventanas de alivio.

5.3.1.2. Gestionar las obras necesarias para fortalecer la seguridad hídrica del municipio.

5.3.1.3. Propiciar el trabajo conjunto con la ciudadanía para realizar acciones que conlleven a la construcción de una conciencia social del riesgo que disminuya la vulnerabilidad por causas de origen hidrometeorológico.

5.3.1.4 Garantizar el cumplimiento de los usos del suelo, para lograr un equilibrio entre la dinámica de los asentamientos humanos y las actividades económicas, con un balance entre los criterios sociales, económicos y ambientales.

5.4 Fomentar el aprovechamiento de la tecnología para el uso eficiente de la energía en la prestación de los servicios públicos del municipio de Centro, con miras a transitar a un consumo energéticamente responsable.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

5.4.1. En coordinación con las autoridades gubernamentales federales y estatales, diseñar un programa para que el municipio aproveche las tecnologías disponibles para el uso eficiente de la energía.

5.4.1.1. Promover acciones para elevar la eficiencia energética, con el uso de mejores tecnologías en edificios e infraestructura de servicios públicos, para contribuir a la reducción del consumo de energía y de gases de efecto invernadero

5.4.1.2. Gestionar y promover el uso de fuentes de energía solar o eólica en la infraestructura y edificios públicos del municipio, así como en los sectores privados, para promover la reducción del consumo energético.

5.5.1 Mitigar los efectos del cambio climático, transitando al desarrollo sustentable, con acciones que favorezcan al medio ambiente.

5.5.1.1 Promover, en un ejercicio de planeación participativa, la alineación de los planes, programas y proyectos de la esfera municipal, a las políticas nacionales y a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Anexo de objetivos, indicadores y descripción de indicadores

1. Gobierno ordenado, responsable y transparente

Objetivo 1: Impulsar un gobierno moderno, eficiente y honesto que escuche a todas las voces y promueva un diálogo permanente con la población y organizaciones de la sociedad civil, privilegiando la atención oportuna de las necesidades más sensibles de la gente.

Indicador 1: Tasa de variación en mecanismos de participación ciudadana utilizados en los procesos de planeación y ejecución de programas y proyectos.

Descripción: Mide la tasa de variación en el número de mecanismos de participación ciudadana utilizados en los procesos de planeación y ejecución de programas y proyectos con respecto al mismo periodo inmediato anterior.

Objetivo 2: Garantizar el cumplimiento efectivo de las tareas de gobierno encomendadas por la sociedad, con apego a los marcos constitucionales, al Estado de Derecho y a la ejecución de acciones que favorezcan a la población.



Indicador 2: Índice de consolidación de la GpR y la implantación y operación del PbR y SED.

Descripción: Mide la adopción de la GpR por los servidores públicos, así como el avance en la implantación y operación del PbR y SED. Las variables a medir relativas a la consolidación relacionadas con la GpR, el PbR y el SED, están determinadas por la SHCP en el cuestionario de aplicación anual para verificar la adopción de las variables antes citadas, y son: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas, consolidación y buenas prácticas.

Indicador 3: Porcentaje de plataformas digitales que facilitan trámites de la ciudadanía y procesos administrativos.

Descripción: Mide el porcentaje de plataformas digitales que operan facilitando los trámites de ciudadanía y los procesos administrativos, del total de plataformas digitales planificadas.

Indicador 4: Porcentaje de habitantes que aprueban la atención, resultados y honestidad del gobierno de Centro.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de habitantes de Centro con opinión positiva en las encuestas aplicadas, respecto de la atención a la ciudadanía, resultados y honestidad del gobierno municipal.

Indicador 5: Índice de variación porcentual en la recaudación de contribuciones municipales y cobro de derechos.

Descripción: El indicador mide el índice de variación porcentual en la recaudación de cada tipo de contribución municipal y de derechos con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Objetivo 3: Fomentar la prevención del delito y la protección de los derechos humanos de la población en condiciones de vulnerabilidad.

Indicador 6: Porcentaje de campañas de difusión en prevención del delito, derechos humanos y diversidad humana.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de campañas de difusión efectivamente llevadas a cabo, del total de campañas programadas por el gobierno de Centro sobre la prevención del delito, derechos humanos, y diversidad humana.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

Objetivo 4: Salvaguardar los bienes y la integridad de los ciudadanos de Centro, mediante la operación eficiente de los mecanismos de protección civil.

Indicador 7: Porcentaje de habitantes del municipio de Centro ubicados en zonas de riesgo que reciben información de protección civil.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de habitantes que reciben información en los temas de resiliencia y desarrollo de capacidades de autoprotección contra fenómenos meteorológicos extremos, del total de habitantes que se localizan en zonas consideradas de riesgo.

2. Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas.

Objetivo 5: Coadyuvar al logro de una vida digna, mediante acciones que reduzcan las brechas de desigualdad y fortalezcan las capacidades humanas, la salud pública y el ejercicio de los derechos sociales.

Indicador 8: Porcentaje de hogares del municipio de Centro con acceso a servicios relacionados con el agua.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de hogares que cuentan con algún servicio relacionado con el agua, del total de hogares del municipio de Centro.

Indicador 9: Porcentaje de adultos mayores en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad apoyadas en coordinación con el gobiernos federal y estatal y organismos internacionales.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de adultos mayores en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad que han sido apoyados en coordinación con el gobierno federal y estatal y organismos internacionales, del total de adultos mayores en Centro que se encuentran en la misma situación.

Objetivo 6: Contribuir a garantizar el derecho social a una mejor educación y la práctica del deporte en favor de los habitantes de Centro.

Indicador 10: Porcentaje de instituciones educativas de nivel básico apoyadas.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de escuelas que han sido apoyadas en coordinación con los gobiernos estatal y federal, del total de escuelas de sostenimiento público de nivel básico en Centro.



Indicador 11: Porcentaje de estudiantes de nivel básico beneficiados con apoyos sociales

Descripción: El indicador mide el porcentaje de estudiantes que ha recibido un beneficio social por parte del gobierno de Centro, del total de estudiantes de nivel básico matriculados en instituciones educativas de sostenimiento público, en el municipio.

Indicador 12: Porcentaje de población rural formada para el trabajo y el autoempleo.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de la población rural que ha recibido formación para el trabajo y el autoempleo en coordinación con dependencias estatales y federales, del total de la población rural en Centro.

Indicador 13: Porcentaje de infraestructura física educativa y destinada a la capacitación para el trabajo, rehabilitada en zona rural.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de infraestructura física rehabilitada del total de infraestructura física educativa y destinada a la capacitación para el trabajo en las zonas rurales de Centro.

Indicador 14: Porcentaje de infraestructura física destinada a actividades deportivas, rehabilitadas.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de infraestructura rehabilitada con mantenimiento y equipamiento, del total de la infraestructura física dedicada a actividades deportivas en Centro.

Objetivo 7: Posicionar al municipio de Centro como un referente cultural en el sureste del país, a través de más y mejores acciones culturales y artísticas.

Indicador 15: Porcentaje de eventos culturales y artísticos realizados en el municipio de Centro.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de eventos culturales y artísticos efectivamente difundidos y realizados, del total de eventos culturales y artísticos programados por el gobierno de Centro.

Objetivo 8: Lograr y mantener una vida saludable, a través de la prevención, atención y protección de la salud de los habitantes del municipio de Centro.

Indicador 16: Índice de variación porcentual en la atención de personas en situación de pobreza, residentes y en tránsito, que carecen de servicios de salud y son beneficiados con atención médica.

Descripción: El indicador mide la variación del porcentaje de habitantes que reciben atención médica, y que se encuentran en situación de pobreza o en tránsito por el municipio de centro, además de no contar con servicios de salud.

Indicador 17: Porcentaje de población rural atendida en brigadas médicas.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de habitantes que son atendidos por brigadas médicas del gobierno de centro, del total de habitantes en zonas rurales de Centro.

Indicador 18: Porcentaje de población beneficiada a través del programa de educación sobre los factores de riesgo de enfermedades crónico-degenerativas.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de la población que participa en los programas de educación sobre los factores de riesgo de enfermedades crónico-degenerativas, del total de habitantes que padecen enfermedades crónico-degenerativas en Centro.

Indicador 19: Porcentaje de habitantes de centro sin acceso a servicio de seguridad social, y que son atendidos por padecimiento de COVID-19.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de habitantes atendidos, del total de la población de Centro con Padecimiento de COVID-19, que no cuenta con servicio de seguridad social.

Indicador 20: Porcentaje de campañas de promoción de salud sexual y reproductiva, adicciones y estilos de vida saludable en población adolescente, joven y adulta.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de población que ha participado en campañas de promoción de salud sexual y reproductiva, adicciones y estilos de vida saludable, del total de población adolescente, joven y adulta en Centro.

Indicador 21: Porcentaje de campañas de salud animal en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado.

Descripción de indicador: El indicador mide el porcentaje de campañas efectivamente difundidas, del total de campañas de salud animal programadas en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado.

Objetivo 9: Contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la concientización y acciones coordinadas con instituciones cuyo interés consideren los derechos humanos con perspectiva de género.

Indicador 22: Porcentaje de jóvenes del municipio de Centro que participan en campañas de sensibilización en derechos humanos con perspectiva de género.

Descripción: Mide el porcentaje de jóvenes que participaron en programas de sensibilización en derechos humanos con perspectiva de género, del total de jóvenes de Centro.

Objetivo 10: Mejorar la calidad de vida de la población indígena, mediante gestiones y acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social y propicien su inclusión a los procesos de desarrollo.

Indicador 23: Porcentaje de población indígena que participa en campañas de concientización sobre sus derechos y respeto a su patrimonio cultural.

Descripción: el indicador mide el porcentaje de población que participa en las campañas de concientización sobre sus derechos y respeto a su patrimonio cultural, del total de población indígena de Centro.

Indicador 24: Porcentaje de población indígena en cursos y talleres de iniciación y desarrollo artístico.

Descripción: Mide el porcentaje de población que participa en cursos y talleres de iniciación y desarrollo turístico, del total de población indígena de Centro.

3. Progreso y Desarrollo Económico con Igualdad.

Objetivo 11: Contribuir al crecimiento económico de Centro, con un ambiente propicio para la atracción de inversiones del país y del extranjero, mediante menores trámites y tiempos e infraestructura y servicios que eleven la competitividad.

Indicador 25: Porcentaje de microempresarios capacitados en temas de mejora para sus negocios.



Descripción: El indicador mide el porcentaje de microempresas que recibieron capacitación en temas de mejora para sus negocios, del total de microempresas en Centro.

Indicador 26: Tasa de variación porcentual de microempresas con anuencia de funcionamiento autorizada.

Descripción: El indicador mide la variación porcentual de microempresas que logran su autorización para operar utilizando el SARE, con respecto al mismo periodo inmediato anterior.

Indicador 27: Porcentaje de mujeres con proyectos emprendedores.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de mujeres que participan en iniciativas de negocio, del total de mujeres del municipio de Centro.

Objetivo 12: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias que desarrollan actividades del sector primario y la agroindustria.

Indicador 28: Porcentaje de familias de comunidades rurales de Centro que reciben apoyo para potencializar la producción del sector primario.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de familias que han recibido apoyo, del total de familias dedicadas a la producción de bienes del sector primario y agroindustriales que habitan en zonas rurales de Centro.

Objetivo 13: Impulsar al municipio de Centro como un destino turístico de negocios, congresos y convenciones, ecológico y de aventura para el disfrute de la gastronomía, cultura e historia local.

Indicador 29: Índice variación porcentual de nuevos productos y difusión de atractivos turísticos.

Descripción: El indicador mide la variación porcentual de nuevos productos turísticos desarrollados y la difusión de atractivos turísticos, con respecto al mismo periodo inmediato anterior.

4. Infraestructura y Servicios Públicos para la Transformación

Objetivo 14: Mantener e incrementar el equipamiento y la infraestructura urbana y rural hacia la transformación de los servicios públicos municipales, en beneficio de los habitantes del municipio de Centro.

Indicador 30: Índice de variación porcentual de infraestructura y equipamiento de servicios públicos construidos y rehabilitados.

Descripción: El indicador mide la variación porcentual anual en infraestructura y equipamiento construido y rehabilitado relacionados con la prestación de servicios públicos en el municipio de Centro, con respecto al mismo período inmediato anterior.

Objetivo 15: Brindar servicios públicos oportunos, modernos, eficientes y sustentables para el bienestar de la ciudadanía del municipio de Centro.

Indicador 31: Porcentaje de áreas verdes y arboladas en espacios públicos con mantenimiento.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de áreas a las que se les ha dado mantenimiento, respecto del total de superficie de áreas verdes y arboladas a cargo del gobierno de Centro.

Indicador 32: Porcentaje de plataformas y servicios digitales aplicados a la prestación de servicios públicos en Centro.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de plataformas y servicios digitales en operación del total de plataformas y servicios digitales requeridos para la prestación de servicios públicos a los habitantes de Centro.

5. Desarrollo Municipal Sostenible con Perspectiva Global.

Objetivo 16: Mejorar las condiciones medio ambientales en beneficio de la población del municipio de Centro a través de una gestión más eficaz y eficiente de los recursos disponibles, que incluya la participación de la ciudadanía, instituciones educativas y de investigación y otros actores del sector social.

Indicador 33: Porcentaje de campañas de sensibilización en cuidado del medio ambiente.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de campañas efectivamente difundidas y operadas, respecto del total de campañas de sensibilización en cuidado del medio ambiente, programadas con participación ciudadana, instituciones educativas, de investigación y otros actores del sector social.



Indicador 34: Porcentaje de infraestructura y equipamiento vial habilitado en coordinación con el gobierno del estado.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de infraestructura y equipamiento habilitado, respecto del total de infraestructura y equipamiento identificado como necesario para la mejora de la movilidad de personas en Centro.

Objetivo 17: Contribuir al cuidado del medio ambiente y la salud mediante la gestión eficiente de los residuos sólidos del municipio de Centro.

Indicador 35: Tasa de variación de residuos sólidos generados por habitante.

Descripción: El indicador mide la variación porcentual en la cantidad de residuos sólidos que son recolectados, transportados y dispuestos, por habitante" con respecto a un mismo periodo inmediato anterior.

Objetivo 18: Contribuir a preservar la integridad y bienestar de las familias mediante la gestión de la infraestructura hidráulica de municipio de Centro.

Indicador 36: Porcentaje de Infraestructura hidráulica de prevención de riesgos gestionada ante los órdenes de gobierno estatal y federal.

Descripción: El indicador mide el porcentaje de infraestructura hidráulica que se ha gestionado ante los órdenes de gobierno estatal y federal, del total de extensión de la infraestructura hidráulica destinada o requerida para la prevención de inundaciones en el Centro.

Objetivo 19: Fomentar la eficiencia energética en la infraestructura y servicios públicos, mediante el aprovechamiento de tecnologías que reduzcan costos y eleven la calidad del servicio.

Indicador 37: tasa de variación en el costo de energía para la operación de la infraestructura de servicios públicos municipales y edificios administrativos.

Descripción: El indicador mide la variación porcentual del costo de energía en términos de ahorro, para la prestación de servicios públicos municipales y funciones administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, respecto del mismo periodo inmediato anterior.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- En términos del segundo párrafo del artículo 28 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y 65 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, publíquese el Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 44 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTO.- Se faculta a las áreas operativas, presupuestal y financiera del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, para que de conformidad con las leyes en la materia se hagan los ajustes, adecuaciones y redirecciones necesarias para que el Presupuesto de Egresos Municipal, se vincule con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

A t e n t a m e n t e
La Comisión de Programación

(Firma ilegible)
C. Daniel Cubero Cabrales
Presidente

(Firma ilegible)
C. Tila del Rosario Hernández Javier
Secretaria

(Firma ilegible)
C. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Vocal

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación, el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el dictamen referido, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación, mediante el cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Municipio de Centro, Tabasco, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El Octavo Punto del orden del día es el de asuntos generales, por lo que si alguno de ustedes desea plantear algún asunto, favor de anotarse con el Secretario.-

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, se informa que no se han registrado participaciones en asuntos generales, por lo que se han agotado los puntos a tratar en esta sesión ordinaria.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Para dar por terminados los trabajos de esta sesión, no sin antes reconocer la importancia de estos documentos que han sido aprobados como es el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que es nuestra ruta dentro de los ejes de acción que este Gobierno Municipal trabaja para los habitantes del Municipio de Centro, durante este periodo, sin duda es un documento rector, que va a regir no solo procesos de planeación y ejecución, sino también de la evaluación del desempeño de cada una de las áreas; otro de los temas es el Programa de Incentivos Fiscales, para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua, que se aplicara a partir del primero de abril, que será una alternativa para los ciudadanos; documentos de gran importancia; así como el tema de las Adecuaciones Presupuestarias para estar al día en todos nuestros procesos.- Pues sin más, solicito a los presentes ponerse de pie.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 12

"2022: Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Siendo las doce horas con veintiún minutos del día martes 29 de marzo de 2022, declaro clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria de cabildo.- Muchas gracias a las Regidoras y a los Regidores.

LOS REGIDORES

YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL

DANIEL CUBERO CABRALES
SEGUNDO REGIDOR

KARLA VICTORIA DURÁN SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA

TILA DEL ROSARIO HERNANDEZ JAVIER
CUARTA REGIDORA

MAYRA CRISTHEL RODRÍGUEZ RAMOS
QUINTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 12, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 29 DE MARZO DE 2022.